

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

14a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 16


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

25 de agosto de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)_____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí (*)
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo (*)
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María (*)
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (*)
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)_____

CALDERÓN, Alejandro (Ausente con aviso)
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)
LUCERO, Luis Miguel (Ausente con aviso)
SAGASETA, Luis Andrés (Ausente con aviso)

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)_____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo (Ausente con aviso)
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)_____

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)_____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS_____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)_____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)_____

RACHID, Horacio Alejandro (Ausente con aviso)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)_____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2360
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2360
I - Comunicaciones oficiales	2361
II - Despachos de Comisión	2363
III - Comunicaciones particulares	2367
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: (Expte.D-305/10 - Proyecto 6901) Solicitado por el diputado Daniel Baum. Se reserva en Presidencia. (Expte.E-036/10) Solicitada por la presidenta Ana María Pechen. Se reserva en Presidencia.	2367
V - Solicitudes de licencia	2377
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 19:10)	2377
I - Asuntos reservados en Presidencia	2377
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-129/10 - Proyecto 6872 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2378
2 - Moción de sobre tablas Expte.P-040/10 - Proyecto 6885 (Art.137 - RI) Solicitada por la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez. Se aprueba.	2378
3 - Moción de sobre tablas Expte.P-048/10 - Proyecto 6875 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2378
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-294/10 - Proyecto 6889 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado Hugo Alberto Goncalves. Se aprueba.	2379
5 - Moción de preferencia Expte.D-300/10 - Proyecto 6896 (Art.132 - RI) Solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.	2379
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-305/10 - Proyecto 6901 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	2379

- 7 - Moción de preferencia Expte.E-036/10
(Art.132 - RI)
Solicitada por el diputado José Russo.
Se aprueba. 2380
- 4 - CUARTO INTERMEDIO**
(Art.129, inciso 2) - RI 2381
- 5 - REAPERTURA DE LA SESIÓN**
(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 7) 2381
- 8 - Moción de reconsideración Expte.D-300/10 - Proyecto 6896
(Art.138 - RI)
Solicitada por la Presidencia.
Se aprueba 2383
- 9 - Moción de reconsideración Expte.E-036/10
(Art.138 - RI)
Solicitada por la Presidencia.
Se aprueba. 2383
- 10 - Solicitud de Sesión Especial
(Art.21 - RI)
Solicitada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.
Queda convocada la Honorable Cámara para el día lunes 30 de agosto a las
12:00 horas. 2383
- II - Homenajes 2384
- 1 - Al deportista Oscar Delfor Ibáñez 2384
- 2 - Situación de la economía regional en Zapala 2386
- 3 - Beneplácito por la actual situación financiera del Instituto de Seguridad
Social del Neuquén 2387
- 4 - Rechazo a expresiones vertidas por el diputado Sáez 2388
- 5 - Reflexiones acerca del Instituto de Seguridad Social del Neuquén 2388
- 6 - INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS SECTORES DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.O-129/10 - Proyecto 6872)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de
Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto,
Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. 2392
- 7 - CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL**
(Sustitución del inciso q), art.203)
(Expte.D-148/10 - Proyecto 6781)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba. 2398
- 8 - FORO EDUCATIVO PROVINCIAL**
(Su convocatoria)
(Expte.D-203/10 - Proyecto 6823)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría, y de Hacienda y Presupuesto,
Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueban. 2401

9 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Solicitada por el diputado Hugo Alberto Goncalves. Se aprueba. 2418

I - Moción de orden

(Art.129, inciso 3) - RI)

Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba. 2419

10 - FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE

(Prórroga del plazo de vigencia)

(Expte.D-305/10 - Proyecto 6901) 2423

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del proyecto 6901. 2423

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Se aprueba. 2424

A N E X O

Despacho de Comisión

- Expte.O-129/10 - Proyecto 6872
- Expte.D-148/10 - Proyecto 6781
- Expte.D-203/10 - Proyecto 6823
- Expte.D-305/10 - Proyecto 6901

Proyectos presentados

- 6879, de Declaración
- 6880, de Ley
- 6883, de Ley
- 6884, de Ley
- 6886, de Declaración
- 6887, de Ley.
- 6888, de Declaración
- 6889, de Declaración
- 6890, de Declaración
- 6891, de Declaración
- 6892, de Ley
- 6896, de Resolución
- 6897, de Ley
- 6898, de Declaración
- 6901, de Ley

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de agosto de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:58 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a iniciar la 14 Sesión Ordinaria, Reunión 16 del día 25 de agosto del 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Canini, Rodolfo; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Jenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Lorenzo, Carlos Omar; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veinticuatro diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veinticuatro diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Le vamos a dar la bienvenida al diputado Guidali, recompuesto y le vamos a pedir que nos acompañe para izar la Bandera Nacional y al diputado Mattio, la Bandera Provincial.

Antes de eso voy, hay una lista de oradores; le voy a dar lugar.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, es para justificar la ausencia del diputado Rachid, que se encuentra en un foro en la Provincia de San Juan.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de los diputados: Jara, Sagasetta, Lucero, Longo y Calderón, que se encuentran fuera de la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): En el mismo sentido, es para justificar al diputado Oltolina.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, buenas tardes, presidenta.

Es para informar que la diputada Muñiz está demorada, va a llegar en momentos más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias.

Ahora sí, invito a los diputados Guidali y Mattio a izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto no ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De varios Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Exptes.O-132, 133 y 141/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Los Expedientes O-132 y O-141/10 se giran a las Comisiones A y B.

En la reunión de Labor Parlamentaria se nos había pasado por alto una observación por el cual el Expediente O-133/10 es una presentación de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, haciendo referencia a la inclusión en el presupuesto de una partida que permita la apertura de la guardería materno infantil del Hospital de Centenario, por lo que -de no haber objeciones- pasaría a la Comisión B, directamente.

¿Están todos de acuerdo (*Asentimiento*)?

Continuamos.

- De la Secretaría de Estado de Seguridad de la Provincia, remitiendo copia de la Resolución 0175/10, que crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Asuntos Penitenciarios dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, la Comisión Provincial de Ejecución Penal, solicitando se designe a dos representantes para integrar la misma (Expte.O-134/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados la nominación de dos diputados para integrar la Comisión Provincial de Ejecución Penal.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, tal como habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, va a proponer a la diputada Obregón para integrar esta Comisión y quedaron los otros Bloques de proponer a un integrante que los represente también en la misma Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, escucho propuestas.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

No pudimos confirmar nosotros porque el diputado que íbamos a proponer está enfermo. Así es que... no sé (*Risas*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿No hay un reemplazo?

Sr. BENÍTEZ (UCR): No.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra (*Risas*).

Sr. RUSSO (UCR): Vamos a ser solidarios con nuestros compañeros y proponemos al diputado Goncalves para que acompañe esta Comisión.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, diputado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

En realidad, yo llegué cuando ya se había tratado este tema así que no participé del debate. No obstante eso y como es la integración por parte de la Legislatura de un organismo que creo que tiene un nivel de relevancia importante como es una Comisión de Ejecución Penal, entiendo, y no creo que haya obstáculos para darle un trámite, al menos, de mayor debate, digo me parece que por allí si se pudiera remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que desde allí salga una propuesta consensuada de todos los Bloques. Porque me parece que no se ha evaluado, que los Bloques no lo han... o por lo menos los diputados no lo han evaluado y que requeriría, por lo menos, un tiempo conocer el contenido de la resolución y poder hacer una propuesta que sea, por lo menos, medianamente debatida y no solamente en Labor Parlamentaria.

Honorable Legislatura Provincial

Es solo una propuesta, es el giro a la Comisión A para que se pueda evaluar; de no ser así, este Bloque se va a abstener de hacer propuestas por no haber analizado el tema.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

La primera reunión es el día de mañana, ¿verdad? Por ese motivo se discutió en Labor Parlamentaria, con lo cual voy a tomar las propuestas que ha realizado el diputado Russo, de la diputada Obregón y el diputado Goncalves. Si esta Cámara está de acuerdo voy a someter a votación su incorporación como representantes de esta Legislatura.

Por favor si están de acuerdo, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por mayoría.

Continuamos.

- De la Dirección General de Gestión Administrativa, perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, remitiendo copia del Decreto 1298/10, por el cual se reestructura el Presupuesto general del Ministerio de Desarrollo Territorial (Expediente O-135/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- De la Dirección General de Gestión Administrativa perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, remitiendo copia de los Decretos 1339/10 y 1340/10, por los cuales se reestructura el Presupuesto general de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos (Expte.O-136/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- De la Dirección General de Gestión Administrativa, perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, remitiendo copia del Decreto 1460/10, por el cual se crea un adicional no remunerativo y no bonificable para el personal de la Policía de la Provincia del Neuquén (Expte.O-137/10). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- Del Consejo de la Magistratura de la Provincia, solicitando acuerdo legislativo para la designación de la doctora Graciela Isabel Demiz, como juez de Cámara en todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.O-138/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- De la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el XI Simposio Internacional de Peras en la Región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a llevarse a cabo entre el 23 y 26 de noviembre de 2010 (Expte.O-139/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del gobernador de la Provincia (Expte.E-035/10). *(Concedida. Pasa a Archivo).*

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -todas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi (Expte.D-140/10 - Proyecto 6774).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial (Expte.O-129/10 - Proyecto 6872).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el expediente.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se requiere al presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe sobre el estado de las redes de agua de la ciudad de Neuquén y porcentaje de ejecución en que se encuentra el proyecto Mari Menuco-Confluencia (Expte.D-005/10 - Proyecto 6659).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de reinserción del huemul en las lagunas de Epulauquen, presentado por el Laboratorio de Teriogenología de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.O-122/10 - Proyecto 6859 y agregado Cde. 1).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la protección y el control poblacional de los animales domésticos a fin de garantizar la salud pública en la Provincia del Neuquén (Expte.D-229/10 - Proyecto 6840).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la tarea de prevención, asistencia, docencia e investigación en dificultades psicosociales de niños y adolescentes, que desarrolla en la ciudad de San Martín de los Andes la Fundación Catalina (Expte.D-240/10 - Proyecto 6848).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Seminario sobre enfermedad celíaca a realizarse durante los días 10 y 11 de septiembre de 2010, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-040/10 - Proyecto 6885).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Se reserva en Presidencia el expediente.

Continuamos.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Estado provincial garantice la prestación del servicio gratuito de Internet Inalámbrica *wi-fi* en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte. D-255/09 - Proyecto 6495).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del XVIII Congreso Geológico Argentino a desarrollarse en el mes de mayo de 2011 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-208/10 - Proyecto 6826).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada de Capacitación Adolescentes en Riesgo organizada por el Instituto Austral de Salud Mental (IASaMe) a realizarse el 10 de septiembre de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-048/10 - Proyecto 6875).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva el expediente en Presidencia.

Continuamos.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del IV Campeonato Nacional de Carrera Aventura 2010 para Atletas Master, a realizarse el 30 de octubre de 2010, en la localidad de Caviahue (Expte.P-047/10 - Proyecto 6894).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las actividades realizadas en el marco del proyecto de investigación titulado: Dramaturgias de la Norpatagonia Argentina: Neuquén siglos XIX-XXI, a realizarse desde el 11 al 13 de octubre de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.O-087/10 - Proyecto 6895).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 25° Festival Infantil de Judo; el 15° Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín; y el 10° Torneo Abierto de Katas, Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, a realizarse el 10 de octubre de 2010 en la localidad de Junín de los Andes (Expte.P-045/10 - Proyecto 6893).

- Pasa al próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

En la reunión de la Comisión de Legislación General del día de ayer se aprobó por unanimidad un Despacho dictaminando y solicitándole a la Cámara que apruebe un proyecto de Declaración, el Proyecto 6841 presentado originariamente por el Movimiento Popular Neuquino, que tiene que ver con la derogación del Decreto 953/2010 que prorrogó la concesión del tramo vial Neuquén-Centenario. Seguramente, se terminó de firmar a lo mejor tarde, después de Labor Parlamentaria, así que voy a solicitar que tome estado parlamentario ese proyecto de Declaración y dada la unanimidad con la que fue sancionado, que se reserve en Presidencia, si es que la Cámara así lo acepta, para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, ayer habíamos adelantado en Labor Parlamentaria que íbamos a pedir que se incorporara para tomar estado parlamentario, el Proyecto 6841 de Declaración, Expediente D-230/10. Hoy alrededor de las 13:00 horas nos llegó copia del Despacho con la totalidad de las firmas de los diputados y diputadas que acompañaron este Despacho de Comisión; por lo cual, también pedimos su incorporación para que tome estado parlamentario y su reserva en Presidencia, también acompañando el pedido de tratamiento sobre tablas que planteó el diputado Kogan.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, tal como dijo el diputado preopinante, este Despacho de Comisión fue firmado posteriormente a la hora de Otros Asuntos; hago mención... a la hora de la Comisión de Labor Parlamentaria. Hago mención simplemente hace unos pocos días atrás el conflicto y la discusión que generó el Despacho del Foro Educativo con respecto a las suspicacias por qué y para qué se habían manejado algunos tiempos absolutamente improcedentes. Nosotros vamos a tratar este Despacho pero que cumpla todas las cuestiones reglamentarias que tiene que cumplir, sin saltarse ninguna y nos gustaría que nos permitieran impulsar nuestras propias ideas cuando las proponemos nosotros.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): En realidad es pedir, si puede expresar claramente si va a acompañar o no el Bloque del MPN, por supuesto autor del proyecto cuyo tratamiento estamos pidiendo sobre tablas, si va a acompañar la incorporación para que tome estado parlamentario y, al menos, la reserva en Presidencia. No quedó claro, digo, porque de no ser así, hoy no tomaría estado parlamentario el proyecto de Declaración, quedaría para que tome estado parlamentario en el próximo Orden del Día y sería girado para su tratamiento en el otro Orden del Día, que estaríamos hablando de acá a quince días. Nosotros hemos argumentado, en el momento en el que pedimos el primer tratamiento sobre tablas, sin querer arrogarnos la autoría del proyecto y, justamente, porque lo hemos acompañado en todos sus términos, pedimos su tratamiento sobre tablas hace bastante tiempo ya, no se nos hizo lugar; pedimos que se interpelara a los funcionarios, no se nos hizo lugar a eso, no obstante lo cual fueron invitados los funcionarios provinciales o, al menos, uno de los que participó en este acuerdo. Con lo cual el Despacho ha tenido un derrotero de debate ya

bastante largo y nosotros entendemos que habiendo unanimidad, que no fue la situación que se dio con el Despacho de Comisión del Foro Educativo, que además se debatieron algunas irregularidades no vinculadas a la firma del Despacho, sino al tratamiento que había tenido pero, digo, no vamos a introducirnos ahora en el debate del Foro Educativo, simplemente este Despacho ha tenido unanimidad, está con todas las firmas y por supuesto es un trámite que está dentro de los parámetros reglamentarios pedir su incorporación para que tome hoy estado parlamentario y la reserva. Queremos saber si el MPN -que es autor, insisto, del proyecto-, va a acompañar para que lo exprese claramente o no. Nos dejó una duda en ese sentido.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

En el momento que se vote, lo haremos saber.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la propuesta del diputado Kogan para que tome estado parlamentario el proyecto y la reserva en Presidencia para su posterior propuesta de tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros nos hemos comprometido con la firma de este Despacho, el sostenimiento de esta posición, de este proyecto y queremos que este proyecto cumpla -para que después no exista ningún reproche- con las formalidades del caso. No entendemos qué parte del no, no se ha comprendido, pero el gato es nuestro y nosotros, nosotros queremos administrar nuestras propias ideas. Este planteo que es tan sencillo y es tan claro no tiene que ver con la urgencia de algunas intencionalidades políticas, sino con la búsqueda de solución de los problemas de las personas y no de las decisiones de cada uno de los integrantes de esta Legislatura.

Por lo tanto, sostenemos que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, que vamos a pedir que se incorpore al Orden del Día que corresponda y que se va a tratar con absoluta seguridad cuando corresponda y el Bloque en su conjunto va a dar la demostración de coherencia, cohesión y seriedad.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

Es para expresar que el Bloque del Frente Grande va a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas, la incorporación y el pedido de tratamiento sobre tablas. Y para dejar expreso que después del proceso de deliberación en la Comisión A, el proyecto que ha tenido autoría inicialmente en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ha dejado de ser un pronunciamiento del Bloque para convertirse en un pronunciamiento de toda la Cámara. De modo que no se trata de discutir la propiedad o la autoría del proyecto sino ser consecuentes con una decisión que se tomó colectivamente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para adelantar mi voto favorable al pedido del diputado Kogan y recordar que con la misma premura que se le pide al Gobierno nacional que se levante el peaje en la Ruta 22, me parece que con esa misma premura hay que pedirle al Ejecutivo provincial. De manera que me parece acertada la propuesta del diputado Kogan.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 6841, los que estén de acuerdo para que lo hagan en el día de hoy.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): No se incorpora en el día de hoy, tomará estado parlamentario en el día de mañana.

Seguimos adelante.

III

Comunicaciones particulares

- De la señora Silvia Couyoupetrou -Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad- solicitando se informe cuál es el estado de los proyectos presentados sobre la reforma del Consejo de la Magistratura (Expte.P-049/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- De los contadores Giongo, Freeman y Alic de la Comisión Fiscalizadora de Fiduciaria Neuquina S.A., remitiendo detalles de las aplicaciones de los fondos fiduciarios creados por Ley 2615 (Expte.P-050/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor Jorge Paneblanco -presidente Empresa Wind's North Mendoza S.A.-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el emprendimiento de utilización de energía eólica (Expte.P-051/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De la señora Graciela Iuorno, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las 4º Jornadas de Historia de la Patagonia, que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de La Pampa -en la ciudad de Santa Rosa- los días 20 y 22 de septiembre de 2010 (Expte.P-053/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6879, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el relevamiento técnico-jurídico, relativo a la situación dominial de las tierras que ocupan las comunidades de los pueblos indígenas en la Provincia del Neuquén (Expte.D-279/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6880, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, con la adhesión de los señores Ariel Tarifeño, Lidia Quijada y Pedro Vanrell -consejeros del Instituto de Seguridad Social del Neuquén-, por el cual se deroga la Ley 2468, referida a la venta de lotes en la ciudad de Villa La Angostura, pertenecientes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (Expte.D-280/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6883, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el artículo 39 de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía de la Provincia del Neuquén- (Expte.E-034/10).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6884, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reparación histórica de los presos políticos y funcionarios mandato cumplido inconcluso de la dictadura militar, desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983 (Expte.D-284/10).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6886, de Declaración, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y el diputado Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, con la adhesión del diputado Goncalves -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Directorio Verde a realizarse en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Taipei Taiwan (Expte.D-292/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6887, de Ley, iniciado por los señores César Sagredo, Juan Hernández y otros representantes de la Central Trabajadores de la Argentina (CTA), por el cual se deroga la Ley 1159 y el artículo 50 de la Ley 2265, propiciando establecer para todo el personal de la Administración Pública, la percepción de las asignaciones familiares fijadas por la legislación nacional (Expte.P-052/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6888, de Declaración, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la adhesión de los diputados Kogan y Sagaseta -Bloque Partido Justicialista- y el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino, a realizarse el 24 de septiembre de 2010 en la sala de arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén (Expte.D-293/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6889, de Declaración, iniciado por el diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista- por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los Foro-Debate sobre la Ley 2302 (Expte.D-294/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el expediente.

Continuamos.

- 6890, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XI Simposio Internacional de Peras en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que se llevará a cabo desde el día 23 al 26 de noviembre de 2010 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén (Expte.D-296/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6891, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la III Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino, a realizarse el día 24 de septiembre de 2010 en la sala de arte Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén (Expte.D-297/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6892, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la adhesión de los diputados Sagasetta y Guidali -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se impide el ingreso a la carrera docente en la Provincia del Neuquén, a toda persona que tenga procesos pendientes por delitos comprendidos en el Título III del Código Penal y sentencias condenatorias por delitos dolosos (Expte.D-298/10).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6896, de Resolución, iniciado por el diputado Juan Romildo Oltolina -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se requiere a la Fiscalía de Estado de la Provincia, informe sobre el detalle de los juicios que la Provincia del Neuquén ha iniciado y se encuentran en trámite contra el Estado nacional (Expte.D-300/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Señora presidenta, como había adelantado en Labor Parlamentaria, pido reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia, entonces.

- 6897, de Ley, iniciado por los señores Juan Horacio Benítez, Mario Rodolfo Carro, Luis Vega, Marcelo Totolo, Pablo Godoy y otros, integrantes de la comisión directiva de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), por el cual se deroga la Ley 2467, propiciando una nueva escala salarial para el personal del Poder Legislativo (Expte.P-054/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6898, de Declaración, iniciado por los señores Eduardo Marmillion, Oscar Michaux y Graciela Cruz, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña denominada Vamos por los Tobas (Expte.P-055/10).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto que acabamos de presentar, de un solo artículo, pidiendo la prórroga del plazo de vigencia de la Ley 2693 que crea el Fondo de Ayuda Solidaria a Chile y para pedir después que se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): El proyecto presentado es el 6901, Expediente D-305/10, que justamente es una solicitud de prórroga al plazo de vigencia del fondo de ayuda solidaria, le damos ingreso y -si está la Cámara de acuerdo- lo reservamos en Presidencia para su consideración posterior.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo también quiero hacerles presente una nota que he recibido del señor gobernador hace unas breves horas, justamente donde el gobernador pide, de alguna manera, para que tome estado parlamentario, un informe del fiscal de Estado de la Provincia, sobre los expedientes judiciales en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Estado nacional, que estarían alcanzados por el acuerdo complementario del convenio bilateral a celebrarse con la Nación en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento. En el día de hoy hemos recibido esta notificación, creo que es la misma que estaba solicitando en su expediente el diputado Oltolina, y la solicitud que nos hace el señor gobernador es que se tome conocimiento y se discuta el alcance de esta información, así que está a consideración de la Cámara la incorporación en el día de la fecha como para que tome estado parlamentario.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para abundar en las motivaciones de la urgencia de que tome estado parlamentario, si fuera posible realizar una moción de preferencia para ser tratada en el día de mañana, cosa que nos daría a los diputados la posibilidad de conocer el tenor de la nota del señor gobernador, de la cantidad detallada de créditos y las posibilidades que ha enviado el fiscal de Estado para que todo el mundo conozca, como así también los requisitos que tiene el Gobierno nacional para acceder al plan de desendeudamiento provincial.

Queríamos hacerlo de esta manera, porque este plan tiene vencimiento para el día 31 de agosto, esto es improrrogable, ya la provincia ha solicitado, a través del señor gobernador, una prórroga sobre la posibilidad de utilizar esto y lo que se pretende, no es un sistema de autorización al gobernador para que negocie este plan de desendeudamiento porque está... va de suyo en sus atribuciones que tiene la facultad de manejar este tema.

Me parece importante que el señor gobernador distribuya y comparta la información con todos los diputados precisamente, como usted bien acaba de decir, en el caso que algún diputado ha pedido justamente esa información que rápidamente va a tener acceso en el día de hoy. Así que también pedimos que se distribuya esta nota a cada uno de los diputados y hago la moción concreta de preferencia para el tratamiento en el día de mañana sobre tablas.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): No entiendo bien cómo es esto, señora presidenta.

Yo mandé una nota al fiscal de Estado el día lunes, en donde le pedía que informara en los términos y con los alcances del artículo 185 de la Constitución Provincial la siguiente información: primero, detalle cada uno de los juicios en trámites que la Provincia del Neuquén ha iniciado en contra del Estado nacional radicados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una descripción sucinta de los hechos que justifican el reclamo; dos, montos reclamados, actualizados y con los intereses al día de la fecha, conforme la pretensión de la provincia planteada en la demanda en cada uno de los juicios; tres, estado procesal de los juicios indicando especialmente aquellos en los que existe dictamen del procurador general de la Nación; y cuatro, antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema en caso de existir por reclamos similares interpuestos por otras provincias.

Hasta el día de hoy no tengo respuesta, lógicamente ha sido antes de ayer que le remití esta nota al fiscal de Estado y no me queda bien en claro qué es lo que nos informa el gobernador y qué es lo que tenemos que tratar sobre tablas mañana. Acaso ¿viene algún proyecto de Declaración?, ¿algún proyecto de Resolución? o vamos a tratar mañana el informe del gobernador, porque sería algo inédito debatir en el Recinto un pedido de informes, no sé para qué. Nosotros nos pronunciamos a través de resoluciones, de declaraciones o de leyes, no veo que exista un proyecto, no veo que exista nada y nos dicen que mañana va a haber una moción de preferencia para ser tratado el día de mañana. Yo, con la misma prolijidad que se exigió aquí para el proyecto de los gatos que son de ellos, no sé cómo era la cuestión de los gatos, no convirtamos en una gatera este proyecto que hace a los intereses de la ciudadanía del Neuquén, seamos un poquito más prolijos. Yo le reitero, me gustaría que se lea la nota del gobernador, debe adjuntar algún informe de los juicios, creo haberlo percibido, pero por favor, lea la nota y vemos de qué se trata.

Sra. PECHEN (Presidenta): La voy a hacer leer por Secretaría.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra, antes de hacer leer la nota.

Sr. KOGAN (PJ): Bueno, en el mismo sentido, señora presidenta, nos enteramos sí por los medios de comunicación que el gobernador buscaba o pretendía conseguir un respaldo de la Legislatura para tratar este tema, pero bueno, lamentablemente, no surgió ninguna otra conversación previa y presenta una serie de información que deberíamos analizar con absoluta minuciosidad, mucho menos adelantar un tratamiento para el día de mañana. Si era tan urgente antes de enterarnos por el diario también nos podríamos haber enterado directamente los diputados y ya le podríamos haber dado tratamiento, es más, hasta informalmente en la Comisión B, en la Comisión A; así que, más allá de escuchar y ojalá tengamos rápidamente copia de esto que para el gobernador parece ser muy urgente, la verdad yo no quiero hablar en nombre de nadie, solamente en nombre mío, no me parece que le tengamos que dar ningún tratamiento excepcional, si finalmente de la información que mandó el gobernador analizado cada uno de los diputados coincidimos en que hay fechas que son tajantes, luego de merituar porqué se nos pone entre la espada y la pared, entre comillas, a la Legislatura cuando faltan pocos días, analizaremos la posición a tomar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Antes de proceder a la lectura, quería simplemente decir que concuerdo con algunas de las apreciaciones. La Cámara tiene una fórmula de expresión, por supuesto como acabo de decir, el señor gobernador tiene las facultades para negociar este plan sin necesidad de la Cámara; de cualquier manera, muchas cosas el gobernador no necesitó de la Cámara, sin embargo la puso en consideración de la Cámara por dos razones fundamentales: Una de ellas es que se acceda a la información que está disponible en la nota en cuestión, seguramente alguna de ellas van a satisfacer a todos los que han solicitado este tipo de información, otros seguramente no, porque con el tema esto de los gatos y todo eso... bueno, hay distintos gatos (*Risas*)... Me acuerdo de una señora Flora.

El planteo más concreto, señora presidenta, era: El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, como respetando la fórmula de expresión de la Cámara, va a presentar un proyecto de Declaración en respaldo no solamente a las gestiones del gobernador. Quiero resaltar que estas gestiones, como los señores diputados deben conocer, no son gestiones que el gobernador impone con sus tiempos,

ni siquiera con los tiempos de la propia provincia. El gobernador ha tenido que viajar innumerable cantidad de veces en forma urgente para que algunos funcionarios de los que atienden la ventanilla del cielo en la ciudad de Buenos Aires se dignaran a dar algunas indicaciones sobre el procedimiento del proceso de desendeudamiento.

Ésta no es una cuestión solamente de la Provincia del Neuquén, hay antecedentes seguramente en la propia lectura que se va a desarrollar de la documentación que ha acercado el señor gobernador, va a ponerse en consideración las experiencias de La Pampa y San Luis, también las experiencias de Tierra del Fuego, Mendoza. Es decir, hay, creo que algunas cuestiones que son realmente para tener en cuenta. Pido perdón por las chanzas con respecto a eso, no era mi intención, simplemente agregar un chascarrillo de buen humor, pero el tema me parece importante, el tema es decisivo porque vincula la acción de esta provincia con respecto a las deudas contraídas con la Nación por veinte años, no por un ratito. Desgraciadamente, los tiempos no los pone el gobernador, no los ponemos nosotros, tenemos que ajustarnos a la decisión del Gobierno nacional y esta decisión ha sido imperativa y el día viernes pasado le dieron al gobernador hasta el día 31 de agosto.

Esto, vuelvo a repetir, quizá sea interpretado como una picardía, una suspicacia y no es así, no fue el gobierno el que puso -me refiero al Gobierno provincial-, el que nos puso contra la espada y la pared. Si alguien quiere buscar responsables, seguramente lo va a entender a punto de partida de leer esta carta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a hacerla leer por Secretaría.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Una acotación: Yo lo felicité al gobernador por los diarios por la decisión de consultar a la Legislatura ante un tema de tanta trascendencia. Yo me pongo en los zapatos del gobernador y, lógicamente, si el Gobierno nacional aprieta y exige como condición *sine qua non* desistir de la acción y del derecho en todos los juicios que la provincia tiene entablados con Nación ante la Corte Suprema, bueno, menuda responsabilidad. Uno comprende que pueda estar con apremios financieros la provincia y que esté urgida de lograr esta refinanciación de las deudas con Nación.

Por el otro lado, también resulta absolutamente razonable que si el gobernador pretende el apoyo legislativo a este desistimiento que involucraría, no lo sé, involucraría reclamos por miles y miles de millones de pesos, no sé qué tipo de desistimiento exige Nación a provincia, si es de la acción solamente o de la acción y del derecho en cuyo caso fenecieron para siempre esos reclamos. Si uno considera que ante la magnitud de este tema, hoy vamos a debatir el Foro Educativo, vamos a debatir el incremento de los salarios del Poder Judicial, no sé hasta qué hora vamos a estar sesionando, mañana a las 09:00 de la mañana está citada la próxima sesión. Si alguien pretende que entre gallos y medianoche analicemos semejante cuestión, le reitero, yo me pongo en los zapatos del gobernador, debe necesitar y le vendría bien un respaldo legislativo pero a nosotros nos vendría bien contar con esta información, previo a otorgárselo. Lo necesita el 31, y, muchachos, convoquemos una sesión especial para el lunes para debatir esta cuestión. Estamos dispuestos a sentarnos en la banca y si el gobernador necesita que le pongamos el hombro se lo vamos a poner, que se entienda bien; pero esta cuestión de pretender hacernos firmar un cheque en blanco con información que debe ser un socotroco considerable, los juicios, porque no es solo la carátula de los juicios, es ver el monto de las demandas reclamadas por provincia, ver la actualización, qué plata al día de hoy, tengo entendido que involucra a juicios de larga data, ver si tienen dictamen del procurador, ver si en alguno de los juicios se reclaman rubros por los cuales ya existen antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema, lo cual nos invita a pensar que serían juicios ganados, no aventuras judiciales. Me parece que tomar esa decisión de apoyar o no apoyar en pocas horas, saliendo de esta sesión y mañana a las 09:00 nos caemos en la sesión que viene con una actitud, con una decisión ya tomada, creo que se nos está pidiendo demasiado. Yo, por las dudas, el lunes mandé esta nota al fiscal de Estado. Si había tanto apuro, me la podría haber contestado el martes. Bueno, no tenemos esa información. Yo quiero que se entienda el

posicionamiento, no quiero poner palos en la rueda, lo entiendo al gobernador. El 31 vence el plazo, y, hagamos una sesión especial, vamos a sentarnos en la banca, vamos a dar quórum y para el caso de que sea racional la propuesta vamos a estar apoyando este pedido del gobernador de la Provincia, para el caso de ser racional, pero analicemos previa y seriamente la documentación que, creo, el gobernador acompaña ahora.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Yo creo que la defensa de los intereses de la provincia es irrestricta. En esta Cámara, por supuesto, cada uno interpretará desde su particular óptica, desde su particular visión política cuáles son los intereses de la provincia. Hace más de dos meses que el Gobierno nacional decidió poner a disposición de las provincias un sistema de refinanciación monumental de la deuda que las provincias tienen con el Gobierno nacional y no es una medida de ayer, esto implica, por supuesto, acuerdos institucionales entre los dos niveles del Estado Nación-provincia. Y la provincia tiene que evaluar si conviene esa refinanciación que plantea el Gobierno nacional, que ofrece el Gobierno nacional o si no conviene, pero esto no lo podemos hacer en quince minutos ni en veinticuatro horas, señora presidenta, tampoco es causa del retardo un retardo en la toma de posición de los diputados de la oposición, tampoco es el Poder Legislativo el que está retardando esta cuestión. Nos parece, sí, que se ha tomado el gobernador, por lo menos, un poco más de tiempo del previsto desde que decidió pedirle un respaldo a la Legislatura y también nos parece que el Bloque del oficialismo, en este caso, nos está corriendo sin siquiera plantear pactar en Labor Parlamentaria la marcha de este asunto en la Legislatura. Yo insisto, si los derechos de la provincia son superiores a los beneficios que trae la refinanciación, no habrá que entrar en la refinanciación o reclamar todos juntos que Neuquén tenga un tratamiento diferencial. No lo podemos dar, no es serio que lo hagamos de la forma en que se está planteando.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Yo quiero aclarar, simplemente, que lo que ha mandado el gobernador es la información que muchos solicitaban. Creo que lo que corresponde es ponerla a disposición, por eso la solicitud de que tome estado parlamentario ni bien entró el tema y, además, si bien es cierto que la Cámara se expresa a través de resoluciones o de declaraciones, también lo hace cuando discute en Otros Asuntos, con lo cual nada hubiera impedido que este tema se tomara simplemente en Otros Asuntos para discutir.

Así que lo que voy a pedir es que por Secretaría de Cámara se lea la nota del gobernador y que se le dé entrada a la Cámara en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Una vez completada la lectura y el ingreso, planteo que se vote la moción hecha por este Bloque.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, diputado. Cuando tomemos todos los temas reservados en Presidencia, procedemos a votar eso también.

Adelante.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Si van a poner a votación quiero decir algo (*Dialogan varios diputados*)...

No, no, por eso, pero después de leer la carta dicen que van a poner a consideración la propuesta del presidente del Bloque del MPN. Si no es así, hablo después de la lectura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si permiten la lectura, tal vez sea más claro para todos. Lo único que estamos pidiendo, por el momento, es que tome estado parlamentario, no se vota otra cosa más que eso.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Bueno, entonces quedo en el pedido de la palabra para después de la lectura.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno. ¿Me permiten la lectura, diputada Martínez, Benítez y Sánchez?

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sí, cómo no.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, adelante secretaria.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A la señora presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana Pechen, su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidente y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales, a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el informe detallado y consustanciado elaborado por el fiscal de Estado de la Provincia sobre los expedientes judiciales en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y contra el Estado nacional, que estarían alcanzados por el acuerdo complementario al convenio bilateral a celebrarse con la Nación en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas. Ante todo le informo que el citado programa fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 660/10 que fuera reglamentado por la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación número 346/10 y prorrogado por la Resolución de igual organismo número 5446/10. A través del Decreto 660/10 la excelentísima presidenta de la Nación, reconoce que un importante número de provincias mantienen niveles de endeudamiento que condiciona la situación de equilibrio financiero y, por lo tanto, la sustentabilidad de sus sistemas fiscales, lo que les impide atender con eficacia las necesidades de financiamiento de la infraestructura básica social provincial, situación que no es ajena a la realidad de nuestra provincia. Frente a ello y mediante este plan, pretende hacer partícipes a los Gobiernos provinciales de los beneficios de la política de desendeudamiento que lleva adelante para mejorar la situación fiscal y financiera de las provincias, a fin de contribuir al pleno funcionamiento de las autonomías provinciales fortaleciendo el ejercicio efectivo del federalismo en el país.

Los mecanismos a utilizar son: La reducción de la Deuda Pública provincial con el Gobierno nacional, aplicando los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, artículo 5º, Ley 23.548, existentes al 31 de diciembre de 2009 y la reprogramación del monto que resta cancelar una vez efectivizada dicha detracción. A estos fines, el Poder Ejecutivo nacional faculta a los señores ministros de Economía y Finanzas Públicas y del Interior a celebrar con la jurisdicción el respectivo convenio bilateral -artículo 7º- y prevé que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación e interpretación de lo dispuesto en los artículos anteriores, estando facultados para dictar las normas complementarias y/o aclaratorias, las relativas a la registración, así como a suscribir toda la documentación que resulte necesaria a los fines del presente Decreto, incluyendo las previsiones de los convenios bilaterales referidos en el artículo 7º, los que deberán propender a solucionar los conflictos planteados judicialmente entre las partes, artículo 10º. A fin de ingresar a dicho programa el artículo 8º del presente Decreto exigía que las provincias manifiesten su intención en un plazo de diez días contados a partir de la entrada en vigencia de la norma, cuestión que fue oportunamente cumplida mediante nota número 0303/10 del suscripto. En ejercicio de las facultades delegadas, el ministro de Economía y Finanzas Públicas dicta la Resolución número 346/10 que aprueba el modelo de convenio bilateral del Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas que contiene las cláusulas mínimas necesarias para implementar la operatoria y que obra como anexo de la resolución formando parte integrante de la misma.

El artículo 4º prevé que si no se suscribiesen los convenios bilaterales en el término de cuarenta y cinco días hábiles desde la vigencia de la presente resolución o habiendo transcurrido el término de noventa días hábiles desde la suscripción de dicho convenio sin que las provincias los aprueben a través de las normas que correspondan, los fondos determinados para la jurisdicción en concepto del Fondo de Aporte del Tesoro Nacional, serán redistribuidos entre las restantes jurisdicciones participantes del programa, conforme a los indicadores que elabore la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, subsistiendo para dichas jurisdicciones sus deudas conforme las condiciones originalmente pactadas. El antedicho plazo de cuarenta y cinco días ha resultado prorrogado desde el dictado de la Resolución 546/10 venciendo el 31 de agosto del corriente año. Más allá de lo expuesto, el artículo 11 del modelo de convenio bilateral anexo a la resolución, prevé que el convenio bilateral entrará en vigencia una vez que se apruebe en el ámbito

del Estado provincial a través de la norma que corresponda, la cual deberá dictarse dentro del plazo de noventa días hábiles a partir de la suscripción del presente y se dé cumplimiento a lo previsto en la última parte del artículo 10 del Decreto 660/10. Consecuentemente es que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación para acceder a los beneficios del Programa de Desendeudamiento Federal le exige a la provincia la suscripción del acuerdo complementario que en su artículo 1º prevé el desistimiento provincial de la acción y del derecho respecto de los juicios que mantiene con el Estado nacional y que están detallados en el informe adjunto. Por todo lo expuesto, si bien detento, según el ordenamiento jurídico provincial, facultades suficientes para concertar operaciones financieras del tipo de las descritas y, en su caso, extinguir los procesos judiciales en trámite en representación de la Provincia del Neuquén, considero fundamental que la Honorable Legislatura Provincial se expida al respecto. Ello atento el tenor y alcance de las actuaciones judiciales involucradas, los derechos provinciales en juego y la complejidad que plantea la cuestión bajo análisis. Entiendo que el Programa de Desendeudamiento Federal se perfila como una solución altamente a los intereses fiscales, en tanto resuelve problemas no solo económicos financieros sino institucionales pero debe tenerse en cuenta que asumir los compromisos allí establecidos involucra los próximos veinte años de gestión.

Por las consideraciones y con el alcance señalado, es que elevo el informe del fiscal de Estado de la Provincia, copia del marco normativo que alcanza la operación en cuestión y los convenios que el Estado nacional pretende celebrar con la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Doctor Jorge Sapag, gobernador de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Estaba en el uso de la palabra el diputado Canini.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

En principio, decir que coincido con los diputados preopinantes; me parece que tomar una decisión en menos de veinticuatro horas por miles de millones de pesos en juego, por lo menos no es prudente; sí recalcar que esto hace noventa días -u ochenta y cinco días, para ser preciso- que está dando vueltas, que esta información la tendrían que haber enviado con mucho más tiempo de antelación; en principio decir también que la provincia -una de las provincias más ricas del país- no debería tener deuda, pero bueno, la deuda ya está y me parece que estamos decidiendo sobre una cuestión importante con un revolver en la cabeza, muy condicionados. Repito, hace noventa, ochenta y cinco días que está esta información, diputados que habían hecho un pedido de informe -que todavía no han tenido respuesta- y faltando cinco días como plazo máximo para tomar esta decisión, me parece que no corresponde; es decir, es muy poco el tiempo, menos de veinticuatro horas para decidir o tomar semejante decisión. Por lo menos, agotemos todos los plazos, bueno, tomémoslos cuatro días al menos para informarnos ¿no?

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Del fiscal de Estado, nosotros casi como que estamos acostumbrados a esta conducta de renunciar a la acción y al derecho juicios que la provincia tiene en distintas ocasiones. Recuerdo haber discutido -en conjunto con otros diputados y diputadas de la Cámara- la decisión que tomó el fiscal de Estado de renunciar a juicios también millonarios contra la Repsol YPF Sociedad Anónima al momento de prorrogar los contratos petroleros que fueron ratificados aquí por mayoría. Hoy mismo está en debate la renuncia de la provincia a juicios o, por lo menos, a un juicio que mantenía la provincia contra Caminos del Comahue para poder renegociar este contrato, para poder extender el contrato de concesión hasta el 2025 de manera directa y sorteando todo tipo de procedimientos administrativos normales; con lo cual el fiscal de Estado pareciera tener una actitud casi habitual. La figura que debe resguardar los intereses del fisco provincial siempre entiende, de alguna manera, que es más beneficioso para la provincia renunciar a juicios millonarios que cobrarlos. Lo cierto es que bueno, después, obviamente, aun cuando renuncie a esos juicios, el fiscal Gaitán, cobra millonarios honorarios también, solo por renunciar a estos

juicios. Pero, más allá de la actuación del fiscal de Estado, que seguramente es instruido por el gobernador, también nos llama la atención que el gobernador -éste y el anterior, Jorge Sobisch- han reclamado públicamente y han dicho que han ido a Nación a hacer gestiones para reclamar montos abultados que la Nación no paga en concepto, por ejemplo, de coparticipación mal liquidada, la defensa de nuestros recursos naturales para los neuquinos, discursos que el gobernador Jorge Sapag ha continuado y que hoy sorpresivamente accede, por lo menos, a debatir la posibilidad de renunciar a juicios o a reclamos que en el caso solamente de la coparticipación mal liquidada ascienden a más de mil millones de pesos.

Nosotros, seguramente creemos que hay que analizarlo, seguramente también creemos que la Legislatura tiene facultad de aprobar o desechar cualquier tipo de acuerdo que haga el Poder Ejecutivo con la Nación y, por supuesto, en función de los intereses y la defensa de los intereses de todos los neuquinos, lo que nos parece una burla es que se pretenda hacer pasar como una mera declaración de acompañamiento una decisión que -como bien dice la nota- involucra a generaciones venideras o, por lo menos, veinte años de gestión de éste o del gobierno que venga. No creemos que tenga que tener el tratamiento ligero que tiene o que pretende darle el oficialismo, no creemos que sea un problema de falta de tiempo, como lo han dicho otros diputados aquí, la información está desde hace tres meses o, por lo menos, la decisión de acogerse a este programa de desendeudamiento, ya es bastante viejo y que hoy se nos pretende introducir por la ventana una decisión tamaño por parte de los diputados o diputadas para legitimar una acción de gobierno que -en carácter personal- planteo que va a ser absolutamente en contra de los intereses del pueblo de la Provincia del Neuquén, creo que es, incluso, una falta de respeto a esta Cámara y a los serios debates que se merece en relación a las finanzas públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, sin el ánimo de confrontar, por supuesto que mañana trabajaremos el tema. Simplemente para agregar o para, de alguna manera, contestar algunos dichos de algunos diputados preopinantes. El Gobierno nacional -a través del Decreto 660 del 10 de mayo- explica qué deudas ingresan en la refinanciación. Le voy a leer al diputado Canini cuáles son las deudas porque acá no se está hablando de las provincias ricas o no, simplemente las deudas que podrían ingresar y en las cuales la Provincia del Neuquén no ingresó, precisamente, porque no tiene algún tipo de deudas que tienen otras provincias.

El Programa Asistencia Financiera, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial; otras deudas concertadas con los préstamos para la privatización de bancos públicos, cosa que tampoco ocurrió en la Provincia del Neuquén, el banco sigue siendo estatal; el Programa de Unificación Monetaria por el rescate de cuasi monedas instrumentada en las condiciones del BODEN 2011-2013, tampoco emitidas por la Provincia del Neuquén y el canje de deuda provincial de bonos y préstamos por el BOGAR 2018 que fue por situaciones muy particulares y muy ajenas también a la Administración provincial.

Dicho esto, para aclarar que acá no se está hablando de provincia rica o no de provincia rica.

Acá, el gobernador de la Provincia -tal cual lo manifiesta en la nota- está proponiendo un debate, un debate en el cual podemos participar todos los diputados, enriquecer de qué manera nosotros consideramos que se debe tratar este tema, que se debe estudiar; por supuesto, que tenía facultades para tratarlo y decidirlo en soledad, simplemente como es el estilo del gobernador -dialoguista y de apertura-, nos envía esto a los diputados para que lo podamos trabajar en conjunto, debatir y en ningún momento se habla de renunciamiento; acá, *a priori* el gobernador de la Provincia nos dice quiero renunciar absolutamente a nada sino que lo que está diciendo es que opinemos y que seguramente él va a tomar decisiones en función también de lo que nosotros podamos opinar. Por supuesto, que los tiempos nos corren, lamentablemente el tiempo en este caso se termina con la prórroga otorgada hasta la semana que viene por parte del Gobierno nacional, no fue el tiempo establecido por el Gobierno provincial y sí, por supuesto, siempre estamos apelando a la buena predisposición cuando los tiempos nos apremian de diferentes

Bloques que integran esta Cámara que siempre lo tratan de hacer -y de hecho lo han demostrado a lo largo de estos años- de manera lo más constructiva posible.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Yo quiero recordarles que lo único que estamos tratando en este momento es la incorporación para que tome estado parlamentario un expediente. Hemos realizado una discusión como si se tratara el tema de fondo; yo le pediría -si me permiten- simplemente, los diputados Kogan y Canini que han usado más de una vez la palabra, si simplemente pongo a consideración de la Cámara la incorporación de este expediente al que le hemos dado un número ¿no es cierto? para que tome estado parlamentario y nada más; eso es lo único que tenemos que votar por el momento, no estamos tomando ninguna otra decisión.

Si están de acuerdo, para que avancemos un poco, voy a poner a consideración de la Cámara que este expediente que ha enviado el gobernador, que es el Expediente O-036/10 tome estado parlamentario, por favor, si están de acuerdo, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, ha tomado estado parlamentario, simplemente eso; diputado Kogan y diputado Canini para que terminemos, por favor, esta ronda.

Ha tomado estado parlamentario.

Seguimos.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Simplemente, responderle al diputado Figueroa que me nombró, me mencionó. Yo creo que sí es una cuestión de provincias ricas y provincias pobres; en nuestra provincia desgraciadamente se han dilapidado millones y millones de pesos y creo que esta decisión del gobernador está lejos de ser una decisión democrática y pluralista sino que es una maniobra para involucrar a esta Legislatura en su decisión porque no se anima a tomarla solo, porque tiene algunos temores de que el presidente de su partido lo rete.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Seguimos.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Expedientes: D-278, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 295/10. (Concedidas. Pasan al Archivo).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 19:10)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas
Expte.O-129/10 - Proyecto 6872
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

El primer asunto reservado en Presidencia es el Expediente O-129/10 - Proyecto 6872, de Ley, por el cual se establece un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

Si están de acuerdo en que se incorpore en el día de la fecha, para su tratamiento, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Lo vamos a poner como primer punto del Orden del Día.

2

Moción de sobre tablas
Expte.P-040/10 - Proyecto 6885
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente P-040/10, por el que se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Seminario sobre enfermedad celíaca a realizarse los días 10 y 11 de septiembre.

Si están de acuerdo en que se incorpore, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También hay mayoría, se incorpora.

Corrijo, en realidad, dije mayoría, en realidad votaron todos, porque con esto se necesita dos tercios.

3

Moción de sobre tablas
Expte.P-048/10 - Proyecto 6875
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente P-048/10, Proyecto 6875, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornadas Adolescentes en riesgo del Instituto Austral de Salud Mental.

Los que estén de acuerdo para que se incorpore, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, también por unanimidad, se incorpora.

4

Moción de sobre tablas
Expte.D-294/10 - Proyecto 6889
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-294/10, Proyecto 6889, de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Foro-Debate sobre la Ley 2302; también la fecha era inmediata, el 2 y el 3 de septiembre.

Está a consideración su incorporación en el día de hoy, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se incorpora.

5

Moción de preferencia
Expte.D-300/10 - Proyecto 6896
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-300/10, Proyecto 6896, de Resolución, por el cual se solicita al señor fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén informe de manera urgente a esta Legislatura el detalle de los hechos y el estado procesal de los juicios; me parece que este expediente de alguna manera ha sido contestado en la nota anterior.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Lo que pasa es que no era la simple mención de los juicios. Como no he tenido acceso al informe que nos manda el gobernador, creo que nadie en esta Legislatura ha tenido acceso a ese informe aún, yo no sé si el mismo cubre todas las pautas que yo pedía que me informaran; el estado procesal de los juicios, si tienen dictamen del procurador general, los montos reclamados debidamente actualizados y una breve síntesis acerca de cuáles son los hechos en los que se fundamentan las demandas. Desconozco el informe que nos manda el gobernador, yo por las dudas voy a insistir con... vamos a pedir una moción de preferencia para que sea tratado también el día de mañana este proyecto una vez que hayamos visto el informe que nos manda el gobernador a ver si está completo o faltan más datos. Pido en todo caso que se traten los dos proyectos en conjunto, el proyecto y el informe mandado por el gobernador.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay entonces una moción de preferencia para que este Expediente se trate en el día de mañana.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

6

Moción de sobre tablas
Expte.D-305/10 - Proyecto 6901
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Proyecto 6901, que presentó el diputado Baum sobre la prórroga del plazo de vigencia del Fondo de Ayuda Solidaria.

Está a consideración para que se incorpore en el día de la fecha, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

7

Moción de preferencia

Expte.E-036/10

(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Y finalmente el Expediente E-036/10, que el diputado Russo había pedido una moción de preferencia para el día de mañana.

Está a consideración la moción de preferencia para el día de mañana.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, para el día de mañana.

Ese es el tema que se votó recién, sí (*dialogan varios diputados*)... ya está la preferencia (*dialogan varios diputados*)... la preferencia para el día de mañana...

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¿Lo que van a hacer mañana?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí (*Dialogan varios diputados*)... sí, eso está votado al principio, no se puede tratar una moción de preferencia, ni una, ni se trata sobre tablas si no está incorporado el expediente. Lo primero que se votó fue incorporar el expediente; y ahora estoy tratando las preferencias y los tratamientos sobre tablas -en este momento- de todos los expedientes que mencionamos (*Dialogan varios diputados*)...

Yo le voy a pedir, perdón, para evitar los equívocos, le voy a pedir a las taquígrafos que lean lo que hemos hecho en esta última instancia porque, realmente, creo haber sido clara...

Vamos a tomarnos unos minutos para que los taquígrafos puedan darnos la lectura de lo que se votó para que todo el mundo quede tranquilo y no haya ningún tipo de confusión...

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Mientras los taquígrafos hacen ese trabajo, así aprovechamos el tiempo, quiero creer que en el transcurso de esta sesión cada uno de los diputados va a tener una copia del informe que viene.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

Sr. INAUDI (UCR): Bien, gracias, lo espero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Inmediatamente.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Sí es cierto que se votó la incorporación en el... perdón, el pedido de que tome estado parlamentario...

Sra. PECHEN (Presidenta): Que tome estado parlamentario.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ...también en el transcurso del debate surgieron, no sé si como mociones, pero en caso de que no fuera así, creo que es oportuno mocionar la necesidad de una sesión especial; creo que el diputado Inaudi que yo, por ahí pediría si él lo planteó como moción una Sesión Especial para convocarla el lunes, a los efectos de poder analizar la información con la suficiente antelación y poder expedirse esta Legislatura -en caso de que se tenga que expedir- teniendo o habiendo podido tener el tiempo suficiente para analizar lo que se acaba de leer por Secretaría que entiendo es una parte del informe que presenta el gobernador y no el detalle sucinto de lo que ha pedido el diputado Inaudi como informe al fiscal Gaitán. Eso es lo que, lo que, ¿lo que se pone en consideración ahora? ¿La moción de preferencia para mañana? Eso se está...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...le voy a explicar, porque parece que hoy estamos todos distraídos.

Ya fue vo-ta-do por eso he pedido que desde la transcripción...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ¿Dónde se votó?

Sra. PECHEN (Presidenta): Detrás suyo, todas las personas votaron.

Votaron primero la moción del diputado Inaudi, en la cual se pidió que el proyecto del diputado Oltolina se tratara el día de mañana y después yo puse a consideración también la moción de diputado Russo para que se tratara en el día de mañana el expediente ingresado por el gobernador. Eso también se votó pero para que no quede lugar a dudas, lo voy a hacer leer por los taquígrafos.

¡Por favor!

4

CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2) - RI)

Si me permiten diez minutos de cuarto intermedio para que los taquígrafos puedan dar lectura a lo que se ha tomado.

Diez minutos en el lugar si es posible (*Asentimiento*).

- Es la hora 19:22.

5

REAPERTURA DE LA SESIÓN

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 7)

- Siendo las 19:43 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Sé que hay una propuesta superadora pero de todas maneras quería dejar en claro lo que se había votado de acuerdo a la transcripción taquigráfica para que no quedaran dudas de cuál había sido el resultado de la votación y qué es lo que se había votado.

Bien, voy a proceder a leer el párrafo, digamos, que produjo la duda de qué se había votado o no:

“El Expediente 300, Proyecto 6896, de Resolución.

Bueno, acá por el cual se solicita al señor fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén informe de manera urgente a esta Legislatura el detalle de los hechos y estado procesal de los juicios; me parece que este Expediente de alguna manera ha sido contestado en la nota anterior.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Lo que pasa es que no era la simple mención de los juicios. Como no he tenido acceso al informe que nos mandó el gobernador, creo que nadie en esta Legislatura ha tenido acceso a ese informe aún, yo no sé si el mismo cubre todas las pautas que yo pedía que me informaran: el estado procesal de los juicios, si tienen dictamen del procurador general, los montos reclamados debidamente actualizados y una breve síntesis acerca de cuáles son los hechos en los que se fundamenta las demandas.

Desconozco el informe que nos manda el gobernador, yo por las dudas voy a insistir con... vamos a pedir una moción de preferencia para que sea tratado también el día de mañana este proyecto una vez que hayamos visto el informe que nos manda el gobernador, o sea, si está completo o faltan más datos.

Pido en todo caso que se traten los dos proyectos en conjunto, el proyecto y el informe mandado por el gobernador.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay entonces una moción de preferencia para que este expediente se trate en el día de mañana.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.”

Eso fue, digamos lo que se votó.

Con posterioridad, finalmente el Expediente E-036/10, que era el expediente de la discordia, por decirlo de alguna manera, que el diputado Russo había pedido una moción de preferencia para el día de mañana.

Bien, está a consideración entonces la moción de preferencia para el día de mañana, también se aprobó para el día de mañana.

De todas maneras, me parece que hay alguna moción superadora.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta el efecto que se obtuvo con esta discusión queríamos hacer una propuesta teniendo en cuenta las postulaciones hechas por el diputado Inaudi y la diputada Sánchez respecto a una Sesión Especial para el día lunes.

En virtud de que las sesiones especiales se tienen que convocar con suficiente anticipación y tienen que firmar algunos cuantos diputados, queríamos aprovechar la votación efectuada como moción de preferencia y transformarla en una moción de Sesión Especial para el día lunes, el tratamiento como único tema de esto, como corresponde reglamentariamente. Hemos charlado con varios diputados y hemos acordado esa posibilidad, así que me gustaría, señora presidenta, si usted es tan amable de ponerlo a consideración y que los diputados voten de una forma que reemplace al pedido por escrito de cada uno de los que pide una Sesión Especial, en el caso que el Reglamento lo exige.

Sra. PECHEN (Presidenta): Algunas aclaraciones, diputado. Es posible pero primero tengo que pedir la reconsideración de los dos expedientes que habíamos votado con anterioridad para proceder después a un llamado a una Sesión Especial.

Bien, tengo en el orden de la palabra a la diputada Sánchez y al diputado Inaudi.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Era en ese sentido, que reglamentariamente corresponde la reconsideración.

Nosotros vamos a acompañar el planteo, o sea, vamos a sostener la moción de que se convoque a una Sesión Especial, después la duda es si la Cámara tiene la facultad o hay que llamar a Labor Parlamentaria para poder convocarla, al único efecto, obviamente, de que se dé tratamiento al informe que ha presentado el señor gobernador y que ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Me parece muy bueno el temperamento adelantado por el presidente del Bloque oficialista. Desde la Unión Cívica Radical comprometemos nuestra presencia el día lunes para dar el quórum pertinente, debatamos bien esta cuestión con los elementos de juicio en la mano, votemos la reconsideración de la resolución adoptada. Lo único que me parece -a mi humilde criterio- que habría que incorporar porque para el lunes vamos a tratar un informe del gobernador y vamos a tratar un pedido de informes del Bloque de la Unión Cívica Radical. Me parece que a los efectos de salvar cualquier problema reglamentario, tendríamos que tener incorporado para el día lunes un proyecto de Declaración en los términos en los que solicita el gobernador y que sea ésa la materia de debate, digo para aventar cualquier tipo de inconvenientes. Por eso, le pido que sometamos a votación la reconsideración y apoyemos la moción del diputado Russo.

8

Moción de reconsideración
Expte.D-300/10 - Proyecto 6896
(Art.138 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo, diputado, creo que estamos en eso de acuerdo.

La primera reconsideración correspondería al Expediente D-300/10, Proyecto 6896 cuyo autor es el diputado Oltolina. Estoy pidiendo, entonces, la reconsideración de esa moción de preferencia, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobada.

9

Moción de reconsideración
Expte.E-036/10
(Art.138 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, no tomamos esa moción de preferencia.

En segunda instancia, estoy pidiendo también la reconsideración de la votación del Expediente E-036/10 para su tratamiento en el día de mañana. Si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobada.

10

Solicitud de Sesión Especial
(Art.21 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos reconsiderado ese destino del expediente.

A continuación, hay una moción por la cual -y de acuerdo al artículo 21 del Reglamento- se puede llamar a una Sesión Especial por un tema único, en este caso es esta solicitud que ha hecho el gobernador. La convocatoria sería para el día lunes a las 9:00 de la mañana y corresponde -de alguna forma- que esta Cámara... puede votarla la Cámara o la Presidencia; dado que en este caso ha sido la Cámara la que ha hecho la propuesta, pongo a consideración de la Cámara, entonces...

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Una sugerencia, un pedido...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

Sr. INAUDI (UCR): Algunos diputados nuestros van a estar volviendo de viaje de Córdoba; pedimos si la sesión puede ser en horas del mediodía como para darles tiempo para que lleguen. Doce y media, una...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿12:00 horas? Bien.

Está a consideración, entonces, de esta Cámara el llamado a una Sesión Especial con este único tema para el día lunes a las 12:00 horas. Si están de acuerdo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Muchas gracias, diputados, por la buena voluntad, por saldar una cuestión enojosa.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para, simplemente, hacer un aporte. Que quede expresa constancia de que la Cámara es soberana, están representados todos los Bloques que constituyen la Comisión de Labor Parlamentaria que, inclusive, para las sesiones especiales tiene que intervenir y se dé por concluido este informe y esta fecha fijada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto, así es.

II

Homenajes

1

Al deportista Oscar Delfor Ibáñez

Continuamos con la hora de Homenajes y Otros Asuntos.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Un homenaje, señora presidenta.

Pido también autorización a la Cámara para leer parcialmente, para no omitir ningún dato estadístico de la intervención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidenta.

El pasado 14 de agosto falleció en Neuquén, a los 74 años quien en vida fuera Oscar Delfor Ibáñez, a quien voy a rendir un homenaje en presencia de uno de sus hijos y también de cuatro de sus grandes amigos que lo han acompañado en estos últimos momentos.

Su historia dentro del deporte nos permite retrotraernos a hace muchísimos años, así que voy a hacer también un breve detalle de su vida.

Vino a este mundo en Chovet, Provincia de Santa Fe, un 13 de junio de 1936. Al principio de los años '50 -recordemos que dentro de la República Argentina se vivía un ambiente especial de básquet, ya que la República se había consagrado campeón de este deporte, campeón mundial de este deporte- de la noche a la mañana se transformó en uno de los basquetbolistas preferidos de quien entonces fuera presidente, Juan Domingo Perón. Por aquel entonces, los Harlem Globetrotters -que habitualmente visitaban la Argentina- hicieron una recorrida, precisamente, por la tierra de los campeones del mundo; posteriormente, después de esta recorrida, un grupo de estudiantes entre los cuales se encontraba Oscar Delfor Ibáñez, *El Loco* Ibáñez, comenzaron a imitarlos de alguna manera, sin darse cuenta de que en el gimnasio en donde hoy se encuentra el CENARD, por aquel entonces la Unión de Estudiantes Universitarios, que es donde practicaba básquet *El Loco* Ibáñez, se encontraba presente el mismo presidente de la Nación que le solicitó -tal cual lo venían haciendo en esta demostración- ver si podían hacerle esta imitación de los Globetrotters a los estudiantes el 21 de septiembre de ese mismo año. Es así que este equipo de locos -como se los ha llamado- se puso a estudiar los movimientos de los otros deportistas, jugaban en lugares que no existían aros de básquet y con diferentes espejos pudieron lograr la destreza y la habilidad que tiene este famoso conjunto de básquet de exhibición que tiene Estados Unidos. Así fue naciendo la figura de *El Loco* Ibáñez. Se rió de la ortodoxia, destruyó los dogmas, aniquiló todo lo preestablecido; a cambio, levantó la bandera de la habilidad, impuso el *show*, fabricó espectáculo, invitó a divertirse y regaló alegría. Esa práctica intensiva de la imitación de los Globetrotters hizo que cuando después de la revolución del '55 pasara al Club Deportivo San Andrés y ahí, precisamente, se haya quizás hecho de todos elogios de la comunidad basquetbolística de la República Argentina. Sin embargo, su gran afán y la gran dedicación que tenía por el básquet lo llevó a formar jóvenes. Así que, después de un paso que hizo por Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, en donde compartió, hizo una dupla con Ricardo Alix, a quien *El Loco* consideraba el mejor jugador de todos los tiempos, regresa a este Club San Andrés que, por otra parte, es formador de varios integrantes de la selección argentina de básquet y siempre manifestaba que el mayor logro deportivo era poder trabajar en las categorías formativas, en

particular de este Club San Andrés. Ese año fueron subcampeones perdiendo un solo juego y por un punto con Comunicaciones, que fue el campeón, su equipo más famoso con actuación desde el '64 al '71 fue el que integraron Norberto Tangué, Eduardo Cadillac, Claudio Villanueva y Daniel Pace, sobre siete campeonatos oficiales de la Liga porteña, ganaron seis y siempre invictos. Hay otro dato también que así como lo llamaban los pibes de Oscar Ibáñez, en ocho años perdieron solamente cuatro partidos. Jugó un solo campeonato argentino de mayores con Capital Federal en Santiago del Estero en el año '68. Las tribunas pedían su nombre cuando por algún motivo estaba en el banco de suplentes. Su retiro oficial como jugador fue, precisamente, un 2 de agosto de 1971; su reputación en el básquet formativo lo llevó a dirigir dos veces la selección nacional y las dos veces fue campeón sudamericano. En Santiago de Chile del '72, con los juveniles, cuando fue la explosión del *Tola Cadillac*, de Gustavo Aguirre y del *Chocolate Raffaelli*. Llegó a nuestra región por curiosidad en el año '73, un año después de haber ganado el Olimpia de Plata, radicándose en Cinco Saltos. En 1974 se radica en Neuquén, en donde se casó con Rosita y nacieron sus cuatro hijos: Oscar Aníbal -que hoy nos está acompañando en esta sesión-, Paula, María José y Federico que, obviamente, con su presencia *El Loco*, el sur se impregnó de básquetbol; enseguida comenzó a aportar en todo los clubes de la zona comenzando con el Club Independiente, pasando por Deportivo Neuquén, hoy conocido como el Atlético Neuquén, hasta el año '89. Posteriormente regresa a Pacífico, siendo el mismo año en que dirigió por última vez la selección argentina de cadetes en Brasilia, cuando ganó invicto y superó dos veces a Brasil, precisamente en Brasil.

Ya en el año '95 cuando se crea el Ruca Che, comienza con la escuelita de básquet, una escuelita que hoy sigue funcionando y que realmente ameritaría esta escuela llamarse, hoy ojalá lo puedan hacer así quienes integran, la gente que maneja el Ruca Che, escuela de básquet Oscar Delfor Ibáñez.

En fin, una persona que siempre se ha impregnado en lo social y siempre se ha preocupado por los más vulnerables. En nuestra región llevó el básquet a todos los estratos sociales, inclusive, al interior de la provincia, en las localidades como Chos Malal o San Martín de los Andes, y quienes venimos de interior sabemos que estos niños, generalmente, de manera humilde, también quieren acceder a las mismas oportunidades que el resto, resultando entonces muy significativa la presencia de este tipo de clínicas que hacía *El Loco* en el interior.

También tenía otra pasión, trabajó durante quince años en radios de nuestra región pasando por, recuerdo, por Ultravox, LU5, Radio Cumbre y en sus últimos años en RTN con su programa *Punto de Unión*. En pocas palabras, fue considerado el maestro por la enseñanza y la capacidad que transmitían sus jugadores, siempre respetando la libertad que necesita cada niño para expresarse humana y deportivamente, bajo la sana premisa de enseñar ante las dos únicas posibilidades que da este juego: El triunfo o la derrota, siempre como en la vida.

Vaya en estas palabras un sentido y un sencillo homenaje al *Loco* Ibáñez, a este apasionado del básquet que lo veíamos permanentemente recorriendo, disfrutando la música, disfrutando el básquet por algún punto de la capital neuquina también.

Y vamos a proyectar un breve video con imágenes de su vida y que no podía ser de otra manera como lo es con una canción que a él le gustaba mucho y lo vamos a ver en la foto también, de Frank Sinatra y realmente vamos a poder ver de qué manera él vivió también

Sra. PECHEN (Presidenta): Pido autorización a la Cámara para poder pasar el video.

- Resulta aprobado.

Se proyecta el video (*Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Nuestro homenaje a su hijo.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): No es un homenaje, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Simplemente para adherir, *El Loco, el mago*, como jugador un monstruo, una delicia, como profe magistral, como persona fenomenal, un tipazo, un tipo con una actitud positiva siempre, buena onda permanente, que le dejó a cada una de las personas que lo trato algo.

El loco va a seguir viviendo siempre.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Sumarme a este homenaje, muy lindo homenaje, emotivo homenaje que ha hecho el diputado Figueroa y saludar a su familia aquí presente.

2

Situación de la economía regional en Zapala

Voy a tratar de ser breve, teniendo en cuenta el tiempo.

Los zapalinos hemos tenido un pasado de gloria, esto es conversación permanente entre los familiares, entre los amigos en Zapala, ¿no? Por momentos, hasta parece un lamento. ¿Cómo puede ser que habiendo tenido tantos hombres y mujeres de coraje, de visión, de inteligencia, de empuje que hicieron de Zapala una de las ciudades más importantes de la Patagonia en materia económica, política, social, deportiva, cultural, hoy estemos en esta situación que estamos? Y no hago distinción de aquellos hombres, distinción de partidos políticos, ¿no? Hablo de hombres y mujeres que estaban dotados de movimiento propio que tenían muy claro esto del ser y del pertenecer a un lugar. Entonces, cabría preguntarse: ¿qué nos pasó, que nos sucedió? Y en ese preguntarnos: ¿qué nos pasó?, podríamos discutir o la discusión o el debate sería sumamente amplio. Podríamos hablar de que los imprescindibles realmente existen, podríamos hablar de la bonanza de la economía mundial en los '50, '60, '70, de la macroeconomía adversa en los '80, pero sería una discusión sumamente amplia, ¿no?, para tratar de sacar alguna conclusión respecto de lo que nos ha venido sucediendo, pero lo cierto es que la realidad nos muestra, por lo menos, en los últimos veinte o veinticinco años, casi treinta años, que hemos venido decayendo permanentemente. El diario *Río Negro* refleja hoy en un *ranking* económico de ciudades que publica, donde dice y permítame que voy a leer textual: La reactivación de la economía tras la crisis mundial impactó más en los municipios de Cuyo y Centro del país, en la región entre los que más crecieron figuran las comunas de San Antonio Oeste y Viedma, mientras que Zapala aparece entre las menos beneficiadas (...). En otra parte de la noticia destaca: Zapala está entre las que más puestos perdieron respecto del *ranking* del año anterior, en el 2009 ocupaba el puesto noventa y cuatro y ahora retrocedió treinta lugares, apareciendo en el sitio ciento veinticuatro. Es cierto que ha habido esfuerzos de distintos sectores por mejorar nuestra situación, en vano han sido los esfuerzos de los diputados zapalinos y lo incorporo también al diputado Mattio, porque es diputado del oficialismo, el poder discutir e incorporar en los sucesivos presupuestos que hemos venido discutiendo de este gobierno, obras que son fundamentales para el desarrollo, no solo de Zapala sino de la zona Centro, en general. Digo en vano han sido, porque no hemos podido incluirlos. Es cierto, se han hecho gestiones en la que usted ha participado, señora presidenta, para destrabar conflictos sociales relacionados también con la economía local y regional. Pero lo que está claro es que, y la verdad nos indica y después de lo que muestran las estadísticas, que no estamos en el plan ni en la mente de este gobierno, eso es decididamente la realidad. Nosotros tenemos ventajas comparativas respecto de otras zonas de la provincia y del país; por ejemplo, somos una zona libre de aftosa sin vacunación, podríamos estar exportando carne, pero claro, por otro lado el señor gobernador anuncia que va a hacer cinco mataderos, yo no digo que anuncie que va a hacer cinco, yo le pido por favor que haga uno y, en lo posible, que haga uno en Zapala, que beneficiaría no solo a la ciudad de Zapala, sino a la zona centro y al interior de la Provincia del Neuquén en general. Ya el anterior gobierno nos ilusionó con el ferrocarril trasandino, hasta hizo un acto, una cosa maravillosa, espectacular, vino el entonces, no sé si era presidente Duhalde,

autoridades chilenas, cuarenta y siete millones de dólares se tiraron en una vía muerta, una vía que no conduce a ningún lado, que está siendo tapada por la arena del viento que corre en la zona Centro y que por cierto es muy fuerte, la arena está tapando esa vía que costó nada más ni nada menos que cuarenta y siete millones de dólares.

Para solucionar los inconvenientes, el primer paso que creo que hay que dar, como hemos dicho en otras oportunidades, es el reconocimiento de que el problema realmente existe; el problema es, señora presidenta, que este gobierno no nos tiene en sus planes.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

3

**Beneplácito por la actual situación financiera del
Instituto de Seguridad Social del Neuquén**

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

A principio de este año, estaba haciendo eclosión una situación complicada de financiamiento del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, había un cierto ahogo financiero que generaba problemas para la cobertura asistencial de los afiliados del Instituto, estamos hablando de, prácticamente, la mitad de la población de la provincia, casi doscientos mil neuquinos que dependen de su cobertura asistencial del buen funcionamiento de la obra social estatal, había prestaciones suspendidas, aumentaban considerablemente los pasivos del Instituto con sus proveedores y con sus prestadores, lo que generaba un círculo vicioso que derivaba permanentemente en menor capacidad de satisfacer las prestaciones normales que los afiliados al Instituto demandan. Junto -en principio- con el diputado Inaudi tomamos una iniciativa, presentamos un proyecto de Ley en la Legislatura que acompañó el conjunto de los diputados de la oposición en principio, pero se sumaron rápidamente los diputados del Bloque del oficialismo, se trató en un mes este proyecto que tuvo un trámite que no fue simple, que fue una permanente búsqueda de consensos, que fue una permanente búsqueda de comunes denominadores, de superar -yo diría- desconfianzas y que también integró, por supuesto, finalmente la voluntad política del Poder Ejecutivo de la Provincia para que se sancionara finalmente esta Ley; la ley se sancionó y esta Ley lo que generó es una buena situación del Instituto.

Quería informarle y compartir con los diputados de la Cámara que hoy, junto al diputado Inaudi y el diputado Russo, participamos de una reunión con el presidente del Instituto, que nos puso al tanto de la actual situación financiera del Instituto y, sobre todo, de cómo funcionó la aplicación de la Ley 2692, nos comentó que se han consolidado ciento setenta millones de pesos de deuda, que distintos organismos provinciales mantenían con el Instituto, producto de demoras en el depósito de los aportes patronales respecto de la obra social, que todos los organismos públicos firmaron sus convenios, que ya algunos comenzaron a pagar las cuotas y otras vencen en los primeros días de septiembre, en dieciocho cuotas, la mayoría va a terminar de pagar en diciembre de 2011 o, en algunos casos, en los primeros meses de 2012, pero que al mismo tiempo todos los organismos del Estado provincial y municipal, producto de cumplir con los mandatos de esta Ley, están cumpliendo puntualmente con el depósito de sus obligaciones con el Instituto. Esto es, el Instituto a partir de la sanción de la ley, tiene el financiamiento que normalmente necesita todos los meses para prestar, justamente, sus funciones y en este caso, mantener la cobertura asistencial a miles de neuquinos; al mismo tiempo, esto ha permitido que se disminuyan los pasivos y la deuda que se mantenía con prestadores y proveedores, esto generó una fluidez en las prestaciones y también se ha avanzado -según lo que nos explicó el presidente- en acordar con casi todos los prestadores la modificación de los aranceles, de los honorarios que, bueno, era un reclamo que tenían quienes realizan la práctica directa con los afiliados. Así que simplemente compartir con el pleno de la Cámara que fue el autor y el artífice de esto que fue una herramienta y una solución para un problema que teníamos los neuquinos a principios de año.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

4

Rechazo a expresiones vertidas por el diputado Sáez

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, no voy a compartir absolutamente nada las expresiones... o en casi nada las expresiones de mi amigo, el diputado Sáez; muy por el contrario, quiero dejar claramente establecido que Zapala no ha tenido un trato distinto para mal a otras localidades de la provincia. A Zapala le está costando -es cierto- encontrar este punto de inflexión en su desarrollo, pero los que somos optimistas, los que pensamos que podemos revertir la situación seguimos trabajando consecuentemente bajo esta línea de pensamiento.

Hoy a la mañana, durante cuatro o cinco horas, hemos mantenido reuniones con el intendente de Zapala, con el ministro Bertoya, para terminar de definir algunas cuestiones que tienen que ver con la zona franca, el parque industrial y el sistema aduanero, con la gente del EPAS, a los efectos de cristalizar en los próximos días tres o cuatro perforaciones tanto en el parque minero como en el parque industrial; hoy a la mañana también nos reunimos con la gente del EPEN para dar fin a un convenio y poder iniciar lo que tiene que ver con la prestación del servicio de energía también para el parque industrial y la zona franca, hay tres empresas que están a punto de radicarse, hoy casualmente mientras que recorriamos alguna repartición con el intendente, una organización, la organización Madres de Plaza de Mayo estaba llegando a Zapala, tienen también intenciones -a través de una organización- de montar todo lo que tiene que ver con fábrica de viviendas prefabricadas en el parque industrial y la zona franca.

Si bien es cierto -repito- que nos está costando encontrar el punto que nos permita esta proyección que todos queremos para Zapala, me parece que gestiones se están haciendo, no es cierto que el gobierno esté ensañado con Zapala ni mucho menos, los zapalinos nos tenemos que hacer cargo; yo tengo que agradecer el acompañamiento de mis compañeros diputados en cuanto a las gestiones que hemos realizado, algunas con éxito y otras no; en estos días hemos compartido con la diputada Martínez gestiones que tienen que ver con el sistema aduanero, con falta de control o por lo menos por falta del escáner que es necesario para el control del transporte que sale hacia Chile en el parque aduanero, gestiones que estamos profundizando en el día de mañana. Por eso digo, los que somos optimistas creemos que podemos seguir aportando, yo no tengo duda de que los diputados hasta que termine la gestión, nos vamos a acompañar mutuamente como lo estamos haciendo y bueno, lo que no pueda terminar este gobierno del intendente Sapag, seguramente, como la gente de Zapala lo va a acompañar con el voto, lo va a poder terminar en la próxima gestión.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

5

Reflexiones acerca del Instituto de Seguridad Social del Neuquén

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, escuchar con satisfacción el informe que recibieron algunos diputados con respecto al Instituto de Seguridad Social de la Provincia, el tema que fue debatido ampliamente en las Comisiones y con distintas opiniones y algunos augurios de muerte súbita que iba a tener el Instituto y también las distintas aspiraciones económicas de algunas corporaciones, cosa que en más de una oportunidad hemos criticado, pero también quiero reflejar que es una problemática que tienen y quiero simplemente dar una opinión, distintas problemáticas de las obras sociales, y

hay una muy importante en la ciudad de Neuquén o en la Provincia del Neuquén, privada, que en su publicidad le transmite a sus afiliados: Cuiden la obra social, no presten la tarjeta, cuiden su obra social, no dé prestaciones a terceros.

Esta expresión la hice en algún lugar, y a través de un *mail* un poco grosero alguien me contestó si yo conocía y por qué no denunciaba eso. Y esto es responsabilidad de cada uno de los afiliados. El mensaje o la opinión que doy es sugerir nada más que cuidemos nuestra obra social, porque en más de una oportunidad se prestan las tarjetas para pasarla por el *posnet*, ahora va a cambiar eso, ahora va a ser una orden, pero muchas veces dejamos la orden sin ser atendidos como corresponde por los profesionales. Cuidemos mucho más esta obra social que es muy importante, una de las más importantes del país y que brinda muchísimas atenciones a todos los afiliados y, fundamentalmente, a los recursos. Pero en tren de optimismo, como expresaba el diputado Mattio, quiero decirle a los compañeros diputados que tuve la oportunidad el día viernes de andar por la región de Moquehue, Villa Pehuenia, Ñorquinco y había lugares que no conocía. Pero hace un tiempo atrás el gobernador de esta Provincia, junto con su gabinete y autoridades locales, inauguraron una obra que salió en algunos diarios, en algunos medios de prensa y orales, la inauguración de una línea eléctrica y pasó sin pena ni gloria esa información. Quiero recomendarles a aquellos que tengan la oportunidad de llegar hasta esa zona, que observen la importancia de esos veinticinco kilómetros de línea eléctrica a una población que está en franco crecimiento, con otras dificultades, pero fundamentalmente le está cambiando la vida, una obra magnífica en un medio realmente espectacular desde lo paisajístico que hay que preservar y hay que acompañar, pero fundamentalmente le está cambiando la vida a los pobladores que han definido asentarse en ese lugar que en invierno es muy inhóspito, es complejo, pero una obra de veinticinco kilómetros respetando el medio ambiente, respetando las distintas alternativas de proteger el espacio que le han dado, le han otorgado pero, fundamentalmente una obra que tiene una magnitud y una importancia fundamental, más allá de lo económico, creo que hay que darle mérito a esa obra y quería reconocerlo y recomendarlo para que lo visiten.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidente.

Muy breve, porque ya se ha hablado.

Yo quería hacer referencia a la reunión que tuvimos esta mañana junto con el diputado Russo y Ariel Kogan con el administrador del Instituto de Seguridad Social. Es de ciento setenta millones de pesos la deuda que ha logrado consolidar el Instituto de Seguridad Social, que va a implicar ingresos entre siete y ocho millones de pesos mensuales más las amortizaciones totales por los bonos, que son pagos semestrales, que serían aproximadamente quince millones de pesos por semestre. Las prestaciones están normalizadas, no hay ningún colegio profesional con prestaciones suspendidas, están en pleno diálogo, reiniciando una relación que no debió haberse roto nunca. Yo, honestamente les digo, después de la reunión de hoy, yo enmarco a esta Ley -que sancionó esta Legislatura casi por unanimidad- como una de las normas más importantes que hemos sancionado -y voy por la segunda gestión legislativa-, que no fue sancionada para solucionarle los problemas a Marcelo Berenguer, fue para solucionarle los problemas a miles y miles de neuquinos que iban a los consultorios en nuestra provincia y que se encontraban con el bendito cartel: Usted es bienvenido, su obra social no. Verdaderamente, mucha satisfacción provocó esta reunión, vamos a seguir de cerca el cumplimiento estricto de esta Ley. Hasta ahora no ha hecho falta que el tesorero de la Provincia retenga los importes que debe liquidar a las distintas reparticiones públicas, toda vez que voluntariamente han ido todas y han suscripto el plan de pagos, pero podemos decir que, hoy por hoy, el Instituto de Seguridad Social goza de buena salud, gracias a esta norma que fue sancionada, reitero, casi por unanimidad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Yo no voté (*risas*). Ese fue el casi por unanimidad.

Yo, en realidad, y en relación al Instituto de Seguridad Social del Neuquén y en este tren de buenas noticias, saludo la decisión de un juez que se ha dignado a llamar a indagatoria a Marcelo Berenguer para investigar lo que ha constituido un abuso de poder y un abuso de autoridad al firmar de manera directa con una financiera de propiedad de algún Ferracioli, creo que es la financiera. Los consejeros del Consejo de Administración del Instituto, los consejeros por los gremios, por los afiliados activos y pasivos, hicieron una denuncia en su momento, hicieron varias en realidad, por suerte se ha tomado la decisión -y por eso saludamos la decisión del juez de convocar a indagatoria a Marcelo Berenguer para que dé explicaciones- y también esperamos una decisión similar para que se investigue finalmente cuál es el negocio que tienen, por lo menos una parte de las autoridades del Instituto de Seguridad Social del Neuquén con el laboratorio San Agustín, proveedor de medicación oncológica, que no solamente no está proveyendo como debiera la medicación oncológica, sino que además está obligando al Instituto de Seguridad Social del Neuquén a la compra de medicación paralela para tener *stock*, toda vez que el laboratorio San Agustín no provee en tiempo y forma medicación que no es un ibuprofeno, que no es un antibiótico, que es vital para mantener, justamente, a las personas que padecen cáncer y que en el caso de una docente de Plottier falleció sin poder obtener, justamente, la medicación que estaba esperando el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Nosotros esperamos que la Justicia investigue también este negocio que se ha hecho con el laboratorio San Agustín, lamentamos no haber podido lograr el acompañamiento de esta Cámara para crear una comisión investigadora que investigara absolutamente toda la situación patrimonial, económica y financiera del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y no tengo tan buenas noticias como tiene el diputado Kogan, porque efectivamente al Poder Judicial, a las autoridades del Poder Judicial, el Instituto -mediante resolución- les ha dado un plazo distinto del que marca la ley para el pago de la deuda que tiene, justamente, en concepto de contribuciones patronales. Quizá Marcelo Berenguer no les ha dado a los diputados que se reunieron con él toda la información, con lo cual sería bueno también averiguar cuál es la situación real del pago de los aportes patronales de todos los organismos del Estado, centralizados, descentralizados y, por supuesto, los poderes independientes.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Señora presidenta, yo creo que todas las obras sociales del país en algún momento tienen algunos problemas, pero nobleza obliga, yo usé el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Yo lo único que hice fui a un consultorio, presenté mi tarjeta, me hicieron una operación -que no tengo idea de lo que debe valer- a ningún costo, solamente un coseguro de ciento cincuenta pesos en una resonancia magnética donde me descubrieron lo que me tuvieron que operar en veinticuatro horas. Si las obras sociales funcionan como el Instituto, en este momento bienvenido sea.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Desgraciadamente, cuando a alguien le toca de cerca alguna de estas cuestiones como la -permítame nombrar- del diputado Guidali, muchas de las presunciones, de las especulaciones, terminan siendo simplemente anécdotas, además del beneplácito de que el diputado Guidali esté bien y esté acompañándonos hoy, quiero mencionar un hecho casi anecdótico sobre esto: La persona que operó al diputado es una médica neuquina que se formó fuera de la provincia, que volvió a la provincia, que la provincia invirtió dinero para capacitarla en este proceso, en este procedimiento que le hicieron al diputado Guidali, esto es prohibitivo en todo el país para muchas personas, es un procedimiento de cirugía endovascular a distancia, es una tecnología de última generación en el mundo, no solamente en el país y creo que por deformación profesional -si quieren llamarlo así- la buena noticia de todo esto se reduce casi exclusivamente en vidas y en calidad de vida, por eso me parece que cualquier especulación, cualquier interpretación, cualquier

sospecha termina con la realidad y quiero mencionar esto porque lo dije, a algunos compañeros diputados que asistimos hoy al Instituto, por supuesto y no públicamente porque sino parece una propaganda, tenemos una obra social de privilegio en Neuquén, los empleados públicos del Neuquén tienen una obra social de privilegio, desgraciadamente poco apreciada, inclusive por algunos dirigentes que no pueden aceptar, no pueden tolerar que algo funcione bien, más allá de los problemas seguramente que cada uno interpretará, cada una de las presentaciones judiciales que hará, cada una de las sospechas que se pondrán, tengo la suerte de haber sido secretario general de la COSSPRA que es la Confederación Argentina de Obras Sociales Provinciales y conozco puntualmente cada una de las obras sociales de este país, no porque me la contaron sino porque asistí a cada una de las provincias y nosotros tenemos -gracias a Dios- una obra social de lujo que cubre cosas impensadas en cualquier otra provincia e inclusive para muchos en otros lugares del mundo, de países del primer mundo. Quiero que alguien tome dimensión de lo que ha vivido el diputado Guidali, no en el tema afectivo que seguramente mueven estas cosas, sino el hecho de acceder a prácticas complejas sin tener que empeñarse la vida, para muchos no termina siendo nada más que una prestación, un derecho, me parece que estos derechos a veces limitados para la gente que tiene plata, he visto en otros lados gente que embarga su casa, empeña su casa, su auto, para hacer cosas que para los afiliados al Instituto de Seguridad Social son normales, por supuesto que esto no exime de responsabilidades por los temas que faltan o fallan o las cuestiones que tienen que ver con errores, inclusive con faltas a veces graves que pueden cometerse en cualquier ámbito de grandes organizaciones, pero me parece que la caridad bien entendida empieza por casa, que hay que reconocer, tenemos una escasa costumbre de reconocernos en nuestras virtudes y un exacerbado sentido de la crítica. En este caso, más allá de la cuestión económica, de la solvencia que las leyes que se han dictado en esta Legislatura han permitido al Instituto hay una tradición neuquina que el Instituto abona permanentemente. Hay algunas cosas que eran viejos anhelos, señora presidenta, y me parece que se van concretando con esta ayuda que la Legislatura ha dado. Está por inaugurarse una farmacia social en Neuquén capital, está inaugurada una farmacia social y una sede en Chos Malal, hay vehículos; esta mañana nos decía el administrador, por supuesto para algunos será una novedad, para otros será simplemente la consecución de una obra social con tradición, con tradición de pensar en sus afiliados, nos decía: ¿cuánto cuesta la atención de un afiliado en Villa Traful?, ¿qué hace el Instituto para atender a un afiliado en Villa Traful? Siempre me enorgullecí de pertenecer a una provincia que cuida a su gente, que ha permitido el acceso de los pobladores más allá de donde se ubicara a la atención de la Salud, a la atención de la Educación, a la atención de algunos servicios esenciales. Vimos, señora presidenta, junto con el diputado González en Ñorquinco un puesto sanitario en lugares donde nadie osaría siquiera a poner una tapera, pero ahí estaba presente ese puesto sanitario y por supuesto los que conocemos otra época, otra época de esta provincia donde hacía falta muchas obras, muchos emprendimientos, volver a un lugar y ver la presencia del conjunto de la sociedad con algunas personas y decirles que no son olvidados, que no están abandonados, que no están alejados de la mano de Dios, que algunos gobiernos se han preocupado por acercarle los servicios o acercar a ellos a los servicios. Me parece sumamente importante, quería compartirlo con los compañeros diputados, seguramente tiene poco que ver con hacer un homenaje, no creo que sea un homenaje, creo que es simplemente el cumplir con el deber de una obra social de estas características pero también me parece importante que de vez en cuando, especialmente los habitantes del Neuquén y fundamentalmente los diputados de esta provincia en representación, nos reconozcamos en algunos aspectos como exitosos. En general, yo contribuí toda mi vida al Instituto, casi toda mi vida activa laboral y me enorgullece haber puesto esa plata en una obra social que cuida, que cuida a Miguel, que nos cuida a todos y seguramente va a seguir cuidando a cada uno de los habitantes de la provincia sin privatizarse.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo no pensaba hablar pero cuando hemos tenido que cuestionar bastantes cosas del Instituto lo hemos hecho y me parece que hay que compartir lo que se está diciendo y sobre todo cuando a uno le toca de cerca. Nosotros hemos acompañado a un compañero nuestro de trabajo en una operación muy grande que ha tenido y se ha hecho en Buenos Aires y el Instituto nos favoreció todo para que se pudiera realizar eso y me refiero a mi secretario Mario Lértora que estuvo en el Fleni y, en realidad, fue una operación muy, muy grande, muy costosa e inclusive la gente del Instituto de Buenos Aires se ocupaba de ir a verlo y no que él se trasladara tanto, o sea que a las autoridades del Instituto, sobre todo al contador Berenguer que yo siempre he tenido una relación directa y él ha tenido un compromiso muy rápido para solucionar problemas a los afiliados, pero no solo eso porque nosotros pedimos una prótesis, anduvimos mucho tiempo en la época difícil del Instituto cuando tenía que cumplir con algunos compromisos y necesitábamos una prótesis para una persona que estaba postrada y, en realidad, fuimos personalmente, nos atendió el contador Berenguer y nos solucionó el problema; también necesitábamos una bomba de insulina para una nenita de nueve años y buscamos los presupuestos, fuimos y también nos dio la solución y hemos logrado también algunos tratamientos importantes para asociados. Nosotros tenemos una forma de trabajar, los diputados del interior, que es -entre otras cosas- conseguir turnos en el tema de Salud y hacer estos trámites, pero hoy, cuando los diputados estaban reunidos con el contador Berenguer, yo llamé por teléfono porque un ex colaborador, funcionario mío, desde Cutral Có está pasando una situación bastante delicada y encima le está haciendo un tratamiento muy caro a su hija de un año y medio, tiene cáncer en un ojito y bueno, pudo pagar una quimio que sale más de trece mil pesos en un tratamiento innovador donde acá le habían dado ya la mala noticia de que tenían que extirparle el ojito y resulta que con ese tratamiento novedoso pero caro, la obra social tomó el compromiso de acompañarlo y bueno, mañana se va a realizar otra quimio, después le quedan cuatro más. Digo, la amabilidad que han tenido, inclusive, en los momentos más difíciles porque todos podemos decir: sí, es la obligación pero también, me parece, que era la obligación de nosotros que molestamos tanto pidiendo por la gente que por ahí no tiene la llegada que podemos tener nosotros para que puedan tener una solución muy rápida; las autoridades del Instituto y la mutual, este servicio que tenemos nosotros, me parece que lo tenemos que seguir valorando, lo tenemos que seguir cuidando y tenemos que tratar de que lo usemos bien -como decían algunos diputados-. Yo no quería quedarme afuera de esto, por eso -una vez más- quiero reconocer hoy a la conducción del Instituto, al personal del Instituto y cuando nos ha tocado de cerca algún problema que hemos andado medio..., no porque seamos nosotros sino porque somos simplemente afiliados al Instituto, nos atienden muy bien; ojalá que todos reconozcamos estas cosas y ojalá que todos lo utilicemos desde ese punto de vista y podamos decir cada tanto que hemos podido, por lo menos, hacer gestiones porque para eso estamos representando a algunas localidades o a algunos distritos; por lo menos, decir que el Instituto nunca, nunca se negó a darnos una mano. Y una vez más quiero agradecer al contador Berenguer que siempre está a disposición cuando uno realiza un pedido.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Y muchas gracias por esta intervención porque pareciera ser que las malas noticias son siempre las que se discuten en esta Cámara pero es bueno saber que las buenas también.

Vamos a pasar al Orden del Día.

6

**INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS
LOS SECTORES DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.O-129/10 - Proyecto 6872)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque tenemos cuatro proyectos de Ley y cuatro de Declaración, entre los cuales está el Foro Educativo que seguramente va a llevar un debate amplio.

Nos remite el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia el proyecto de Ley por medio de cual establece estos incrementos salariales, conforme con un acuerdo arribado con el gremio, luego de un conflicto prologando que afectó seriamente la administración de Justicia de la Provincia. Este acuerdo lo celebra el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 240 de la Constitución Provincial y sucintamente se prevé lo siguiente: En primer lugar, se dispone un incremento salarial para todos los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial del orden del diez por ciento, el incremento opera sobre el salario del vocal del Tribunal Superior de Justicia, lo cual dispara automáticamente a todas las categorías existentes en el Poder Judicial. Se atiende especialmente la situación de los jueces de Paz en este proyecto, hasta a la sanción de la Ley 2659 que dispuso la unificación de todas las categorías para los jueces de Paz de la Provincia. Los jueces de Paz estaban divididos en tres categorías: de primera, de segunda y de tercera, según la categoría que tuvieran, a su vez, los municipios en los cuales prestaban funciones. Con muy buen tino la Ley 2659 dispuso la unificación de esas categorías, disponiendo que todos se corresponden con la categoría de juez de Paz de primera categoría; se dispuso también pasarlo a nivel de funcionarios a todos los jueces de Paz como segunda etapa y esa ley sancionada preveía asignarle la categoría de secretario. Todavía no se ha llegado a la solvencia financiera que le permita al Tribunal Superior de Justicia poder implementar esta normativa que expresamente la Ley 2659 establecía para cuando se contara con los recursos suficientes, no obstante lo cual, mediante esta Ley los jueces de Paz quedan equiparados a la categoría MF-8, lo que le significa un incremento del diecinueve por ciento del sueldo bruto, el diez por ciento del aumento del incremento común a todos los empleados, magistrados y funcionarios, más un nueve por ciento. Por supuesto, que ahora como son catalogados como funcionarios sufrirán mayores descuentos jubilatorios.

Este proyecto que nos remite y el Despacho de Comisión que ha sido analizado tanto por la Comisión A como por la Comisión B, modifica también la escala porcentual de la categoría MF-8, esta categoría es la más baja de funcionarios y corresponde a los prosecretarios relatores, es la categoría inicial que en total en toda la provincia son veintiocho funcionarios, que pasan del cincuenta coma cinco por ciento del sueldo básico del vocal al cincuenta y cinco coma cinco puntos, con lo cual se le adiciona cinco puntos más al haber. Esto encuentra su razón de ser en el sentido de que al haberse incrementado, considerablemente, el salario a los empleados, los que tenían más categoría y más antigüedad superaban ampliamente a los profesionales recién ingresados al Poder Judicial.

El aumento, también a su vez está previsto que se financia con el Decreto N° 1095, dictado por el gobernador de la Provincia que brinda al Poder Judicial un apoyo financiero de treinta millones de pesos, esa cuenta queda abierta para ser descontado en un futuro, este incremento salarial va a tener un costo de catorce millones de pesos para el presente año, sin contar futuros aumentos que puedan otorgarse con posterioridad a la sanción de esta Ley.

Hubo algunos cuestionamientos de parte de la Asociación de Magistrados, a criterio esbozado por el Tribunal Superior de Justicia en el entendimiento de que existirían empleados administrativos que superarían a los profesionales recién ingresados con el salario que cobrarían. En ese caso los empleados administrativos, la categoría máxima que tienen son los prosecretarios administrativos.

Yo averigüé, me reuní en el Tribunal Superior de Justicia con el doctor Guillermo Labate, con el administrador del Poder Judicial y resulta que el total de prosecretarios administrativos que sobrepasarían a estos funcionarios son cinco en toda la provincia, y los salarios que cobrarían por demás del funcionario recién ingresado, cobrarían trescientos pesos más que un funcionario recién ingresado, por lo tanto, me parece que a la luz de estos números es una crítica, casi podría decir, irrelevante. En definitiva, señora presidenta, estamos ante un acuerdo celebrado, plasmado y firmado entre el Tribunal Superior de Justicia y el gremio de los judiciales, están debidamente contemplados los recursos para ser frente a este incremento salarial e históricamente esta Legislatura cuando las cosas venían presentadas así, fruto del diálogo, de la razonabilidad que existió para arribar a este acuerdo encontraba casi diría yo la automática aprobación de parte de la Legislatura.

Quedará para más adelante un debate un poco más profundo acerca de las readecuaciones presupuestarias que seguramente va a necesitar el Tribunal Superior de Justicia, a fin de que la Ley de Autarquía Judicial no sea una letra muerta que no se revisa desde hace muchísimos años sino que sea el remedio más eficiente, más eficaz para garantizar al Poder Judicial la independencia que le corresponde como base, como pilar básico del sistema republicano.

Éstas son, concretamente, las consideraciones que tenía para hacer con relación a este proyecto, les pido a los diputados que lo acompañen a ver si sancionamos este incremento salarial por unanimidad, sin perjuicio de que más adelante podamos seguir discutiendo toda la temática atinente al Poder Judicial.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para adelantar el voto positivo al proyecto que ha fundamentado el diputado preopinante, no sin antes expresar la preocupación que desde el Bloque del Frente Grande nos produce la necesidad de que la realidad del Poder Judicial deba recibir asistencia financiera a discreción del Poder Ejecutivo provincial, en mérito de una discusión parlamentaria que no supo, no quiso considerar las modificaciones presupuestarias que el Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Provincial le asigna, remitiera oportunamente a esta Legislatura. Esta Ley que estamos tratando es una consecuencia -entre otras cosas- del presupuesto que el Tribunal Superior de Justicia elaboró oportunamente, en donde consideraba incrementos de partidas suficientes para atender este reclamo de recomposición salarial; y otras necesidades presupuestarias, además de ésta, fue arbitraria y unilateralmente recortado por -entiendo yo- la ministro de Hacienda al momento de incorporarlo al Presupuesto General de la Provincia para remitirlo a la Legislatura.

La Ley de Autarquía del Poder Judicial, la Ley 1971, expresamente prevé en su artículo 2º la necesidad de revisar anualmente al momento de tratar el presupuesto, justamente, los porcentuales asignados al Poder Judicial que tienen como objeto central garantizar un funcionamiento plenamente autónomo respecto del poder político; esta situación, e independientemente de la voluntad política del Poder Ejecutivo y de las actuales autoridades del Poder Judicial, hoy se ve comprometida por la necesidad de recibir una asistencia financiera -insisto- que es discrecionalmente definida por el Poder Ejecutivo y nos parece a nosotros que -en nombre de la República de la que tanto hablamos desde los distintos Bloques- no nos podemos permitir retroceder ni un solo paso en afectaciones de garantías que -como éstas- implica la autarquía funcional de los tres Poderes.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

En este caso hay un acuerdo entre las autoridades del Poder Judicial de la Provincia y los trabajadores del Poder Judicial que llega a esta Cámara para ser analizado y aprobado, está

garantizado el financiamiento de esta recomposición salarial que se nos plantea, así que, por supuesto, que vamos a acompañar el Despacho de Comisión que informó el diputado Inaudi.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Señora presidenta, olvidé referenciar que en la lectura del Despacho se omitió hacer referencia a los dos anexos. De todas formas, como para terminar hoy ya con la lectura de todo el proyecto pueden ser leídos después que culminen los oradores y antes de votar en general el proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento de Libres del Sur al proyecto de Ley que está en tratamiento, para adherir a las consideraciones expresadas por la diputada Soledad Martínez -disculpe que la refiera-; para agregar además que este acuerdo al que se arribó también fue producto de la enorme paciencia que tuvieron los trabajadores y trabajadoras nucleados en el SEJuN; un reclamo que se inicia allá por el mes de mayo y que, en realidad, debió esperar justamente la decisión del gobierno de la Provincia del Neuquén de auxiliar con fondos que indebidamente -entendemos nosotros- deberían haber salido del presupuesto, un presupuesto mucho más holgado pero que debió esperar este acuerdo entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. Por ello adherimos a las consideraciones de la diputada del Frente Grande, por ello entendemos también que es necesario revisar la Ley de Autarquía Financiera del Poder Judicial, corregir el déficit que tiene hoy el Poder Judicial porque, seguramente, el año que vienen los trabajadores y trabajadoras nucleados en este sindicato y en los otros, deberán enfrentar nuevos reclamos salariales, deberán encarar nuevamente la defensa de sus derechos a cobrar un salario digno y, de ninguna manera, podemos esperar a que sea una decisión arbitraria del Poder Ejecutivo ofrecer tanta o cuanta plata para mejorar las asignaciones salariales de los trabajadores de un Poder que es independiente y, como tal, tiene que tener un presupuesto que le permita también dar respuestas a las demandas salariales, con lo cual esperamos un tratamiento pronto para poder corregir, justamente, a través de la revisión de la Ley de Autarquía Financiera del Poder Judicial el déficit y que le permita al Poder Judicial funcionar como debe funcionar un Poder independiente en el marco de las instituciones democráticas, con un presupuesto que no le obligue a estar detrás de ningún funcionario del poder político pidiendo auxilio de fondos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para expresar el apoyo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a este proyecto. Queremos remarcar dos aspectos, uno de ellos que tiene que ver con que la Legislatura ha cumplido con los trabajadores judiciales, habíamos comprometido todos los Bloques el tratamiento en fecha de este proyecto para que los beneficios fueran próximos de este acuerdo logrado. Quiero remarcar la gentileza, la cortesía con que los trabajadores se han dirigido a esta Cámara y decirles que hemos cumplido con este encargo que nos hicieron los propios trabajadores. Éste es el aspecto que, seguramente, mañana va a estar terminado y los trabajadores podrán cobrar los incrementos pactados o acordados con las autoridades.

Cuando se hace referencia al término de autarquía tiene que ver con un montón de cosas. Esta Legislatura ha sido sumamente consecuente y hace un tiempito -no mucho- atrás ha aprobado un empréstito hacia el Poder Judicial para que termine sus obras encaradas, parece que no he visto a ningún juez de rodillas, yendo a ningún lado a pedir por favor nada, lo hacemos con altura, con dignidad, se le ha acordado este endeudamiento que es a nombre de la provincia, que está dirigido directamente al Sistema Judicial, creo que justamente. Éste es el primer paso.

El segundo paso es decir que, por supuesto, me parece bien que hagamos un seguimiento de la evolución de la coparticipación que tiene afectada el Poder Judicial y tengo que decir que la

evolución de la coparticipación en estos tiempos ha significado una mejora en el ingreso de recursos al Poder Judicial, casi los mismos en términos más o menos reales que los que había comprometido el Poder Ejecutivo como seguro de que no entrara en ninguna dificultad el propio Sistema Judicial. Quiero aclarar porque, por ahí, cuando analicemos el ejercicio ejecutado y tengamos en cuenta esto, por ahí vamos a darnos cuenta de cómo ha evolucionado esto ¡gracias a Dios! No estoy diciendo que es mérito de nadie, quizás es mérito del país que está creciendo y que va generando mayores ingresos por las coparticipaciones a algunas provincias. Este planteo me parece importante porque, permanentemente, tenemos la espada de Damocles sobre la cabeza, sobre el poder autárquico del Poder Judicial, debería ser poder autárquico la Legislatura, poder autárquico la Salud, poder autárquico la Educación... muchísimo podríamos afectar. A mí me preocupa siempre que cuando uno mira por el agujero de la cerradura quizá se olvide de abrir la ventana y ver la realidad en su conjunto, cuando se aumente cualquier punto de la coparticipación dirigida a un sector legítimo, legal, hay que pensar a quién sacárselo.

Por supuesto, como el Estado no es un negocio, no es una empresa donde pueda reducir ganancias, porque no tiene ganancia, seguramente vamos a tener -cuando se habla de esto-, vamos a tener que decidir quién y cómo recortamos en otros lados. Esto tiene que ver también con lo que hablábamos hace un ratito con respecto a los acuerdos que había suscripto el Instituto de Seguridad Social; llamativamente el Poder Judicial ha cumplido con su obligación, debería haber sido uno de los primeros en cumplir con la obligación de hacer los aportes al Instituto, por esta autarquía y por esta legalidad y legitimidad que tienen, precisamente, los que después controlan sobre quién paga y quién no paga los aportes patronales; y los que lo controlan no los pagaban. Quiero mencionarlo, señora presidenta, porque me parece absolutamente rescatable que se haya regularizado esto y parecería que entramos en un camino de diálogo, un camino de construcción, todos estamos de acuerdo en estas cuestiones y me parece que, seguramente, vamos a estar de acuerdo en otras cosas que no sé si le darán una mayor autarquía a algún Poder del Estado, sino que apuntamos a que le dé mayor funcionalidad y que, en realidad, la plata sea bien utilizada en cualquier Poder del Estado y no tengamos que salir a salvar, hacer salvataje de ninguna irregularidad, inclusive, en planificar algunas cosas como las que estamos tratando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a proceder leer entonces, los dos Anexos, para luego hacerlos votar.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Anexo a:

Denominación de categorías en escalafón de Jueces de Paz

Actual denominación de la Categoría	Nueva denominación de la Categoría
JP-1	JP-T
JP-4	JP-S

ANEXO b:

CATEGORÍAS	Asignación especial remunerativa y bonificable (artículo 8° Ley 2350)
MF-1	\$ 5.369,22
MF-2	\$ 4.091,67
MF-3	\$ 2.703,11
MF-4	\$ 2.103,24
MF-5	\$ 2.007,35
MF-6	\$ 1.804,04
MF-7	\$1.118,53
MF-8	\$ 661,00
AJ-1	\$ 2.103,24
AJ-2	\$ 2.007,35
AJ-3	\$ 1.804,04
AJ-4	\$1.118,53
AJ-5	\$ 661,00

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, leído esto, voy a pedir a los señores diputados que voten en general el proyecto de Ley por el cual se establece el incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

Los que estén de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular (*Aplausos desde la barra*).

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL

(Sustitución del inciso q), art.203)

(Expte.D-148/10 - Proyecto 6781)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se sustituye el inciso q) del artículo 203 de la Ley 2680 -Código Fiscal provincial-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchísimas gracias, señora presidenta.

En realidad, en primer lugar, debo agradecer a todos los integrantes de esta Cámara que han acompañado el presente proyecto de Ley, también el agradecimiento hacia muchísimos intendentes del interior de la provincia, en donde no se cuenta con presencia bancaria privada.

Como ustedes podrán observar del presente proyecto de Ley, se desprende el tratamiento de dos tipos de ingresos que tiene el Banco Provincia del Neuquén. El artículo 1º es básicamente para ratificar la exención de ingresos provenientes por parte del Banco Provincia, tal cual lo expresa el artículo 203 del Código Fiscal, pero sobre todo lo expresa la Ley de creación del Banco Provincia del Neuquén y, por otro lado, en su artículo 2º se gravan con tasa cero los ingresos que perciba el Banco Provincia del Neuquén y que no se encuentran alcanzados por la exención del artículo precedente. En este artículo también vale destacar que en distintas reuniones que hemos tenido con el presidente del Banco, él manifestaba que tiene un programa de similares características al que se quiere reforzar con la presente Ley y que está dispuesto también a que la desgravación, quizá, no sea total sino que se reduzca en un cincuenta por ciento la tasa de este impuesto, situación que seguramente analizaremos en su tratamiento en particular, en el día de mañana. Pero sí me gustaría destacar la presente administración del Banco Provincia del Neuquén, en donde ha fortalecido su presencia en distintos puntos del interior, en particular por quienes recorreremos habitualmente la zona Norte, pudimos ver de qué manera se pusieron nuevos cajeros en Tricao Malal, en Los Miches, en Las Ovejas, en El Huecú también, en Taquimilán; es decir, la presencia del Banco muy fuerte en el interior que seguramente este tipo de actividades son altamente deficitarias, por algo no existe la presencia de ningún banco privado en estas zonas. Precisamente la idea es, del ahorro que se generaría al gravar, en este caso, la reducción en un cincuenta por ciento en el caso de que lo aprobemos, de esta manera en el día de mañana por parte de los ingresos del Banco Provincia provenientes de las actividades que no sean financieras, exclusivamente financieras, va a permitir al Banco brindarle servicios, reforzar los servicios a los distintos habitantes de nuestra provincia que viven en el interior y que no tienen presencia bancaria. Sí, me gustaría reforzar y, en realidad, también felicitar -en esta breve presentación- a la actual administración del banco conducida por el contador Omar Gutiérrez en donde además de entender este espíritu de la presencia en el interior del banco, ha podido fortalecer estos últimos años de acuerdo a diferentes ratios económicos que me gustaría comentar de un breve análisis las conclusiones que surgen del mismo.

Tiene una estructura de fondeo mixta con mayor participación de depósitos públicos, un cincuenta y ocho por ciento; una liquidez del sesenta por ciento de los depósitos, casi el doble que el promedio de cualquier banca provincial; un buen equilibrio entre activos líquidos, activos rentables y activos inmovilizados. El Banco Provincia del Neuquén es líder en Neuquén en créditos personales, comercios, servicios y construcción; a nivel país, está entre los primeros

veinticinco bancos en créditos otorgados a personas y a Pyme; el Banco Provincia del Neuquén está entre los diez bancos con mejor calidad de cartera de consumo y Pyme; las comisiones pagadas por el Estado provincial se han reducido altamente, es más, el costo mensual para la provincia bajó de dos coma cinco millones en el año 2005 a tan solo quinientos mil pesos en el año 2010. Desde el año 2005 pierde importancia este tipo de comisiones el Gobierno provincial en el total de ingresos del Banco Provincia. El Banco Provincia del Neuquén es uno de los bancos líderes en crecimiento patrimonial de esta década, tan solo la evolución en el patrimonio neto ha sido superado en toda la República por el Banco del Chubut, después sigue el Banco Provincia del Neuquén, esto marca de por sí el buen rumbo que tiene la actual administración por parte del banco y, por supuesto, el acierto del gobernador de la Provincia de designar a este tipo de funcionarios comprometidos con su trabajo, con muchísima responsabilidad y con muchísima presencia -en este caso-, de este banco provincial en los diferentes puntos de la provincia.

También vale la pena decir que, dentro de este programa de fortalecimiento no tan solo se crea para crear cajeros automáticos sino también para fortalecer la presencia de distintos aspectos, por ejemplo, el banco móvil o distintos servicios que se pueden prestar en diferentes bancos del interior, y también sí el artículo 5º, hace retroactivos para todos los ingresos brutos del 2010 y específicamente su articulado en el número cuatro, lo hace con vigencia retroactiva a partir del 1º de enero de 2010, para suplir una deficiencia que había cometido, en realidad, el Ministerio de Economía al enviar el Código Fiscal a esta Legislatura.

Así que, señora presidenta, muchísimas gracias y por supuesto, muchísimas gracias a todos los diputados por entender el espíritu de esta Ley, entender que queremos mayor presencia en el interior, entender cuál es la visión política que también le ha puesto el gobernador de la Provincia al banco, que también en otro tema que estábamos tratando precisamente fue uno de los bancos que no ha sido privatizado dentro de los bancos provinciales de la República y que no hacemos más que -con acompañar esta Ley- fortalecer y mejorar el servicio en muchas personas del interior que no tienen la posibilidad de acceder a otro tipo de atención bancaria.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): ¡Ay! Cómo empezar, señora presidente.

Por supuesto, anticipar que hemos votado afirmativamente el Despacho, vamos a votar afirmativamente en general, no sabemos de qué se trata esta modificación, vamos a analizarla cuando nos cuenten de qué se trata, se está hablando de impuestos y lo analizaremos en detalle antes de emitir una opinión, pero nosotros no estamos en este caso, votando una disminución de impuestos con ninguno de los fundamentos que esgrimió el miembro informante, que no me representaron.

Lamentablemente nuestro banco, señora presidenta, todos los años requiere de un aporte de capitalización del Estado provincial multimillonario, este año, señora presidenta, va a tener que erogar más tarde o más temprano alrededor de treinta millones de pesos por juicios que ya perdió con quienes fueron -en palabras de la Corte Suprema de la Nación- echados sin justa causa, me refiero a aquellos que fueron jubilados anticipadamente por la institución en el momento de su transformación en sociedad anónima. Esta conducción del Banco Provincia del Neuquén es la misma conducción del último gobernador, del gobernador anterior, donde explotaron los escándalos más grandes que se tenga memoria en la provincia dentro de cualquier organismo público, que están siendo investigados por la Justicia, que están en etapa de juicio; en esta propia administración del banco se ha sucedido una serie de estafas que ya se han hecho públicas y que no tienen retorno, plata que se ha perdido de todos los neuquinos, no solamente de los depositantes, no de la autoridad del Banco Provincia, de todos los neuquinos porque luego, todos los neuquinos a través del Tesoro de la Provincia, tiene que aportar capitalización para que el Banco Provincia cumpla con -justamente- los ratios que le exige el Banco Central como a cualquier banco oficial o privado.

Por eso, señora presidenta, yo no hago propios los fundamentos del miembro informante, pero sí adelanto el acompañamiento en general de este Despacho.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Es para que quede constancia que el Bloque Libre del Sur no va a acompañar el Despacho que está en consideración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): En idéntico sentido, es para que quede constancia que el Bloque del Frente Grande no va a acompañar el presente Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para que quede constancia que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto en general propuesto por el diputado que hizo uso de la palabra en primer término.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): En primer lugar, pedirle en honor a la verdad, disculpas al diputado Kogan -discúlpeme que lo mencione- porque hice algunas apreciaciones como miembro informante, no de rigor objetivo en cuanto al Despacho, sí en rigor de la opinión personal que se puede llegar a tener respecto a la administración del banco. Sí también destaco que absolutamente todos los números que se asignaron están totalmente elaborados con criterios objetivos absolutamente todos los ratios y lo puede analizar en cualquier tipo de estudios que se haga respecto a la liquidez, solvencia, etcétera, que puede llegar a tener y evolución de los depósitos que pueda tener la cartera del banco y sí también sin yo decir que no comparto en cuanto a las diferentes estafas que pueden llegar o se quieren manifestar como que vinculan a la administración, a la presente administración en la cual siempre me referí a la presente administración, sino que cada una de las estafas que han sufrido los diferentes usuarios del Banco Provincia del Neuquén han sido correctamente denunciadas, están en la Justicia y, por supuesto, que nosotros vamos a abonar a que la Justicia pueda dilucidar cada uno de estos acontecimientos que han ocurrido en forma irregular pero que, de ninguna manera, vinculan a su presidente y a quienes administran el Banco Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración la aprobación en general de este proyecto de Ley que sustituye el inciso q) del artículo 203 de la Ley 2680, Código Fiscal provincial.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Hemos aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, quería mencionar que está llegando parte de nuestros invitados para el día viernes del COFELESA y se encuentran en la barra la diputada por Jujuy y la asesora del diputado Morante; quería mencionarlo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bienvenidos a la Legislatura neuquina, es un gusto tenerlos aquí, igualmente al resto de la gente que hoy nos acompaña en la barra, con muchísima paciencia porque están esperando un tema particular que vamos a comenzar a tratar ahora, así que espero que se sientan realmente cómodos y que disfruten de su estadía en Neuquén.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

FORO EDUCATIVO PROVINCIAL

(Su convocatoria)

(Expte.D-203/10 - Proyecto 6823)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el enunciado normativo que fija la convocatoria al Foro Educativo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Ariel Gustavo Kogan y Silvia Noemí de Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar por supuesto lo honrado que estoy por haber sido designado por los diputados que han firmado los Despachos de las Comisiones por las que pasó este proyecto para informarlo y, en segundo lugar, esperar también o poder ser miembro informante o aunque sea participar del debate que en esta Legislatura nos demos para sancionar lo que va a ser la primer Ley de Educación de la Provincia. Si eso ocurre habremos logrado, efectivamente, el objetivo.

Se trata, señora presidenta, de realizar una convocatoria amplia, democrática, a todo el pueblo de la provincia para construir entre todos en un proceso de construcción colectiva, como primer paso, un proyecto de Ley que luego sea elevado a la Legislatura de la Provincia para que este Poder analice y también, en una búsqueda de amplios consensos, logre transformar esta búsqueda de consensos amplios entre todas las organizaciones de la comunidad y todos los neuquinos y neuquinas en una herramienta que permita mejorar la calidad y la inclusión en materia educativa, que le sirva al Gobierno de la Provincia, a éste, al que venga, a los sucesivos gobiernos, le sirva como una herramienta estratégica para -como decía- mejorar la inclusión y la calidad de la Educación de la Provincia del Neuquén. Éste no es el camino, no es el único camino; éste es un camino, un camino que fue construido con consensos, es el camino que las distintas fuerzas políticas que están representadas en la provincia han logrado construir para convocar al conjunto del pueblo de la provincia a este debate, a este mecanismo de aportar propuestas y opiniones concretas; es el camino del consenso que queremos transitar primero durante el Foro Educativo provincial y por supuesto, también, e imbuidos de lo que esperamos sea eso, un mecanismo ágil pero además por supuesto impregnado de vocación de consensuar, de buscar comunes denominadores, sea el espíritu que reine en la Legislatura provincial también cuando analice este proyecto de Ley que, ojalá, sea el corolario de un hermoso proceso de participación ciudadano y popular.

Queremos con este proceso que iniciamos, que es el proceso del debate, en realidad, hoy estamos debatiendo la forma de esa participación, no estamos discutiendo el fondo de la cuestión, el fondo de la cuestión está en manos de ciudadanos y ciudadanas del Neuquén pero queremos que este proceso sea un vehículo para escuchar la voz y los aportes de las comprovincianas y los comprovincianos que viven en los parajes, aquellos que viven en los barrios y que viven también en el centro de nuestras ciudades. Queremos escuchar la voz de las empleadas domésticas, de los obreros de la construcción, la voz de los ingenieros y de las bioquímicas, de los abogados y de los desocupados, queremos también escuchar, por supuesto, la voz de las maestras, de los profesores, de los padres y las madres, queremos escuchar la voz de todos y no solamente escucharla sino plasmarlas en una matriz de amplios consensos, porque estamos seguros de que hace falta una herramienta que mejore el estado de cosas, de la Educación de la Provincia, que esa

responsabilidad no es una responsabilidad ceñida a quienes administran hoy el Poder Ejecutivo de la Provincia, no es una responsabilidad circunscripta a quienes representamos distintas visiones políticas circunstancialmente en esta Legislatura, es una responsabilidad y un derecho compartido por todos plantearse los objetivos en materia de Educación y, por supuesto, plantear herramientas para alcanzar esos objetivos. Por supuesto, será parte luego en la instrumentación de los especialistas elegir correctamente las pequeñas herramientas, las herramientas pedagógicas, las herramientas organizativas para hacer posible que esta Ley, fruto de un consenso llegue a buen puerto y dé los resultados que estamos buscando. Decía que es momento de dejar de lado la actitud de disputar y de buscar o hacer prevalecer la actitud de construir, tenemos que -y es lo que hemos hecho durante todo este proceso para que este Despacho salga a luz- bajar el nivel de la sospecha y buscar los comunes denominadores, esto es lo que hemos hecho hasta el momento y éste es el resultado que hoy podemos exhibir: iniciar un proceso -como decía- con las características de abierto, de plural, de popular, de buscar la opinión organizada de los ciudadanos a través de sus organizaciones gremiales, empresariales, profesionales, sociales, económicas, políticas, religiosas pero también buscar y lograr conseguir la opinión y los aportes de las neuquinas y los neuquinos en forma individual. Y éste es el verdadero trabajo que tenemos por delante a través del Foro. Ésta es la verdadera cuestión, el verdadero desafío que nos vamos a plantear.

Por eso, señora presidenta, es necesario que explique muy brevemente, ahora, en detalle el Despacho que vamos a tratar. Se trata de -como decía- un proceso de construcción colectiva que tiene tres etapas: La primer etapa es una etapa de difusión, una etapa que permita poner en alerta al conjunto de la población y a sus organizaciones sobre el temario sobre el cual se va a debatir, sobre el cual hay que aportar. Y este temario no es casual, este temario tiene por objeto que la organización, que el debate y que el aporte de soluciones sea organizado e institucional, no sea simplemente ni un ejercicio intelectual que termine simplemente en un documento o simplemente en un debate entre especialistas sino que sea, justamente, el germen de lo que debe ser la búsqueda de consensos para un proyecto de Ley que termine en la Legislatura de la Provincia. Esta etapa de difusión tiene también dos objetivos grandes: Uno de ellos es, por supuesto, difundir la convocatoria al foro, explicar las formas posibles de participar, alentar a las organizaciones de la sociedad pero también a los neuquinos y neuquinas a que participen y aporten, justamente, sus opiniones, sus propuestas, sus herramientas al Foro Educativo. Pero el segundo objeto de esta etapa de difusión tiene que ver -como decía- con generar ya un ámbito concreto general en toda la provincia de debate sobre los ejes centrales de la Educación y, por supuesto, habrá actividades que van a exponer distintos puntos de vista, a veces, con igualdad de opiniones y a veces con disparidad de opiniones y eso es lo bienvenido, que el ambiente de debate sobre el tema de Educación ya esté alertando a toda la comunidad para que cuando haga sus aportes, no los realice simplemente por un análisis de sentido común, histórico sino que ya esté pendiente, que esté alertada, que se sienta realmente convocada a participar y a dar esta solución importante que necesitamos los neuquinos para modificar la situación de la Educación en la Provincia del Neuquén.

La segunda etapa, señora presidenta, es la de la participación concreta y la necesidad de, justamente, una autoindagatoria hacia el interior de las organizaciones de la sociedad y hacia el interior de los neuquinos y neuquinas, hace falta tomarse el trabajo de pensar, de repensar el temario que está planteado en esta Ley y, por supuesto, también los ejes temáticos en los que, además, se va a facilitar la participación de los neuquinos y neuquinas y las distintas organizaciones de nivel provincial, de nivel también local de los distintos municipios y localidades de la provincia. Digo, esta necesidad de pensar, de trabajar sobre lo que queremos que sea la Educación de la Provincia, de cómo alcanzarlo es realmente uno de los objetivos que también tiene el foro y que contempla o forma parte de la segunda etapa de este proceso.

Y la tercera etapa, señora presidenta, por supuesto, es a través de una matriz de consenso alcanzaba el funcionamiento de lo que, bueno, nosotros llamamos como ese ámbito de debate ya final, ese congreso de Educación donde participen institucionalmente todos aquellos que forman parte de la comisión organizadora, todos aquellos que encabezan políticamente como

representantes del pueblo de las distintas localidades de la provincia pero, además también todos aquellos representantes de aquellas organizaciones del pueblo de la provincia que hayan aportado sus ponencias en relación a la convocatoria que ha hecho el Foro de la Provincia, el Foro Educativo provincial.

No quería extenderme más como miembro informante, voy a reservarme seguramente un tiempo como simple diputado para hacer uso de la palabra, pero sí adelantar, señora presidenta, que vamos a hacer en particular algunas propuestas de modificaciones que simplemente son semánticas, voy a mencionar simplemente dos: en los artículos 19 y 20 es el nombre, el nombre que tiene el documento, el documento en los artículos 19 y 20 se denominará no documento final, se denominará documento base porque eso es lo que es, es el documento que va a tener a su consideración la última etapa del foro que es el Congreso Educativo que es quien va a resolver cuál va a ser el proyecto de Ley en todo caso y los antecedentes que se elevarán a la Legislatura de la Provincia.

Por todas estas razones -y dejándole, por supuesto, el tiempo necesario a la compañera, en este caso de informe-, es que solicito a la Cámara nos acompañe y hagamos de este Despacho una ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Tal cual lo manifestara mi coequiper, compañero de redacción, no de ruta, el miembro preopinante, informante, además, él ha dado un detalle acabado de cuál va a ser el procedimiento por el que nosotros pretendemos llevar adelante y proponemos a la Cámara nos acompañe en votar el proceso del foro, que es una etapa de discusión en toda la provincia. Nos resulta también interesante manifestarle al pleno de la Cámara cuáles fueron los motivos sustanciales que nos llevaron a trabajar tanto tiempo en la redacción y en la búsqueda de los consensos.

Cuando nosotros asumimos esta gestión, sabíamos que nos encontrábamos ante una situación en el Sistema Educativo provincial muy preocupante, un Sistema Educativo que había sido fuertemente lacerado en gestiones anteriores y que, probablemente, para dar una definición rápida, terminó de la peor manera posible e imaginable, terminó con un sistema donde todos sus actores activos, miembros activos e indirectos estaban todos disociados, un sistema que no funcionaba como sistema y que no había ninguna posibilidad real de que comience a funcionar de manera óptima viniendo en esas condiciones. Así es que nosotros a lo largo de todo este tiempo no solamente detectamos el mensaje de la gente, del ciudadano común en la calle sino que formamos también parte de mesas de negociación salarial, que fuimos interlocutores en el gestionar horas cátedras para determinadas instituciones, terminamos los diputados gestionando situaciones de transporte, terminábamos escuchando un informe impactante, de más de setenta directores de la zona de la Confluencia manifestando cuáles eran las situaciones edilicias que tenían, que les imposibilitaba dar clase normalmente; terminamos escuchando a alumnos que por un cambio de currícula tenían un destino incierto, digamos, terminamos haciendo cosas como diputados que están lejos de lo descrito en la Constitución Provincial. Con una sensación muy fuerte, desde todos los sectores, de hartazgo, de frustración, con una preocupación impactante ante ver que nuestros chicos egresados de la escuela media no podían ingresar a la Universidad. Un reconocimiento en voz baja hasta que dejó de serlo y empezamos, nos animamos a hablarlo en voz alta, ante la antipatía de algunos sectores pero, en realidad, no se trata de estar en contra de que el producto es malo y que depositándonos las culpas unos con otros, entre los actores del Sistema Educativo, no íbamos a lograr que el producto sea bueno, lo que es peor, no íbamos a lograr el producto educativo de la obligación que esté acorde a la realidad social, ya sea para formar ciudadanos que puedan ingresar en el sistema productivo de la Provincia o para formar ciudadanos que puedan ingresar en el sistema que les permite ser profesionales en una etapa superior. Entonces, empezamos a hablar de la construcción de un proceso donde todas estas cosas se pudieran manifestar pero, en realidad, lo importante no es la manifestación de lo que no funciona, ni tampoco es la identificación de quién es la culpa, eso es lo más fácil, eso es lo más simple; nos animamos a empezar hablar de un proceso mucho más comprometido, donde nos

atacaron más fuertemente, claro que sí, pero empezamos a hablar de buscar caminos de solución y de empezar a buscar puntos de encuentro entre la sociedad neuquina, solamente eso, puntos de encuentros de la sociedad neuquina que permitan encontrar el camino de la Educación que todos queremos, más allá del partido político al que pertenezcamos, al sector de militancia política que pertenezcamos o al sector que representemos en el día a día.

Empezamos a buscar esos consensos y en el medio, también sancionamos leyes que son importante para el sistema pero que no están articuladas: sancionamos la Ley de *Mobbing*, sancionamos leyes con proyectos especiales, destacándolos con esfuerzo de los mismos docentes, sancionamos, preocupados, fundamentalmente trabajamos bastante el año pasado creo en el tema de la inseguridad, de la agresión, de la violencia escolar. Insistimos este año sobre la necesidad de dar, de cumplir con la Ley nacional, los ciento ochenta días de clases, situación que nos generó incluso una pelea entre los Bloques el año pasado, el anteaño pasado también y nos encontramos con que el sistema no está articulado, no se cumplen las leyes nacionales, no se cumple la Constitución, todo el mundo está disgustado y la discusión termina subsumiéndose a una cuestión de los buenos y los malos, intercalando el rol, dependiendo de qué lado se pare cada uno. O sea, en esta suerte de discusión y en una definición muy ligera y violenta nos comió la mediocridad nuevamente. Cuando empezamos a discutir esto, con todo este panorama, que no es tan, tan terriblemente malo, hace pocos días, exactamente el 8 de agosto el ministro Sileone, el ministro de Educación de la Nación en la oportunidad de hacer el lanzamiento del operativo ONE, que es el Operativo Nacional de Evaluación decía textualmente: No estamos satisfechos con los resultados de la calidad educativa pero queremos también que los chicos y jóvenes estén en las escuelas y no se embaracen a los quince años. También manifestó que el ONE no apunta a medir resultados ni a elaborar *ranking* que estigmatice a los alumnos, sino examinar el desempeño que incluye variables como inclusión, esfuerzo, clima nacional, nivel socio-económico porque la pobreza condiciona los aprendizajes. Obviamente, dicho esto en boca del ministro de Educación de la Nación el tema de la calidad educativa no es únicamente un problema del Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, sino evidentemente es una cuestión nacional, pero nosotros creemos estar en condiciones de poder, además de todo lo que nos pasa en el día a día en el sistema escolar, preguntarle a nuestros conciudadanos qué opinan y qué quieren de la calidad educativa.

Hemos tenido que responder afirmaciones erróneas, alguna afirmación circuló por ahí de que la ley ya estaba hecha, lo cual es una absoluta mentira, porque la riqueza de esto no es la ley que va a salir, la riqueza de esto es el proceso de encuentro que va a tener que darse para que esa ley llegue a estar acá, en este Recinto.

Otro de lo propuesto y tomado con nosotros con respecto, pero no como punto anterior a dar esta discusión, que es la necesidad de realizar un censo educativo. Es cierto, es una de las cosas que están faltando pero eso no inhabilita la discusión de la calidad y de la articulación del Sistema Educativo. ¿Por qué no lo inhabilita? Sencillamente por esto, nosotros tenemos, de acuerdo a las estadísticas oficiales de la provincia, un desgranamiento en el nivel primario de casi el diez por ciento del promedio provincial, con picos locales del treinta y dos por ciento en el Departamento de Loncopué, o del más del veintiséis por ciento en Catan Lil; o casi el veinte que tiene el Departamento Zapala, estoy hablando del nivel primario. No podemos seguir con un índice de repitencia de más del diecisiete por ciento en el nivel medio. Este diecisiete hace, es un número chico pero en números reales son casi ocho mil chicos que quedan encerrados dentro de este porcentaje, siete mil setecientos sesenta y uno para ser exactos. Si observamos el indicador de los alumnos no promovidos es mayor aún, el veintiocho coma once por ciento y éstas son, insisto, estadísticas, las nuestras, oficiales. ¿Vamos a seguir con este desgranamiento? Digamos, ¿no nos vamos a dar la discusión para parar esto? El sesenta y dos por ciento del alumnado está en la corte y en el ítem que pertenece al desgranamiento. La otra pregunta que nos hacemos también es si vamos a seguir formando -como en el año 2008- promociones que egresen en un número que va desde los dos mil ochocientos setenta y ocho alumnos con títulos de bachiller o perito mercantil, en todas las variedades, no, en todas las especialidades, contra tan solo menos de seiscientos alumnos egresados de las escuelas técnicas y agropecuarias. ¿Es esto lo que queremos nosotros como sociedad para el sistema productivo y para el desarrollo de una sociedad que no sea dependiente

del Estado? Éstas son las discusiones que tenemos que dar, ni hablar, ni hablar, porque no sé, la verdad creo que no está cuantificado cuántos chicos egresan exitosamente del nivel medio y no pueden ingresar al nivel universitario. Nos falta calidad, nos falla la calidad, ésa es la discusión que tenemos que dar.

Yo desde lo personal les agradezco infinitamente a aquellos diputados que se despojaron de toda subjetividad, que nos dieron la oportunidad de contarles básicamente cuál era la intención en esto, que reconocieron que esta apertura que tuvimos durante todo el desarrollo de la redacción de cada uno de los artículos no fue un acto de debilidad sino fue, precisamente, un proceso de inclusión; en ningún momento con Ariel, nos creímos dueños de la verdad y cuando se incorporó Yenny tampoco nos creímos los tres nada que superara. Lo único que queremos es lograr una redacción que capte la intención de voto de los miembros de esta Cámara para que este proceso tenga una fortaleza política que nos dé la serenidad de que no sea el punto atacable. Por lo demás, por lo que hemos escuchado en la calle, por lo que nos han dicho en los medios, por lo que nos han mandado a decir, están todos convocados, están todos invitados y van a ser todos bienvenidos porque esto tiene que ver con encontrar los puntos en común que nos haga desarrollar y crecer como sociedad y no con encontrarnos en los puntos para poder enfrentarnos más e insultarnos libremente. Lo peor que nos puede pasar acá es que siga enraizando la mediocridad y que no nos permitamos crecer de una vez por todas y animarnos los neuquinos a decir: los neuquinos en su gran mayoría quisieron esta ley en estas condiciones. Nosotros solamente ponemos un espacio a disposición de la ciudadanía, ésa es la base más pura de la democracia que yo conozco.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, las mejores leyes son las que alcanzan el mayor consenso de quienes representamos un espacio tan plural como es una legislatura provincial y así en el correlato nacional.

Esta Ley que hoy estamos tratando ha tenido un largo tratamiento en la Comisión y yo, en ese sentido, quiero empezar destacando un proyecto que actualizó y elaboró el equipo del Bloque de Opción Federal que denominó y que procuraba la convocatoria a un Congreso Educativo. Lo que surgió como síntesis de todo este debate en el que militamos con mucho fervor los tres integrantes del interbloque Peronista Federal es este Foro Educativo que contiene buena parte de lo que nosotros con nuestro trabajo acompañamos al proyecto de Opción Federal y por eso nos sentimos también, aunque no seamos los autores de esta iniciativa, parte de esta convocatoria que tiene por objeto lograr crear un espacio de debate y de diagnóstico de cómo está la Educación en la provincia; pero un debate y un diagnóstico que no se realice en una burbuja entre los que a veces creemos conocer cuál es la realidad y cuál es la verdad. Acá lo que se pretende es una convocatoria absolutamente amplia, en la que tienen que participar todos los sectores de la sociedad neuquina.

Y cuando digo todos, quiero decir especialmente los docentes y las organizaciones que los representan. Yo lo he hablado con un diputado que, de alguna manera, ha sido la voz de los docentes y sobre todo de sus organizaciones en esta Legislatura y guardo la esperanza -sobre todo con su colaboración y con su participación- de que nosotros podamos tener la participación de este sector fundamental en este objetivo que tiene este Foro que no se tiene que quedar en la simple tarea de debatir y de diagnosticar. La idea es acá poder sentar las bases para una Ley de Educación de la provincia. Éste tiene que ser el objetivo y para eso, obviamente, que es importante -y yo no tengo dudas- que los docentes van a participar pero sería importante que sus organizaciones participen y que no traigamos a este Foro Educativo que habrá tenido en la conformación de la ley algún tipo de defecto, es probable, no hay obra humana que sea perfecta, pero yo estoy seguro del espíritu de la mayoría de los legisladores de todos los sectores que participamos en esto de poder generar este espacio que nos permita hacer algo por lo que todos declamamos que es lo fundamental, que es la Educación.

Tuvimos la suerte de tener en la Comisión la visita de alguien que le ha dedicado buena parte de su vida y sobre todo su padre, Adriana Puigróss. Con ella me tocó en algunos momentos de mis... tengo cuarenta y dos años de militancia en el peronismo, así que en algunos momentos

hemos transitado espacios comunes y en otros, como ahora, distintos. Pero ella decía -referido al foro- que ésta era una buena iniciativa y esto me da la seguridad de que si alguien que viene de afuera y advierte que es bueno que convoquemos a todos los sectores a discutir cómo ve cada sector, porque éste no es solamente un tema de estadísticas y de traducir en números qué nos dice el desgranamiento... sí, nos dice que está mal pero ese desgranamiento tiene -por ahí- visiones distintas, según el sector social al que pertenece el que va a estar opinando porque tiene una mirada distinta al estar ubicado en un lugar distinto, viendo el mismo problema. Por eso yo no tengo ninguna duda de que este Foro Educativo va a terminar generando un documento que nos va a servir para elaborar esa Ley provincial de Educación.

Nosotros vamos a acompañar desde el interbloque Peronista Federal, con todo fervor, no solamente en la sanción hoy sino todo el trabajo, porque acá va a haber un arduo trabajo; cuando uno lee así, rápidamente, la ley lo puede advertir y esperamos, realmente, que los sectores que, de alguna manera, se sintieron que se los estaba dejando afuera no lo sientan así y se sientan convocados a participar y a aportar también su mirada porque es muy bueno que toda la sociedad neuquina elabore las bases de esta nueva ley.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Desde el Frente Grande vamos -como ya lo adelantáramos- a acompañar este proyecto de Ley, vamos a acompañar también todo el proceso del foro, por supuesto con matices respecto de lo que expresaron los compañeros diputados preopinantes.

Nos parece insoslayable comenzar la discusión haciendo una caracterización, como todas las caracterizaciones, por supuesto, subjetivas, propias, desde la visión que tenemos en el Frente Grande de cuál es la situación en la que se encuentra el Sistema Educativo al momento de proponernos desde la Legislatura plantearle este desafío a la comunidad de la provincia. El sistema -huelga que lo diga- la miembro informante del Despacho por el oficialismo lo describió con ejemplos, está atravesando un proceso, quizás el peor, de gran deterioro y de una profunda crisis. Este proceso de deterioro, esta crisis no es la consecuencia de una construcción de laboratorio en una probeta, es la consecuencia de una sucesión de políticas educativas, mejor dicho de ausencia de políticas educativas que, aunque la gestión de esta gestión del Movimiento Popular Neuquino diga que se la encontró cuando asumieron tiene como uno de los responsables a sucesivas gestiones del Movimiento Popular Neuquino que hace muchos años, por imperio de la mayoría y de la democracia -como seguramente estarán ya pensando algunos compañeros en decirnos-, gobierna esta provincia. Entonces, nos encontramos en la peor de las crisis porque en estas últimas gestiones, no exclusivamente en ésta, no solo no se han aportado elementos para transformar y mejorar la realidad del sistema sino que desde nuestra perspectiva se han profundizado algunas realidades, se han agravado algunas situaciones y se han creado problemas que hasta otro momento no existían, el problema del transporte escolar para las escuelas rurales o las escuelas periurbanas hasta hace tres años no era un problema del sistema, empezó a ser un problema del sistema, no sabemos bien por qué hace un par de años pero yo recuerdo noticias del diario del año 2008 en virtud del cual el ministro de Gobierno de la Provincia ha tenido que trasladarse a comunidades del interior a resolver el problema del transporte escolar de sesenta y cuatro alumnos, de modo que la situación de crisis en la que encontramos el sistema al momento de empezar este foro es de una gravedad todavía mayor de la que expresa con mucha sinceridad -creo yo- la diputada informante de este Despacho. Por supuesto, podríamos enunciar un sinnúmero de situaciones, han sido motivo de discusiones acaloradas en este Recinto a lo largo de estos casi tres años que llevamos compartiendo la actividad legislativa. Lo concreto es que los índices que hacen ostensible el fracaso escolar, el fracaso del sistema escolar en la provincia, son incontrastables: repitencia, alumnos que están por encima de las edades recomendadas en los distintos niveles del sistema, un analfabetismo estructural respecto del cual nada hemos podido hacer como gestión, como gobierno -que aunque desde la oposición, por supuesto, nos sentimos parte y sentimos tener responsabilidad en ello-, como consecuencia de lo cual una Educación que

tiene estos indicadores, es una Educación que consolida un proceso de creciente desigualdad social. Y quizás el Frente Grande se propone participar de este proceso, porque nosotros no podemos asistir impávidos a una relación, a una realidad que nos propone excluir cotidianamente, jóvenes, niños, adultos de nuestra sociedad. Digo esto porque aquellos actores que son realmente gravitantes en la construcción del sistema, como los docentes que hoy a través de su sindicato han expresado que no van a participar, lo hacen, por supuesto, caracterizando el momento político de esta manera, seguramente, con muchísimos más datos, seguramente, con muchísimos más indicadores, puesto que son actores del sistema y, desde mi perspectiva, con una gran legitimidad, ¿por qué? Porque es, realmente, verosímil tener dudas de la vocación real de este proyecto político de transformar la Educación, frente a una realidad que dice que en el CPEM 36 de Zapala, en el CPEM 3 de Zapala hace dos meses que no hay clase porque no hay gas, que en Las Coloradas no hay clase porque las tapas no las destapan, perdón, a las cloacas hace cuatro semanas. Es difícil creer que hay voluntad real de transformar la crisis del sistema a partir de la discusión de un Foro. Porque obviamente el sistema se mejoraría con la solución cotidiana de las situaciones puntuales y coyunturales que hoy también comprometen la existencia, la calidad del sistema y que podrían mejorarla sustancialmente sin que nosotros nos demos esta discusión. ¡Qué vamos a discutir en el foro! Por supuesto, vamos a discutir adecuar el Sistema Educativo a las demandas que la sociedad moderna exige de nuestros educandos. Nosotros queremos chicos que se puedan insertar en el mercado laboral inmediatamente de terminado el colegio secundario, queremos chicos o adultos que terminado el sistema secundario puedan, sin miedo, asumir el desafío de la formación de grado. Por eso queremos el foro. Ahora, Educación también es infraestructura escolar adecuada, presupuesto educativo suficiente, condiciones laborales adecuadas. De modo que aquellos actores que todavía no han decidido participar o ya han anunciado que no van a participar, tienen, por supuesto, todo el derecho del mundo de creer que no va a cambiar nada con este foro; y lo real, es que si la decisión política de implementar las medidas que como consecuencia de la discusión del foro, y de las demandas crecientes y sostenidas de todos los actores, no ya solo los docentes -hablo de alumnos y de padres-, no se materializa rápidamente, el descreimiento nos va a ganar y vamos a terminar haciendo un foro en el que participaremos -en el mejor de los casos- con nuestros asesores y con los diputados que decidamos hacerlo.

Esta Legislatura, esta Presidencia de la Legislatura tiene la obligación -en nuestra visión- de salir a reconstruir el vínculo de confianza con la comunidad. De modo que la participación de la comunidad en este proceso sea todo lo plural, todo lo amplia y todo lo masiva que un proceso de esta naturaleza exige. Es cierto que la compañera Adriana Puigróss expresó que entendía que ésta era una buena iniciativa, lo expresó desde la propia experiencia, como funcionaria del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, coordinó un proceso similar y, por supuesto, desde su propia experiencia a partir de una relación de profundo respeto con los actores del sistema, logró incorporarlos al proceso y resolver, en buena parte, las dificultades que cotidianamente los actores del sistema de la Provincia de Buenos Aires tenían; la verdad es que Provincia de Buenos Aires ha dejado de ser noticia en cuestión de paros y reclamos y problemas de infraestructura hace ya mucho tiempo, y ojalá nosotros lo consiguiéramos; no lo vamos a conseguir si seguimos adjetivando las decisiones de política gremial que los trabajadores de la Educación han expresado a través de su sindicato. Necesitamos devolverle la jerarquía a los trabajadores de la Educación, los trabajadores de la Educación deben ser rejerarquizados en toda la dimensión de la palabra. Por supuesto, y como consecuencia del foro, uno de los puntos es el proceso de capacitación continuo de los trabajadores de la Educación y, obviamente, lo celebramos. No podemos seguir convocando con vocación de apertura y de generosidad a un debate desde la descalificación. No se puede, es imposible ganar adhesiones, tener nuevos adeptos si nosotros pretendemos invitar desde la descalificación. La realidad, el contexto nacional ha mejorado sensiblemente las condiciones en las que la Educación de la Provincia del Neuquén puede darse este debate. La Ley de Educación, la Ley Nacional de Educación ha sido, sin ningún lugar a dudas, un avance cualitativo, de hecho celebro los autores del proyecto que el paraguas, uno de los paraguas que nos hayamos dado para discutir esto sea la Ley nacional o la Ley de Educación Nacional, la Ley de Financiamiento Educativo nos ha puesto nuevamente en la carrera de la mejora de la calidad de la Educación. Se

han cumplido, prácticamente el ochenta por ciento de los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo, entre los que está llegar al cuatro por ciento del PBI para asistir financieramente a las provincias en estos procesos de reforma y de transformación que necesariamente hay que dar. Sin ningún lugar a dudas, la asignación universal por hijo ha sido un aporte sustancial, probablemente en Neuquén no lo sintamos, pero en Catamarca, el cincuenta por ciento de los niños han sido exclusivamente beneficiados con la asignación universal por hijo, hay un cincuenta por ciento de personas en Catamarca que solamente reciben la asignación universal por hijo. Imaginen ustedes el impacto, la implicancia que esto puede tener en la realidad. Y decía bien la compañera Adriana Puigróss que la Asignación Universal por Hijo nos pone frente a otro desafío, necesitamos más colegios, necesitamos más bancos, necesitamos más *netbook*, más docentes, más salas y la incógnita, la gran preocupación que tenemos desde el Frente Grande es si vamos a ser capaces, desde esta gestión, de cumplir con estos objetivos, independientemente de las conclusiones que como en este proceso del foro nosotros podamos darnos.

El Frente Grande va a participar del foro aun cuando no nos corresponda haciendo algunas exigencias, teniendo algunas exigencias, exigiendo algunas garantías. No nos podemos permitir darnos la discusión que nos permita involucrar como provincia. El Consejo Provincial de Educación debe volver a ser la autoridad máxima en materia de Educación, no podemos seguir desnaturalizando el rol que la Constitución le ha dado a través de la creación de figuras por arriba, subsecretarios, secretario de Estado que terminan convirtiendo en una figurita decorativa del sistema a un organismo que ha sido y es defendido por todos los actores del sistema: la comunidad, los docentes y los padres, porque tienen en ese organismo participación en el esquema de mayorías y minorías que la democracia hoy nos permite tener. No podemos involucrar en garantías que los trabajadores de la Educación han conseguido y que tienen vocación de defender. El esquema del foro debe ser reformar en beneficio de los actores del sistema la realidad del Sistema Educativo de hoy, no puede ser un pretexto para flexibilizar las condiciones laborales de los trabajadores porque, por supuesto, es algo que no vamos a admitir y es un proceso que no estamos dispuesto a acompañar y, por supuesto, nosotros debemos procurar acercar realmente el escenario del foro a todas las comunidades y cuando digo realmente, no digo a través de los concejos deliberantes, ni de los consejeros de la comunidad, digo los diputados que participamos del foro tenemos que tratar de llegar -en el esquema del foro- a toda la provincia dado que tiene particularidades que nos va a permitir, con sus aportes, construir una Educación con identidad que es lo que debería ser el objetivo del foro.

Esta provincia va a poder darse -a través del foro- una discusión que hace mucho tiempo debimos darnos; nosotros vamos a poder pensar qué provincia queremos y, como consecuencia de esto, establecer qué cosas tiene que tener nuestro Sistema Educativo para que sea una herramienta válida para ese proceso de transformación. No hay hoy margen para discutir que la Educación es la piedra angular de cualquier estrategia de desarrollo. Esa definición exige que nosotros corriamos muchísimas cosas, que no necesitan de un foro para corregirse y nosotros vamos a participar de ese foro haciendo nuestros aportes y exigiendo con mucha vehemencia que los neuquinos tengan la Educación que la Constitución ya les garantiza sin necesidad de enmarcarla en un foro.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señora presidente.

Quiero rescatar, como bien se dijo aquí, que el tratamiento de este proyecto de Foro Educativo se viene tratando hace bastante en la Comisión de Educación, y sobre todo, quiero rescatar el consenso que ha tenido tanto la presidenta como el secretario de la Comisión para hacer los distintos aportes que hemos podido realizar a este proyecto desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Puntualmente, antes de entrar en cada uno de los temas, quiero destacar uno de los aportes fundamentales que hemos hecho que es que se tenga en cuenta a la Universidad del Comahue como uno de los consultores específicos, que esta Legislatura también, a través de la Ley 2608, ha

destacado; esto quedó establecido en el artículo 11 en donde se habla, específicamente, del equipo de especialistas.

También otros de los aportes que se ha realizado desde el Bloque de la Unión Cívica Radical tiene que ver con el temario de este Foro Educativo provincial, en el cual obviamente al ser tan extenso, propusimos desdoblar o hacer un temario específico, una guía adecuada, una guía temática a fin de poder facilitar la participación popular a través de las distintas organizaciones.

Y -como decía- después de varios debates, hoy estamos tratando este foro, que, obviamente, como bien dijeron los miembros informantes, sobre todo hay que destacar el artículo 1º, en el cual se establece que se convoca a todo el pueblo de la provincia y a sus distintas organizaciones, ya sean gremiales, sociales, culturales, económicas, religiosas, políticas, educativas, lógicamente, propiciando su más amplia participación en todo el ámbito de la provincia. Como bien lo decía la diputada Martínez -disculpe que la nombre-, creo que es una misión que tenemos todos aquellos que vamos a estar participando activamente en este foro para llegar a cada uno de los rincones de esta provincia con esta Ley. Esta convocatoria no es ni para un partido político, ni para un sector, ni para una corporación, sino que es para todo el pueblo del Neuquén.

En el artículo 5º, puntualmente, se prevé una comisión organizadora con representación tanto del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, político, como del cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación, la que tendrá, sobre todo, una de las principales tareas -a nuestro modo de entender-, ya que va a tener que definir, como bien lo dice el articulado, la metodología a aplicar para asegurar la participación de todos los sectores, elaborar las pautas de organización, su funcionamiento y también, obviamente, recibir toda aquella documentación que va a llegar a nuestras manos.

La existencia de un tema tan vasto y tan complejo como la Educación exige desde luego un gran esfuerzo participativo -como bien se ha dicho acá-, esto es lo principal; necesariamente tenemos que lograr la participación de todas las corrientes, todas las clases de corrientes, todas las ideologías, todos los sindicatos, los gremios, los docentes, las organizaciones sociales, ojalá todos participaran, ésa es la idea de este foro, que todos puedan participar abiertamente, exponer, deliberar y poder, obviamente, acercar toda la documentación necesaria que, como bien se dijo, es un documento base, no es un documento final. Esta Legislatura convoca al pueblo de la provincia y a sus organizaciones a hacer una reflexión profunda sobre su propia naturaleza y sobre su propio contenido y destino final, como bien se dijo: qué Educación queremos y qué ciudadanos queremos preparar.

Sería prácticamente imposible y, en definitiva, sería un fracaso del foro que esta tarea sea obra de unos pocos, porque no se trata de organizar solamente un foro en el sentido tradicional de expertos sobre Educación o de personas que discutan cuestiones pedagógicas, sino que también tenemos que hacer un esfuerzo para que toda la sociedad, en su conjunto, esté debatiendo el tema educativo.

Este tema educativo tiene que ser el tema central y prioritario que tenemos que discutir en esta etapa inicial que va a comenzar con un foro, esta etapa es muy importante porque hay que lograr trascender a la mera información y lograr, con todas estas acciones, la participación y el debate sobre la necesidad de un replanteo profundo, como decía antes, acerca de las formas y los contenidos de la Educación.

Me voy a permitir hacer un poco de historia sobre dos congresos que se han realizado en la Argentina, tanto el Congreso de 1882 y el Congreso de 1984, para que sepamos cuál es la importancia y qué momento histórico estamos hoy viviendo haciendo esta convocatoria.

En el Congreso reunido en 1882, sus profundos debates dieron fundamento para la sanción de la Ley 1420 de Educación común, laica, gratuita y obligatoria. Este Congreso estableció en relación a la enseñanza primaria que debía ser obligatoria para los niños entre seis y catorce años, impartida en las escuelas comunes en forma gratuita, gradual, uniforme y laica; se pronunció a favor de la coeducación de ambos sexos; reconoció el derecho de los padres a dar a sus hijos el mínimo de instrucción obligatoria en las escuelas comunes, en las privadas o en el propio hogar; propuso los medios para difundir la instrucción en las zonas rurales; se ocupó de la enseñanza de los adultos y dio normas para la organización e higiene escolares; también señaló la orientación de

la educación moral del niño; se expidió sobre el predominio de la mujer como educadora primaria; afrontó los problemas de la inspección médica e higiénica de las escuelas y de la construcción de los edificios adecuados; estipuló la obligatoriedad de la vacunación; sentó los principios generales sobre el régimen económico de la educación común y sobre la dirección y administración de la enseñanza pública; además estableció la organización del personal docente, fijando orientación a las escuelas normales; sostuvo la necesidad de contar con maestros diplomados con un escalafón para los ascensos y con sueldos equitativos. Instó a los poderes públicos a establecer la inamovilidad de los docentes y su derecho a la jubilación. Se expidió sobre programas y métodos de enseñanza para las escuelas comunes y hasta se ocupó de la educación de los sordomudos. Esto fue en el Congreso de 1882.

Hacia 1984, con el advenimiento de la democracia y el consecuente cambio, el clima de valores, la sociedad argentina se enfrentó a la imperiosa necesidad de repensarse a sí misma. En este contexto apareció como urgente una reflexión acerca de los objetivos y funciones de la educación como proceso por el cual se forma a los futuros ciudadanos, algo que decíamos recién.

Con la Ley 23.114 se convocó a un Congreso Pedagógico que se efectuaría con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza: estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y asociaciones representativas. Y como decía Alfonsín: el espíritu era constituir al Congreso en un laboratorio de ideas y una escuela para la participación democrática, basada en la tolerancia y el respeto al pluralismo. Escuché varias veces varias de estas palabras que son historia y que están sentadas en las bases de este Congreso de 1984.

Los logros obtenidos fueron ciertamente amplios. De este Congreso Pedagógico participaron aproximadamente cuatrocientas mil personas; así se diferenció del anterior, que solo propició la participación de una élite de expertos. Éste consiguió movilizar a toda la sociedad y en el día a día de su organización y realización se fueron definiendo una serie de cuestiones que impactarían significativamente en sus resultados y en el porvenir del Sistema Educativo. La definición de la persona humana con un sentido trascendente, la descentralización del Sistema Educativo para poner las escuelas en manos de las provincias, la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza, entre otras, fueron premisas votadas por todos estos delegados. Al clausurar el encuentro en Embalse, llegó a su fin el arduo trabajo de las siete comisiones en las que los trescientos delegados de todo el país firmaron doscientos cincuenta y seis dictámenes finales. Lamentablemente, al margen de los acuerdos y expresiones de anhelo, el gobierno no tuvo la capacidad de capitalizar en forma inmediata todos los consensos alcanzados en materia educativa, pero sí quería hacer, lógicamente, referencia a estos dos procesos y a estos dos congresos que creo que nos van a servir muchísimo de base y tenemos que sacar todo lo positivo y todas las experiencias que han tenido estos congresos y, obviamente, vamos a tener una ardua y profunda tarea para poder llegar a la altura de estos dos congresos que han sido hechos relevantes en nuestra historia argentina.

El papel que cumple esta Legislatura en la realización de este foro no puede quedar reducido a la mera sanción de esta Ley que hoy consideramos. Éste es el primer paso, el foro es el primer paso de esta Ley. Por el contrario, su participación debe ser mucho más trascendente y convertirse en el motor que impulse este foro; todos tenemos que ser el motor que impulse este foro y tenemos que ser el nexo entre las comunidades educativas de las distintas localidades que integran la provincia. Debemos participar -como antes decíamos- de todas las reuniones, charlas, debates que habrán de realizarse, obviamente, en una instancia previa que es ésta que hablábamos del Foro y previo también al congreso, que es otra de las etapas de este proyecto de Ley. Es muy probable que del impulso que demos de todas las acciones que realicemos, dependa la eficaz movilización de docentes, profesores, maestros, pensadores, investigadores y las distintas organizaciones sociales. Actualmente, el Sistema Educativo, como bien hacía referencia una de las miembros informantes, muestra un poder de captación, pero no así un poder de retención, mostrando, en consecuencia, índices alarmantes de deserción escolar. Asimismo, la repitencia y el desgranamiento. Yo hice un cuadro comparativo muy corto: Por ejemplo, en el año 2008, esto está sacado de la DIÑEZ, del Departamento de Estadística del Consejo Provincial de Educación, en el año 2008 la matrícula a nivel primario era de ochenta mil noventa y nueve. De esa matrícula, cuatro mil seiscientos

cuarenta y siete repitieron. Es un porcentaje del cinco coma ocho por ciento. En el nivel medio, de una matrícula de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y tres, siete mil setecientos cincuenta y dos alumnos repitieron en un porcentaje de dieciséis coma ochenta y uno por ciento. En el 2009 bajó la matrícula a nivel primario, setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno son los alumnos, eran los alumnos, y un nivel de repitencia del cinco coma sesenta y tres por ciento. Por el contrario, en el nivel medio aumentó la matrícula: Cuarenta y cinco mil trescientos noventa y seis, con un nivel de repitencia del diecisiete coma uno por ciento. Para hablar también de la retención y el desgranamiento que aquí se dijo, a nivel primario, como esto se saca cada seis años, estas estadísticas son del 2002 al 2008, hay datos que son bastante desgarradores en la retención a nivel primario, ochenta y seis coma cero ocho por ciento y un desgranamiento del trece coma noventa y dos. En el medio, que es quizás el más alarmante, el nivel de retención es del treinta y nueve coma veintidós y el de desgranamiento el sesenta coma setenta y ocho.

Todas estas estadísticas que recién acabo de indicar, la caída de la matrícula a nivel primario, la marcada deserción en los dos primeros años, sobre todo del nivel medio, el fracaso evidenciado -como bien se dijo acá- en el primer año de estudios superiores y universitarios, todos estos indicadores no hacen más que mostrar que vamos en buen camino, que es necesaria la discusión, que es necesaria la participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de todas las opiniones ajenas. Este foro es, simplemente, una herramienta que nos permitirá realizar un diagnóstico de la situación, no solamente con datos sino con opiniones, con documentos y, como bien dije antes, el foro es solamente la primer parte, porque después de que podamos recepcionar a partir de toda la participación que haya, que confío que lógicamente va a participar mucha gente, tenemos otra etapa que es la etapa del congreso, el congreso educativo, que en su artículo 13 establece también una amplia conformación, porque también está previsto que no solamente la comisión organizadora va a estar en este Congreso Educativo provincial, sino que también van a estar contemplados los intendentes, los presidentes de los concejos deliberantes, de los municipios y comisiones de fomento y todos aquellos que van a exponer y que van a presentar un documento también van a estar representados en este Congreso Educativo. Obviamente, va a finalizar esta etapa -como bien lo decían los miembros informantes- con una redacción de un anteproyecto, que lógicamente la idea es que sirva para sancionar una Ley de Educación. Creo que está garantizada a partir de todas estas etapas, tanto la participación, la discusión y la democracia. En cada una de estas instancias de la convocatoria lo vemos, va a haber participación, hay inclusión, hay etapas (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) tanto del foro como del congreso en las cuales se tiene contenido no solo a los distintos Poderes, tanto Ejecutivo como Legislativo, sino también a las distintas organizaciones sociales.

Así que, lógicamente, creo que la democracia que hoy es lo que quizá se ha planteado desde alguna de las organizaciones está garantizada, está garantizada a partir de la participación y de la integración de las distintas organizaciones y de los distintos Poderes del Estado.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

A jugar se aprende, y digo a jugar se aprende porque aunque parezca mentira hay niños que no saben jugar. La semana pasada vi una película, un documental que se llama *Barriletes en bandada* que es de un cineasta de aquí de Neuquén, Mario Tondato; esta película está basada en un trabajo que hace una ONG que se llama Pensar, en la Escuela 311, de hace cuatro años más o menos. Es un grupo conformado por docentes, profesionales, psicólogos, asistente social. La que preside o conduce este proyecto es la licenciada Marta Basile. En una de las imágenes se ve a chicos de seis, siete, ocho, diez años que tiran juguetes nuevos contra la pared. La primera idea que a uno se le ocurre es que bueno, le están tirando a algún objetivo, hay algo que se transforma en juego; no, eran juguetes nuevos que los chicos tiraban contra la pared, como tirando y descargando la bronca, la bronca por sentirse no mirado, no atendido, los chicos del oeste, los negritos, con una falta de contención no solamente del Estado sino también de la familia. Y justamente este espacio es para contener y también para que haya un desarrollo, un desarrollo de la persona y un involucramiento

además de otros actores del barrio; trabajo bastante interesante. Pero me llamó eso la atención, qué mal que estamos que un niño de diez años no aprendió a jugar. Bien se decía acá que hay antecedentes de foros, de congresos, de participación popular; ahora, un foro es un instrumento, puede utilizarse para generar participación popular pero también ese foro o ese instrumento se puede tornar con objetivos contrarios a los que se quiere alcanzar. Y bien se decía que hubo un congreso pedagógico allá por la década del '80, '84, que lo convocó en su momento el presidente Alfonsín, ahora hay que decir que ese congreso que es cierto que hubo participación popular, pero no la suficiente como para torcer la voluntad de un sector conservador, reaccionario, vinculado con la dictadura militar que hacía poco se había retirado de nuestro país, no le pudieron torcer el brazo, y sorprendió a esa social democracia argentina lo fuerte que era esa derecha, que sirvió ese Congreso Pedagógico, en principio, como puntapié para la Ley Federal de Educación de los años '90.

Mal se ha dicho acá que no hay ley provincial, hay una ley provincial, cómo no, hay una ley provincial basada en el Plan Educativo provincial, es la Ley 1733 del año '87 que curiosamente en sus objetivos este Plan Educativo provincial decía: profundizar la democratización de la escuela, vincular la educación al proceso de desarrollo provincial, mejorar la educación, la calidad educativa de la provincia. Esto fue en el año '87, se sancionó por unanimidad esta Ley en el año '87, antes de que se fuera gobernador en ese momento Don Felipe Sapag.

El objetivo de esta Ley era, justamente, mantener la participación activa en el Sistema Educativo no solamente de los docentes sino también de los padres, de los mismos estudiantes, pero no una participación momentánea, una participación permanente en el Sistema Educativo, de manera de poder descentralizar las decisiones. Se hicieron varios documentos que empezaron en febrero del '84: un documento preliminar, un documento que se llamó Estructura y Organización del Sistema Educativo, otro documento que se llamó Prevención Pedagógica, otro documento que se llamó Educación y Trabajo y, por último, en febrero de 1986 un documento que se llamó Educación y Sociedad Democrática. Estos documentos fueron una construcción colectiva durante más de dos años, lo planificaba la Dirección de Planeamiento Educativo, bajaba los documentos a los cuerpos de supervisores, a los directivos, a los docentes y también se discutía con la comunidad educativa. Da mucha pena que esto no se haya tenido en cuenta, que -inclusive- hasta se haya desconocido que existe una ley provincial, repito, dos años y medio tardó en construirse este Plan Educativo provincial. Estamos enfrente con tres meses de construcción colectiva que va a significar este foro, digamos que las diferencias son muchas. Es un Plan Educativo que se construyó en los dos últimos años de -no me acuerdo si sería el cuarto mandato de Felipe Sapag- y se destruyó en un año estando como gobernador Pedro Salvatori y digo que se destruyó porque en realidad hubo una gran participación de la gente, de los maestros, había un gran compromiso de los docentes y cuando vieron que la cosa venía en serio lo desactivaron. Esto también tiene que ver con la participación o no que se puede generar desde estos instrumentos como es un Foro Educativo, como puede ser un congreso, ahora eso se va preparando, el terreno y acá se empezó a preparar el terreno con una encuesta de imagen que me explicó las intenciones de esta encuesta de imagen usted, presidenta, me lo explicó personalmente. A mí sinceramente no me ha quedado claro, porque en realidad lo que se desprendía de esa encuesta de imagen era, en principio, dos impresiones fuertes; una impresión que se detectó a través de ochocientas encuestas, que el problema mayor de la Educación son los paros de los maestros, ésa es la primera impresión; la segunda impresión es que la educación privada es mejor o es de mejor calidad que la educación pública. Y esto es lo que a mí me llama poderosamente la atención, hay un proceso privatista, aunque no se quiera ver, hay un proceso privatista de la educación en nuestra provincia, que no lo inauguró este gobierno, el gobierno actual, viene desde antes y la educación es un buen negocio y lo dice la Organización Mundial del Comercio, que plantea que un tercio de los presupuestos educativos de los estados deben estar manejados por privados y no por el Estado, como mínimo establece eso. Saquemos la cuenta, nuestro presupuesto serían seiscientos millones de pesos manejados por privados pero esto no es una cuestión provincial o nacional, esto tiene que ver con una organización internacional que pretende imponer este modelo, y detrás de este modelo hay operadores y hay estados, inclusive hay entes bancarios como el Banco Santander, que es el cuarto banco a nivel mundial que da créditos para llevar emprendimientos a cabo que tengan que ver con

la Educación, y ese banco también está aquí en la Argentina. ¿Qué tiene que ver todo esto? Porque la Organización Mundial del Comercio, lo que exige a sus miembros -y la Argentina es parte de esa organización- es que empiecen a privatizar la Educación y hay muestra de eso acá en la provincia; por ejemplo, el Distrito I de Neuquén capital, nivel primario: de dieciséis mil doscientos seis alumnos, cuatro mil tres concurren a escuela privada; es decir, un veinticinco por ciento, veinticinco por ciento de los alumnos de primaria que concurren a la escuela van a escuelas privadas. Este porcentaje aumenta en la educación media: de doce mil doscientos cincuenta y dos alumnos, tres mil ochocientos veintiséis están matriculados en el sector privado y si se va al terciario porque no hay datos, estos son datos del Consejo, si se va al terciario, obviamente, eso aumenta porque es más rentable en niveles superiores la Educación privada. Si esto lo trasladamos al Sistema Educativo, hacemos un paralelo con el Sistema de Salud, yo recuerdo que en la década del '90 los trabajadores de Salud planteaban que no tenían que permitir que se tercerizaran los servicios dentro de los hospitales porque tercerizar los servicios era privatizar la Salud pública; finalmente esto no ocurrió, ocurrió en una mínima expresión tercerizando, por ejemplo, el servicio de limpieza o de cocina en los hospitales pero lo que sí se privatizó en forma indirecta fue la Salud porque las clínicas privadas aumentaron sus volúmenes de ganancia y esto fue planificado también por el Estado, no es una cuestión de que tiene una mejor calidad de prestación en Salud el privado que el público y entonces, la gente se vuelca al privado. Creo que hay una planificación detrás de esto y hubieron, por lo menos, en la década del '90 algunos negocios que se sostienen hasta el momento. De ahí se tiene una nueva concepción, ya no hablamos de Salud pública o Salud del sistema privado sino que hablamos de un sistema integral porque ya la Salud en manos del privado es tan grande que no se puede obviar y que lo público se tiene que asociar al privado; de manera que aquellos, que aquellos empresarios que lucraron porque son empresarios que lucraron con la Salud, ahora, el Estado los necesita y, entonces, empezamos a hablar de sistema integrado. ¿En qué se beneficia el Estado? Que gasta menos, ése es el beneficio, una concepción, digamos, si se quiere liberal de la política ¿no? El Estado gasta menos y los servicios los maneja el mercado. Desgraciadamente, este pensamiento liberal en nuestro país no se traduce tal cual porque, en realidad, estos empresarios con consciencia liberal, no solamente viven del mercado sino también viven del Estado, entonces, en consecuencia, el Estado gasta o invierte en Salud pública pero también en Salud privada y esto; obviamente, se puede trasladar al Sistema Educativo. Las escuelas privadas en su mayoría se sostienen con aportes del Estado provincial y en esto hay una feroz campaña, una feroz campaña en contra de la Educación pública y también una campaña de desprestigio de los actores que llevan adelante la Educación pública que son los maestros, los profesores, los docentes.

Por eso, digo, que este foro es del MPN con invitados y no lo digo despectivamente, no lo digo en forma sarcástica, lo digo en serio. ¿Por qué? Porque, en realidad, en principio se hacía referencia que acá van a participar del congreso pedagógico que está dentro de la estructura del foro los intendentes y presidentes de comisiones de fomento y también -si quieren- los presidentes de concejos deliberantes, nadie los eligió, creo yo que nadie elige a un intendente para que lleve la educación pública adelante; pero eso no es todo, se pone a tres de los cinco miembros, se incluye en la comisión, creo que es la comisión de organización del Consejo Provincial de Educación, tres de los cinco y se toma en cuenta al secretario de Estado de Educación, que es una figura si se quiere inconstitucional porque -bien decía una diputada- el Consejo Provincial de Educación es la autoridad máxima de la provincia según la Constitución Provincial. La comisión organizadora de veintiún miembros, catorce son del MPN; el órgano Ejecutivo de cinco miembros, tres son del MPN y el Congreso Educativo provincial, de setenta y nueve miembros, cincuenta y siete son del MPN, veintidós el resto. Digamos, es un foro del MPN con invitados, los invitados son los veintidós, los que somos minoría que no tienen una representación en las mismas proporciones que las representaciones aquí formalizadas; por eso digo que es un foro poco creíble, un foro poco creíble con un gobierno nada creíble porque esto de poner un secretario de Educación por encima del Consejo Provincial de Educación es no respetar la Constitución Provincial en principio y es desvirtuar lo que es el Sistema Educativo porque ¿qué es el Consejo Provincial de Educación?, ¿cómo lo concibieron aquellos que escribieron la Ley 242, creo que es la Ley del Consejo de

Educación? Bueno, está concebido como un órgano democrático, participativo, que tiene representación a través de él todos los actores del Sistema Educativo; sin embargo, por encima de él se pone a un secretario de Estado de Educación que generalmente nada tiene que ver con la Educación; o es un ingeniero, si se pone un ministro es un ingeniero o, bueno, no sé actualmente Seguel qué título tiene pero sé que no es docente. Es un gobierno, un foro poco creíble y un gobierno nada creíble porque no garantiza los días de clases, es cierto eso, no garantiza los días de clases, no solamente por los conflictos que no sabe resolver, los conflictos gremiales que no sabe resolver y que se pone como en una pulseada de igual a igual con el gremio docente sino también porque hay muchas escuelas y actualmente o, por lo menos, hasta el viernes de la semana pasada había cuarenta escuelas que no tenían clases; ayer, nomás, a un grado de una escuela primaria de Senillosa se le cayó el cielo raso e hirió a algunos chicos, digamos, y esto es después de haber votado una Ley de Emergencia Educativa que se le asigna cincuenta millones de pesos al Sistema Educativo para que solucione esos problemas, no solucionan esos problemas. Es difícil creer en un Foro Educativo y mucho menos en un gobierno que aporta como material didáctico solamente tizas cuando las aporta y mucho más difícil es creer en un gobierno cuando tiene un presidente de su partido que promete barrer a la basura ideológica de las escuelas, flor de invitación para participar a los docentes en este foro y aun es mucho más contundente y es mucho más, diría, triste que este gobierno que tiene de presidente a un hombre que es responsable directo de un asesinato de un maestro.

Con esto dirían: bueno, no va a acompañar el foro. Realmente, cuesta decidir porque sí creemos en la participación, sí creemos en la participación popular, ciudadana, en intercambiar ideas, en el debate, en la construcción colectiva, a pesar de la presunta trampa y digo presunta, porque yo tampoco me creo con la verdad absoluta, puede ser que yo esté equivocado, seguramente, de lo que estoy seguro es que los diputados y la Presidencia tienen buenas intenciones sobre esto. De esto estoy seguro, no desconfío.

Lo que me parece es que no hay un correlato con el Ejecutivo, ¿no? sobre el tema educativo. Y, justamente, porque tenemos, porque creemos en la participación popular, porque creemos que es indispensable que haya un desarrollo educativo acorde a las sociedades que queremos, una sociedad libre, una sociedad justa, una sociedad que pueda elegir, ciudadanos que puedan elegir y no que sean determinados por el poder que es lo que tiene que consumir y que es lo que tienen que pensar, porque creemos en la participación y porque quiero que esos chicos que no saben jugar aprendan a jugar, cuando tengan un juguete en la mano no lo revienten contra la pared porque se sienten discriminados o se sienten no vistos, no visualizados por la sociedad y por el Estado.

Por eso voy a pedir, para no votar en contra de mis principios y del principio del partido al cual represento, voy a pedir el permiso para abstenerme de este voto.

Gracias, señor presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Bueno, decía, creo que a fines del año pasado, principios de éste la vicegobernadora de la Provincia del Neuquén y presidenta de la Cámara de Diputados, y en relación a la situación de la Educación -que la situación era de catástrofe educativa-, también manifestaba que el actual Sistema Educativo en la Provincia del Neuquén ya no da respuestas a las demandas actuales de la sociedad, eso decía la vicegobernadora.

Yo acuerdo plenamente con estas dos definiciones marco que dio la vicegobernadora y con la cual creo que abrió el debate que hoy se traslada a este Recinto. Lo que no señalaba la vicegobernadora era a los responsables de esa catástrofe y tampoco señalaba la magnitud y la extensión de la catástrofe que habían dejado en el Sistema Educativo los responsables de esa catástrofe.

La Argentina, por supuesto ha sido -junto con el resto de los países de Latinoamérica- víctima de un modelo político-económico, social, cultural que, entre otras cosas, desmanteló aquellos servicios que eran vitales y que eran los pilares fundamentales para construir una sociedad digna y verdaderamente justa. Y -neoliberalismo mediante- en nuestra provincia también hubieron

hombres y mujeres que participaron activamente de esas políticas de desmantelamiento de esos servicios que eran vitales y fundamentales. Digo, desde la década del '90 con Sobisch primero, responsable del desguase del Sistema de Salud, un Sistema de Salud que había sido modelo para el resto de las provincias de nuestro país y modelo también para el resto de los países de Latinoamérica asistimos al desguase, al desmantelamiento, a la destrucción de aquel tan defendido Sistema de Salud por muchísimos neuquinos y neuquinas.

Y como continuador de esas políticas y -como bien han referido otros diputados y diputadas que me precedieron en el uso de la palabra- este gobernador, Jorge Sapag, que ha sido y sigue siendo responsable de la destrucción del Sistema Educativo. Volver a reiterar todas las situaciones que ha atravesado y que atraviesa el Sistema Educativo y que esta Legislatura ha sido caja de resonancia de ella, creo que ya se ha reiterado en un montón de oportunidades y hoy mismo, diputados y diputadas -tanto del oficialismo como de la oposición- han mencionado la innumerable cantidad de situaciones que hemos tenido que abordar, saliendo casi de bomberos a auxiliar situaciones de las escuelas, de las cuales no se ha hecho cargo ni la Secretaría de Estado de Educación ni el Consejo Provincial de Educación. Y que esta Legislatura ha tenido que intervenir a través de los diputados y diputadas, o directamente a través de la Presidencia representada por usted. Pero sí creo que en este contexto, en el cual se nos pretende introducir a un debate educativo, hay una enorme y tamaño responsabilidad del Gobierno de la Provincia del Neuquén que no ha generado una acción, una sola acción tendiente a generar las condiciones mínimas para que este debate sea realmente franco, plural, un debate realmente inclusivo de todos y todas las actoras que tienen, necesariamente, que intervenir en un proceso de transformación de un Sistema Educativo. Neuquén es una provincia que se ha caracterizado, nos guste o no nos guste, saquemos resoluciones o declaraciones de repudio, de rechazo, una provincia que se ha caracterizado por fuertes y extendidos conflictos sociales a lo largo de todos los años '90, época en la cuál justamente se comenzaba a instrumentar ese desmantelamiento de los Sistemas Educativos, el Sistema de Salud, cuando empezaba a tener con fuerza la sociedad una visión real de cuál era la consecuencia terrible de la instrumentación de las políticas neoliberales. Entonces surge, casi espontáneamente y después conducido, por supuesto, por las organizaciones sindicales, las organizaciones sociales, una fuerte protesta social, una fuerte situación de conflictividad en defensa de los intereses de los trabajadores y del pueblo. Y la respuesta a esa protesta que no es privativa de la Provincia del Neuquén sino que existió en todo el país y quizás en buena parte de Latinoamérica fue el fortalecimiento de los aparatos represivos del Estado y la represión a la protesta social. ¿Por qué yo traigo esta cuestión a colación? Porque lamentablemente, lamentablemente, muchos neuquinos y neuquinas todavía tenemos en la memoria los efectos y las consecuencias de esas políticas represivas que fueron la única respuesta al reclamo y a la protesta social.

Muchos tenemos todavía en la memoria a Teresa Rodríguez, muerta en una represión, en un conflicto, también en el marco de la defensa del Sistema Educativo de la Provincia del Neuquén. Muchos tenemos en la memoria la muerte de Silvia Roggeti, víctima de la desidia del Estado, de la desidia de los funcionarios del Gobierno provincial que no eran capaces ni siquiera de atender mínimamente la refacción edilicia en época de verano como lo marca la Constitución Provincial, o en época de receso y fueron quizá cómplices pasivos de una muerte que no fue un accidente, que se podría haber evitado si efectivamente el Estado hubiera estado donde tenía que estar. Y también, también tenemos todos en la memoria bien fresca el asesinato de Carlos Fuentealba a manos de la policía de Sobisch, producto de una represión a un nuevo conflicto social que tenía como protagonista a los trabajadores y trabajadoras de la Educación en reclamo de mejoras salariales. Los supuestos padres autoconvocados rompiendo las puertas de las escuelas para ocuparlas y, supuestamente, darle clases a nuestros hijos porque los vagos de los docentes no querían trabajar, todo eso es parte de nuestra historia. De una historia que está absolutamente fresca en la memoria de todos los neuquinos y que poco ha favorecido, muy poco ha favorecido este terreno que para nosotros es absolutamente necesario construir para lograr la mayor cantidad de consensos posible. Y este año la única diferencia, quizá, que no es menor, ha sido que Sapag no sacó las fuerzas policiales a reprimir la protesta social pero, en su defecto, llevó adelante innumerable cantidad de acciones legales e ilegales para deslegitimar un nuevo conflicto salarial,

para poner a los trabajadores y trabajadoras de la Educación como victimarios de una situación de la cual, en realidad, eran tan víctimas como los niños, niñas y adolescentes. La pérdida de días de clase innecesaria por la falta de decisión política del Gobierno de esta Provincia que extendió y permitió que se extendiera innecesariamente un conflicto salarial que se podría haber resuelto en febrero, principios de marzo y que se dejó correr; la sanción de una Ley de Emergencia Educativa que tuvo como único objetivo y -ya lo hemos planteado- cercenar el derecho de huelga de los trabajadores y trabajadoras de la Educación. Y, entonces, en ese contexto uno se pregunta: ¿cuál es la señal, la voluntad política concreta de este gobierno de promover el mejor y el mayor de los consensos? Lamentablemente, tenemos que decir que no lo hay, lamentablemente tenemos que decir que en esta provincia, que ha tenido una política sistemática de destrucción de la Educación pública y una política sistemática de aislamiento de los trabajadores de la Educación, este foro lo único que pretende es la distracción del conjunto de la sociedad.

Nosotros ya nos hemos expresado en contra, lo hemos debatido ampliamente en la Comisión de Educación pero, señora presidenta, nosotros desde Libres del Sur, desde sus organizaciones sociales, desde quienes promovemos permanentemente la más amplia participación en todos los ámbitos donde desarrollamos nuestra vida política y social estamos convencidos que desde el Gobierno de la Provincia del Neuquén no se promovió, fundamentalmente, la participación y la inclusión de uno de los actores centrales en este debate. Quien no entienda, quien no quiera ver, quien se niegue a admitir la importancia fundamental de los trabajadores y trabajadoras de la Educación nucleados en su organización social en este proceso, supuestamente, de construcción colectiva está negando y está desconociendo la realidad y la dinámica misma de la sociedad neuquina y la importancia que tienen los trabajadores y las trabajadoras de la Educación nucleados en su organización social en ese proceso de transformación...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada, está sobre la hora de vencimiento que le corresponde. Yo le pediría que redondee porque hay uno, dos, tres, cuatro, cinco personas más anotadas para hablar...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): No me voy a extender mucho más... le voy a pedir el mismo criterio que ha tenido para otros...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por eso le pido con la mayor humildad que, por favor, redondee para que podamos darle a los restantes oradores la posibilidad de completar esta discusión.

Gracias.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ¿Sabe una cosa, presidenta? Yo la verdad que no quiero perseguirme pero han habido intervenciones muchísimo más largas, muchísimo más largas. Entonces, yo no voy a extenderme mucho más, realmente, no me voy a extender mucho más porque lo que tenía que decir ya lo dije...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por eso le digo...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Realmente, me llama poderosamente la atención, señora presidenta....

Sra. PECHEN (Presidenta): Estoy llamando a su buena voluntad, no le estoy cortando...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ...que cada vez que yo tengo que intervenir para sentar una posición que, seguramente, a muchos les resulta antipática, que la forma de decir las cosas no es como algunos quisieran, siempre ocurre esta situación, siempre ocurre esta situación. Yo, en honor y por respeto a quienes me siguen, no voy a decir más, este Bloque va a votar en contra del Foro Educativo, creo que no se ha hecho nada, absolutamente nada para promover la más amplia participación y, fundamentalmente, volver a señalar la enorme responsabilidad, casi exclusiva que tiene el Gobierno de la Provincia del Neuquén, administrado durante más de cincuenta años por el MPN en el desastre y en la catástrofe educativa que usted misma calificó en esta provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le agradezco mucho, diputada.

Y voy a hacer una aclaración, simplemente. La catástrofe educativa que muchos me han asignado y que yo he repetido tiene una autoría de la cual no me quiero hacer cargo, que es Guillermo Jaim Etcheverry, que fue rector de la Universidad de Buenos Aires y a quien respeto muchísimo y por eso repito, por haber leído su libro, la denominación de catástrofe educativa; pero, en realidad, más allá de que yo lo tome, no ha sido de mi autoría ese término.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser breve...

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a agradecer, por favor.

Sr. SÁEZ (UCR): Tenía algunas cosas para decir pero para llegar con el tiempo. Primero, es una satisfacción y un honor estar sentado en esta banca debatiendo este tema de la Educación como creo que, más allá de estar de acuerdo o no, debe ser también muy importante para todos los diputados estar sentados en esta banca o en su banca discutiendo este tema importante y trascendente para las naciones y para los pueblos, como es la Educación.

Cuando vivimos el retorno a la democracia en el '83, lo hacíamos con la convicción de empezar a transitar un camino que, definitivamente, instalara la democracia en la Argentina, que después del año '30, cuando se iniciaron los golpes militares, un presidente le pudiera poner la banda a otro presidente elegido democráticamente por el pueblo y yo creo que ese objetivo se cumplió, ese gran objetivo se cumplió y no lo cumplió un presidente, un hombre solo o un partido político, lo cumplió el pueblo argentino en su conjunto. Nosotros en aquella época, siendo militantes de la Juventud o de la Franja estábamos o creíamos que con poner en marcha este derecho de elegir, de ser elegido podríamos pasar de una democracia formal a la democracia social que garantizara todos los derechos de los argentinos. Creíamos que con ese solo hecho de defender las instituciones de la República y de la democracia y permitir elecciones libres que se sucedían cada dos años, garantizábamos el derecho al acceso a una vivienda digna, a la Educación, a la Salud; pero, evidentemente, nos equivocamos. Y es cierto, todo lo que se ha dicho aquí es cierto, cada uno tiene su verdad; el estado de los estados de a poco se fueron despreocupando por garantizar esos derechos, que se creía que estaban garantizados con el solo hecho de permitir elecciones libres y de que un presidente le pase la banda a otro presidente, de que un gobernador le entregue la gobernación a otro gobernador, y un intendente a otro intendente elegido democráticamente por el pueblo. Pues bien, nos equivocamos, pero hicimos algo, lo hizo el conjunto del pueblo argentino: logramos instalar definitivamente la democracia y nos pareció y nos parece normal, al poco tiempo nos pareció normal y hoy nos parece más que normal; es más, nos disgustaríamos mucho si eso no ocurriera. Ahora bien, a mí me parece que estamos frente a otro gran desafío, y que es hacer que esos derechos se cumplan. ¡Claro! Hoy no está prohibido estudiar, no está prohibido educarse pero ¿cuántos jovencitos que terminan el colegio secundario pueden ir a la universidad?, ¿cuántos chicos que van a la escuela primaria, a la escuela secundaria salen con el nivel que requiere el mundo de hoy? Muy pocos. Entonces, a mí me parece que esta catástrofe -que tanto se menciona-, esta crisis tiene dos pinceladas; una, todo lo que se ha dicho, todo lo negativo que se ha dicho aquí, las estadísticas, la situación de las escuelas, y otros datos que se han brindado y que, seguramente, son ciertos.

Ésa es la pincelada del peligro pero también la crisis ofrece otra pincelada, que es la de la oportunidad y me parece que éste es el momento, por eso yo creo que éste es un gran momento, por eso creo que los diputados tenemos que tener, más que nada, hoy un voto de confianza. Se nos dice -y nosotros mismos lo propiciamos cuando estamos con nuestros compañeros o con nuestros correligionarios militantes- que hay que comprometerse, pero tenemos que entender que no hay compromiso sin confianza y que no hay confianza sin respeto. Y esto no es una cuestión de optimismo o de pesimismo -como también se dijo aquí- cuando uno ve o no ve las realizaciones, porque yo también podría decir, como dice Benedetti, ¿no?: "Un pesimista es un optimista bien informado". Entonces el respeto es fundamental, yo creo que esta convocatoria debe garantizar fundamentalmente eso. Para terminar, tenía mucho más para decir pero quería destacar esto, que éste es un tema que no se discute solamente aquí en Neuquén, se discute en la Argentina y en muchos países de Latinoamérica. Por eso, rescaté y voy a leer rápidamente algo que dijo el presidente Mujica respecto de la Educación, él dijo al asumir: "(...) Y amigos, el puente entre este hoy y ese mañana que queremos tiene un nombre y se llama Educación. Y mire que es un puente largo y difícil de cruzar. Porque una cosa es la retórica de la Educación y otra cosa es que nos decidamos a hacer los sacrificios que implica lanzar un gran esfuerzo educativo y sostenerlo en el tiempo. Las inversiones en Educación son de rendimiento lento, no le lucen a ningún gobierno, movilizan y hasta obligan a postergar otras demandas. Pero hay que hacerlo. Se lo debemos a nuestros hijos y a nuestros nietos. Y hay que hacerlo ahora (...). En otra parte de ese discurso -y lo

quiero compartir con ustedes- dice: (...) Si nuestros chiquilines saben razonar en orden y saben hacerse las preguntas que vale la pena. Es como una carrera de dos pistas, allá arriba en el mundo el océano de información, acá abajo preparándonos para la navegación trasatlántica. Escuelas de tiempo completo, facultades en el interior, enseñanza terciaria masificada. Y probablemente, inglés desde el preescolar en la enseñanza pública. Porque el inglés no es el idioma que hablan los yanquis, es el idioma con lo que los chinos se entienden con el mundo. No podemos estar afuera. No podemos permitirnos estar afuera de este debate. No podemos dejar afuera a nuestros chiquilines. Ésas son las herramientas que nos habilitan a interactuar con la explosión universal del conocimiento. Este mundo nuevo no nos simplifica la vida, nos la complica. Nos obliga a ir más lejos y más hondo en la Educación (...)"'. Palabras del presidente Mujica, que me pareció acertada para este momento.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente como ya adelantó, porque los radicales, señora presidenta, seguimos creyendo que con la democracia se come, con la democracia se cura y con la democracia se educa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

9

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, señora presidenta.

Antes de hacer la fundamentación de mi voto, me gustaría hacer una propuesta, una moción de orden para pasar los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo para el Orden del Día próximo y terminar con este punto, a ver si es que tenemos intenciones de que mañana haya sesión.

Y antes de que ponga a consideración eso, voy a fundamentar mi voto negativo a este foro y lo voy a hacer breve porque creo que he escuchado algunas alocuciones que deberían haber sido más que después terminaron siendo en otro sentido.

Comparto que la Educación está mal, comparto totalmente que hace falta un foro, pero creo que no están dadas las condiciones en este momento, creo que hemos elegido el tiempo inadecuado, vamos a desarrollar un foro en medio de lanzamientos de campañas de intendente, reelecciones de diputados, reelecciones de gobernadores, vamos a implementar el foro en medio de una campaña política; una de las patas más importante de esta mesa es el gremio docente, he escuchado acá: ojalá que participe, ojalá que los podamos convencer, deberían estar sentados, pero la verdad es que la realidad que hoy hay en las noticias, en los medios, es que ellos no van a participar del foro. Creo que el foro que hablaba el diputado preopinante, que hablaba de la Educación, el presidente Mujica tiene una pequeña diferencia, lo hace asumiendo su mandato con cuatro años para trabajarlo, nosotros lo estamos intentando resolver a la salida de un mandato; y no creo que podamos llegar a buen término, tengo serias dudas, y por eso voy a votar en forma negativa a este foro, no porque no comparta, quiero aclarar que comparto todos los fundamentos que hizo el miembro informante masculino de este Despacho, pero eso es una sucesión de buenas intenciones y el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, señora presidenta. Así que voy a aclarar que mi voto es negativo a esta Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter primero la moción de orden para que a partir del punto cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo se incluyan en el Orden del Día de mañana.

Si están todos de acuerdo, procedemos así (*Asentimiento*).

Y les voy a pedir también si podemos cerrar la lista de oradores, habida cuenta de la hora que es y, en todo caso, mañana cuando se vote en particular puedan abundar en las opiniones faltantes los restantes diputados.

El cuarto punto deberíamos incluirlo hoy porque... no sé si alcanzamos, bien.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Breve.

He escuchado muchas críticas hacia la realidad educativa de la provincia, creo ser uno de los que me he quedado afónico en reiteradas oportunidades diciendo exactamente lo mismo y ahora que se nos presenta la oportunidad de generar un ámbito de debate hay sectores que se oponen, sectores que se asumen como progresistas y se niegan a cualquier cambio; esa actitud yo la conozco como conservadora no como progresista. Bienvenido sea el debate, bienvenida sea la participación, bienvenido sea el enriquecimiento de la realidad educativa de la provincia. Ojalá que el gremio se sume, ahora si uno no quiere, dos no pueden. Ésta es una realidad que también tenemos que reconocer. No comparto la cuestión de la oportunidad, que no es el momento, etcétera. Yo me traje una cita de Jorge Vanossi porque sabía que iban a hacer referencia a la oportunidad y la leo, es muy breve, muy cortita, dice Vanossi hablando sobre reformas constitucionales, inclusive, pero hablando sobre los procesos de reforma en sí : (...)si hay necesidad -dice Vanossi-, se pasa a segundo plano el debate sobre la oportunidad o sobre la conveniencia, cuando algo es necesario hay que hacerlo aunque las circunstancias no sean del todo propicias, porque nunca se ha dado hasta ahora las circunstancias enteramente propicias. Todos los cambios normativos se han hecho en medio de la imperfección o en medio de la no satisfacción de la totalidad de las condiciones ideales que podían aventar dudas o sospechas respecto de la practicidad del cambio a introducir. Siempre falta algo, nunca se dan todos los requisitos juntos: del clima ideal, la paz ideal, los hombres ideales, la convención ideal del procedimiento ideal, siempre falta algo pero el cambio se introduce. Dice Vanossi: Creo que es mejor tomar el toro por las astas y decir con toda sinceridad que si hay que cambiar, hay que cambiar, si hay necesidad, hay que asumirla y producir los cambios, quizá no con la ambición de un modelo ideal, quizá no con la frontera de la utopía que siempre es irrealizable y pernicioso porque lleva después a defraudar expectativas, quizá no con la aspiración de entronizar nuevos catálogos de ilusiones que después no se pueden cumplir y provocan una decepción respecto de la viabilidad de las propuestas, pero sí quizás con el verdadero propósito de producir -en definitiva- un gran sinceramiento como respuesta al proceso hipócrita de criticar todo y no cambiar nada.

I

Moción de orden

(Art.129, inciso 3) - RI)

Señora presidente, milito en un partido que ha hecho de la Educación una bandera a lo largo de más de cien años, todavía somos asiduos reactivos del manifiesto liminar de la Reforma del '18 en la pluma de Deodoro Roca, así que adelanto el voto favorable del Bloque de la Unión Cívica Radical y voy a hacer otra moción de orden, que a las doce menos cinco se vote, se interrumpa al orador, votemos y eventualmente después seguimos conversando tranquilamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, pido que se ponga a votación la moción del diputado preopinante en este momento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a someter a votación, entonces, que a las doce menos cinco se vote y se interrumpa al orador.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. RUSSO (MPN): Bien, gracias.

Ha sido para mí muy enriquecedor en la discusión de esto largo, por supuesto, siempre tengo la sensación de por ahí por mi generación, tenemos siempre la sensación del complot ¿no?, de llevar

las cosas hasta el final a ver si pasa de largo, a ver si podemos estirar las cosas como para que no se hagan, pero bueno, haciendo abstracción de esto, voy a tratar de ser lo más sintético posible, ¿a quién le teme al Foro?, ¿por qué se le teme?, ¿cuál es el temor?

Recién un diputado preopinante dice: esto no corresponde con algunas líneas de pensamiento más modernas, más progresista; más precisamente creo que la forma de petardear cualquier avance de desarrollo de la participación ciudadana, de la participación popular según el lenguaje de mi época, tiene que ver con estas prebendas de que seguramente hay manos negras atrás que modifican, eso quedó claro durante el transcurso -por lo menos a mí me quedó claro- de que hay un enorme temor a poner en evidencia, inclusive, las falencias del propio Estado. A mí me llama la atención ese mecanismo, la actitud -quiero reiterarlo, decirlo de esta manera- valiente que tiene el Gobierno de esta Provincia de poner en la discusión popular un sistema tan penetrante en la sociedad como es el Sistema Educativo, merecería un poco más de consideración, merecería un poco más de respeto y menos prejuicios.

Yo creo que, como dijo un diputado hace un rato, hay prejuicios por falta de confianza. Si el Estado provincial, tan vapuleado por el gobierno de tantos años del Movimiento Popular Neuquino, quiere poner a consideración de la sociedad una cosa tan penetrante como es la Educación, me gustaría que a veces algunos también hicieran un nivel de autocrítica progresista respecto a su participación en el deterioro de estas cuestiones, ¿por qué digo esto? He escuchado en los últimos tiempos la necesidad de volver al Plan Educativo, tengo que decir con absoluta... Plan Educativo provincial, quizá por la edad de algunos diputados no recuerden que el Plan Educativo provincial fue generado por un gobierno del Movimiento Popular Neuquino a través del subsecretario de Educación, Rubén Maidana, yo participé de esa construcción por distintas razones no necesariamente políticas, sino más bien técnicas, participé activamente y me parecía muy interesante lo que surgía de ese elemento de discusión genérica y creo que, seguramente, a punto de partida de estas cuestiones, tienen que ver también con que van a aparecer cuestiones que seguramente le van a pegar en los dientes al propio gobierno pero también seguramente le va a pegar en los dientes a otros actores que se involucran en el proceso de enseñanza en nuestra sociedad.

Desgraciadamente, también este espíritu no autocrítica de cómo interviene, de cómo la sociedad tiene, uno confía, pone sus esperanzas en que la sociedad, el conocimiento popular, la sensatez que tiene la gente, nos va a poner a cada uno en su lugar, me parece que ése es el temor, me parece que ésa es la dificultad. Creemos que la manipulación de la voluntad popular tiene estos problemas, cuando trasladamos la discusión a las cuestiones de partidos políticos, a cuestiones políticas de los partidos políticos, lo que hacemos es bastardear el tema en general, todo lo contrario, lo que se pretende hacer es jerarquizarlo, queda claro que la Educación no es un patrimonio de un gobierno, ni de una gestión, ni de un partido político, una Educación que no es tan mala como algunos quieren hacer ver, ni tan buena como otros quieren hacer decir.

Quiero mencionar algunas cuestiones que tienen que ver cuando se habla de privatización de la Educación, por ejemplo, que la mayoría de las escuelas que se autotitulan privadas son estatales o son de gestión privada, pero la plata la pone el Estado, los docentes los paga el Estado y las cuestiones también tienen que ver con las políticas educativas, no son productos... pero, como desgraciadamente algunos iluminados con escasa capacidad de autocrítica nos han ofendido a muchos, diciendo que nosotros de Educación -los diputados- no sabemos porque como mandamos a nuestros hijos a escuelas privadas, no tenemos conocimiento de lo que pasa; desgraciadamente cuando alguien dice: no hay que descalificar la participación ni de la gente, ni de las entidades gremiales, ni de las representaciones populares, lo primero que hay que hacer es no descalificar al otro, bien dijo el diputado preopinante que cuando uno no quiere, dos no pueden, cuando uno te descalifica y te deja fuera de juego, es muy difícil revertir esa cuestión.

Nosotros apostamos, señora presidenta, a que la sensatez de la gente e inclusive de algunos dirigentes, nos permita construir un diagnóstico y quiero aclarar una cosa, porque me toca en lo profesional, saber que alguien tiene fiebre y no hacer nada con ello, es no un problemita de diagnóstico, es una incompetencia de acción, lo que se pretende hacer es no quedarnos con el diagnóstico, lo que se pretende hacer es operar sobre la realidad, me parece sumamente

importante construir un diagnóstico colectivo, una imagen colectiva de lo que nos pasa, nos duela a quien nos duela, si le duele al gobierno, va a tener que poner las barbas en remojo y hacer algunas cosas que no está haciendo; si le duele a otros actores, van a tener que hacer el mismo procedimiento, quizás, con esta humildad, podamos construir un futuro mejor.

Me parece muy interesante lo de Mujica, podríamos abreviar en Evo Morales, si quieren, algunos han ido a ver como opinaba Evo Morales sobre muchas cosas, también se puede opinar, se puede ir a ver qué dijo Evo Morales sobre la Educación de su país, me parece sumamente interesante.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, no solamente porque lo hemos presentado o hemos sido coautores, sino porque tenemos el convencimiento de que una vez por todas, aún en esas condiciones, existe la necesidad de involucrarse en un tema trascendente de gestiones, no en un problema de períodos legislativos, hay que meterse en la piel de los chicos que año a año van dejando en estas discusiones que son solamente semánticas, que son solamente políticas, van dejando la oportunidad de desarrollarse. Así que muchas gracias, señora presidenta, y apoyamos este Foro Educativo con mucha vehemencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Que la Educación en la Provincia del Neuquén está en crisis, obviamente, no es ninguna novedad, seguramente una de las crisis más profundas en la historia de la Educación de esta provincia y uno la puede mensurar de diversas formas, por un lado, la importante deserción que hay en el sistema; la enorme conflictividad que hemos tenido los últimos años en la Provincia del Neuquén entre dos actores fundamentales, el Gobierno de la Provincia -sucesivos gobiernos del MPN- y también el sindicato docente. Yo no recuerdo cuándo ha sido el último año que hemos tenido ciento ochenta días de clases en la Provincia del Neuquén y la responsabilidad no es solamente de estos dos actores que yo recién había menciono respecto a la situación actual, creo que somos responsables todos un poco, algunos en mayor medida y otros en menor medida y, en esto nos incluimos también los diputados, también somos responsables de la situación que se viene dando en la Provincia del Neuquén respecto a este tema, por eso también me parece muy importante que podamos avanzar en un espacio de participación como el que se pretende a través de esta Ley, en el cual puedan acudir, participar la mayoría de los actores posibles, porque le va a dar legitimidad a esta discusión en este momento que es el minuto cero, prácticamente, del proceso de reforma de la Educación en la Provincia del Neuquén, yo no me atrevería a decir un momento histórico. Ojalá podamos arribar a ese momento histórico el día que podamos sancionar una nueva Ley de Educación en la Provincia del Neuquén. Por eso es muy importante poder avanzar en la participación mayoritaria de todos los actores que hemos sido responsables de este deterioro de la Educación. También aquí los padres, en su gran mayoría, han desistido de participar en el proceso de formación de sus hijos y aquí también hay una responsabilidad, por eso también es importante la participación de ellos. Lamento profundamente la deserción del sindicato en esto, ojalá puedan recapacitar y entender que hay una responsabilidad compartida en todo esto y que este espacio que se busca generar a través de esta Ley es un espacio en el que se busca generar consenso, los consensos vienen de la mano de ceder y entender que no siempre se tiene la idea o la sensación de soberbia, de que uno no tiene la verdad absoluta respecto a los temas. Por lo tanto, éste que tiene que ser un espacio de consenso, tiene que ser un espacio en el cual también uno tenga la capacidad y la humildad de ceder ante determinadas situaciones en esta discusión. Hubo un diputado de la Unión Cívica Radical que hacía referencia a la historia reciente de la Argentina, yo me atrevería a decir también la historia reciente de Latinoamérica y la de Neuquén en particular respecto a la democracia, una democracia que ha sido interrumpida en los últimos cien años permanentemente en toda Latinoamérica y en nuestra República también y recién ahora estamos empezando a ver en toda esta región, o empezando a palpitar o empezando a trabajar y a entender cómo se funciona en un sistema democrático. Este sistema democrático está cumpliendo una etapa, que es la etapa de la democracia electoral, hoy ya no se discute esta situación y bienvenido sea que esto haya sucedido, pero sin duda que estamos en deuda respecto a esto,

porque esta segunda etapa tiene que ser la de las deudas, tenemos que avanzar hacia una democracia social en la que haya mayor participación, mayor inclusión de todos los sectores, porque la diferencia entre los que más tienen y los que menos tienen es cada vez mayor. Y sin duda que esto viene de la mano de una falta de educación, de un proceso de deterioro de la Educación en toda esta región latinoamericana en la que vivimos. Por eso este tema es muy importante, por eso también es muy importante que podamos avanzar en esta nueva etapa de la democracia que es la democracia social, que es la democracia del trabajo, que es la democracia de la libertad, que es la democracia de la dignidad y que esta democracia va a poder llegar a buen puerto o avanzar, mejorar, poderla disfrutar en mayor medida si tenemos una mejor educación. No hay posibilidades de que la Provincia del Neuquén (*Dialogan varios diputados*), que la República y que la región pueda avanzar en una mejor calidad de vida si no tenemos una Educación distinta. Por eso este elemento y esta discusión en la que estamos hoy me parece muy importante y no quisiera decir histórica, sí muy importante para la Provincia del Neuquén.

Y, además, también esta Ley, este foro y este futuro congreso nos va a poner en una discusión que los neuquinos también nos merecemos, que es muy importante, que es el modelo de provincia que queremos, que lamentablemente -por lo menos desde mi óptica- todavía no lo tenemos, porque esta discusión respecto a la Educación nos va a llevar a pensar qué modelo de desarrollo productivo, cómo hacemos para cambiar la matriz de desarrollo, cómo preparamos a nuestros chicos para la educación que se viene y para el modelo de trabajo que se viene, para generar jóvenes también pro positivos, obviamente críticos pero pro positivos y entender que en la sociedad se vive con derechos y también se vive con obligaciones.

Por eso, obviamente, acompañando el voto de los diputados radicales, quería no dejar de dar mi opinión respecto a este tema que, obviamente, habría muchas cosas más para decir, pero visto la hora uno trató de buscar los temas más importantes y dar esta opinión respecto a este tema que, la verdad, lo tomamos con alegría y con responsabilidad y sabiendo que hay todo un camino por desarrollar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada De Otaño, estamos a cinco minutos prácticamente, ¿usted cierra en cinco minutos?

Sra. DE OTAÑO (MPN): Cortisísimo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, adelante.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Menos de cinco minutos.

Es simplemente hacer la devolución de algunas cuestiones escuchadas, con mucho respeto, por supuesto, y lo voy a decir desde el respeto. Para fundamentar votos negativos o positivos es muy bueno leer lo que se está votando. Yo recomiendo a alguien que votó, no votó, al final no sé cómo fue, que lea el proyecto que estamos votando hoy. Esto por un lado.

Y, por otro lado, parte de los fundamentos casi culposos, depositando culpas hacia los demás plantean al Movimiento Popular Neuquino como el ogro y el principal dueño de la derrota; derrota que lo que en realidad redundaba es una gran frustración. Yo voy a hablar desde el Movimiento Popular Neuquino. Tenemos una gran diferencia con gestiones anteriores, nosotros no venimos a borrar el pensamiento de nadie, nosotros pertenecemos a una gran franja del partido mayoritario de la provincia que empezó esta gestión diciendo que la única forma de solucionar los problemas de los neuquinos era mediante el diálogo. Lo único que estamos haciendo es retomar las banderas partidarias, esas mismas que hicieron grande a esta provincia, que erradicaron las escuelas rancho, que buscó permanentemente, durante más de cuarenta años la igualdad social y que puso alma y vida en un sistema que después por cambios que se dieron también en gestiones del Movimiento Popular Neuquino nos alejaron de la gente.

A aquellos compañeros diputados que utilizan al Movimiento Popular Neuquino para fundamentar un voto casi agresivo, les tengo una muy mala noticia: las banderas del Movimiento Popular Neuquino nos enorgullecen, las vamos a reflotar y es lo que estamos poniendo en práctica.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a someter, entonces, a votación el tratamiento en general.

Perdón, primero hay una solicitud de autorización de abstención del diputado Canini. Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aceptado, diputado. Puede abstenerse (*Dirigiéndose al diputado Canini*).

Puedo, entonces, ahora, someter a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley de Foro Educativo. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Estaba entusiasmada, diputada (*Dirigiéndose a la diputada Sánchez*).

Aprobado por mayoría (*Aplausos desde la barra*).

Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

10

FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE

(Prórroga del plazo de vigencia)

(Expte.D-305/10 - Proyecto 6901)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prorroga el plazo de vigencia del Fondo de Ayuda Solidaria a la República de Chile -Ley 2693-, hasta el 31 de octubre de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Creo que tenemos tiempo, un minutito de la ley que el diputado Baum había presentado.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, me permite un segundo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, cómo no.

Sr. BAUM (SyC): Es la Ley del Fondo de Ayuda Solidaria por el terremoto de Chile. El decreto reglamentario establece que la vigencia es hasta el 30 de agosto. Ésta es una Ley muy simple que lo único que hace es prorrogar la vigencia hasta el 31 de octubre, habida cuenta que muchos empleados públicos de la provincia, debido al tiempo que llevó la reglamentación, no se han podido enterar.

Yo quería pedir si se podía votar el tratamiento en general...

Sra. PECHEN (Presidenta): Y mañana leerla en particular.

Sr. BAUM (SyC): ...y mañana la consideramos en particular (*Asentimiento*).

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Constituimos la Cámara en Comisión, porque este proyecto no tiene Despacho.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Solicito, entonces, la aprobación del tratamiento en general de este...

Sr. SÁNCHEZ (APN): Presidenta, ya está, perdón, tendríamos que reconsiderar porque se había votado la propuesta de pasar...

Sra. PECHEN (Presidenta): A partir del cuarto dije, no incluí el cuarto.

Sr. SÁNCHEZ (APN): ¿A partir del cuarto? Ah, perdón, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión.

Mañana lo consideramos en particular.

Gracias a todos ustedes, buenas noches.

- Es la hora 23:56.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6872
DE LEY
EXPTE.O-129/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Marcelo Alejandro Inaudi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de julio de 2010, un incremento del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1, y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de junio de 2010.

Artículo 2º Sustitúyese el Anexo II de la Ley 2659, por el Anexo a de la presente Ley.

Artículo 3º Fíjense, a partir del 1 de julio de 2010, los montos de la asignación especial establecida por artículo 8º de la Ley 2350 de acuerdo con la escala que se adjunta como "Anexo b".

Establécese la asignación especial del artículo 8º de la Ley 2350 para los jueces de paz (JP-T y JP-S), conforme los valores y vigencia que se establecen a continuación, los que no serán acumulativos en ningún caso:

- a) Pesos seiscientos sesenta y uno (\$ 661,00), a partir del 1 de julio de 2010.
- b) Pesos mil ciento dieciocho con cincuenta y tres centavos (\$ 1.118,53), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del inciso precedente.
- c) Pesos mil ochocientos cuatro con cuatro centavos (\$ 1.804,04), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del inciso precedente.

Artículo 4º Modifícase, a partir del 1 de julio de 2010, el artículo 3º de la Ley 2350 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º Las categorías comprendidas en los escalafones del personal administrativo (JAJ a JHA), a técnico (JAT a JIT), y de servicios y maestranza (JAS a JHS), todas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el porcentual conforme Anexo I del valor cien (100). Dichos porcentuales se calcularán sobre el setenta y uno con veinticuatro por ciento (71,24%) de la sumatoria de la asignación de la categoría y la asignación especial establecida por artículo 8º de la Ley 2350, ambos valores correspondientes a la categoría MF-1."

Artículo 5º Incorpórase en el artículo 4º de la Ley 2350 y sus modificatorias, a los jueces de paz para el cálculo de la asignación de la categoría sobre el nivel básico cien (100) de la asignación de la categoría MF-1 atribuida al vocal del Tribunal Superior de Justicia, con los porcentuales y vigencia que seguidamente se indican, los que no serán acumulativos en ningún caso:

- a) Cincuenta y cinco con cincuenta por ciento (55,50%), a partir del 1 de julio de 2010.
- b) Sesenta y dos con cincuenta por ciento (62,50%), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del porcentual establecido en el inciso precedente.
- c) Sesenta y tres con cincuenta por ciento (63,50%), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del porcentual establecido en el inciso precedente.

Artículo 6° Modifícase, a partir del 1 de julio de 2010, el porcentual de las categorías MF-8 de funcionarios, y AJ-5 de profesionales auxiliares de la Justicia -Ley 2526-, fijándolo en el cincuenta y cinco con cincuenta por ciento (55,50%).

Artículo 7° Incorpórase a los jueces de paz en el régimen de la asignación especial establecida en el artículo 5° de la Ley 2526, con los valores y vigencia que a continuación se indican, los que no serán acumulativos en ningún caso:

- a) Pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$ 465,34), a partir del 1 de julio de 2010.
- b) Pesos setecientos noventa y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 794,89), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del monto establecido en el inciso precedente.
- c) Pesos novecientos treinta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 936,52), en fecha a determinar por el Tribunal Superior de Justicia y en reemplazo del monto establecido en el inciso precedente.

Artículo 8° Las asignaciones especiales establecidas para los jueces de paz en los artículos 8° de la Ley 2350 y sus modificatorias, y 5° de la Ley 2526 se ajustarán conforme a las modificaciones que sufran dichas asignaciones para los escalafones de magistrados y funcionarios y profesionales auxiliares de la Justicia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 9° Establécese la vigencia de los artículos 4°, 12, 13, 14, 16 y 17 de la Ley 2659 a partir del 1 de julio de 2010.

Artículo 10° Los valores y porcentuales establecidos en los incisos a), b) y c) de los artículos 3°, 5° y 7° de la presente Ley serán aplicados de manera simultánea en las remuneraciones de los jueces de paz.

Artículo 11 Incorpórense los Anexos a y b a las leyes correspondientes, conforme se establece en la presente Ley.

Artículo 12 Deróganse los artículos 7°, 9° y 10° de la Ley 2659.

Artículo 13 Los valores establecidos en los incisos b) y c) de los artículos 3°, 5° y 7° de la presente Ley serán efectivos cuando el Tribunal Superior de Justicia cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera, debiendo disponerse por acto expreso su entrada en vigencia.

Artículo 14 Establécese que la mayor erogación en el inciso de Personal que implica la aplicación de la presente nueva Ley, estimada en pesos catorce millones (\$ 14.000.000), se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante Decreto N° 1095/2010 del Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 15 El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

Denominación de categorías en escalafón de Jueces de Paz

Actual denominación
de la Categoría

Nueva denominación
de la Categoría

JP-1

JP-T

JP-4

JP-S

Vigencia: a partir del 1 de julio de 2010

Asignación especial remunerativa y bonificable - Artículo 8° Ley 2350

CATEGORÍAS	Asignación especial remunerativa y bonificable (artículo 8° Ley 2350)
MF-1	\$ 5.369,22
MF-2	\$ 4.091,67
MF-3	\$ 2.703,11
MF-4	\$ 2.103,24
MF-5	\$ 2.007,35
MF-6	\$ 1.804,04
MF-7	\$ 1.118,53
MF-8	\$ 661,00
AJ-1	\$ 2.103,24
AJ-2	\$ 2.007,35
AJ-3	\$ 1.804,04
AJ-4	\$ 1.118,53
AJ-5	\$ 661,00

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 17 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso q), del artículo 203 de la Ley 2680 -Código Fiscal de la Provincia del Neuquén-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 203 (...)”

q) Los ingresos provenientes de las actividades que desarrollen el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN); el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado, y el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) -por sus ingresos financieros únicamente-.”.

Artículo 2º Grávese con una tasa del cero por ciento (0%), los ingresos que perciba el BPN SA en el ámbito de la jurisdicción provincial y que no se encuentren alcanzados por la exención del artículo precedente.

Artículo 3º El BPN SA deberá crear un programa para el mejoramiento, fortalecimiento, expansión y mantenimiento de los servicios brindados por la entidad, en aquellas localidades del interior de la Provincia que no cuenten con operatoria bancaria, o donde la misma sea prestada únicamente por bancos provinciales o nacionales.

Artículo 4º La presente Ley tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 5º Los importes abonados a la fecha, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período fiscal 2010, serán devueltos por medio de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén al Banco Provincia del Neuquén SA en forma simple y rápida.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 27 de julio de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados Ariel Gustavo Kogan y Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

FORO EDUCATIVO PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Artículo 1º La Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento de los artículos 109 y 189 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, convoca al pueblo de la Provincia y a sus organizaciones gremiales, sociales, culturales, económicas, religiosas, políticas y territoriales al Foro Educativo Provincial, propiciando su participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

OBJETO

Artículo 2º El objeto del Foro Educativo Provincial es formular y elaborar un Documento Final que contenga las bases para la sanción de la ley educativa provincial con la finalidad de mejorar la calidad y garantizar la inclusión educativa.

MARCO NORMATIVO

Artículo 3º La Constitución de la Provincia del Neuquén en general, y su Capítulo II, Título III, artículos 109 a 133 en particular; la normativa nacional vigente del área en cuestión, tales como las Leyes nacionales 26.206 y 25.864, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación; y la regulación provincial, constituyen el marco normativo del Foro Educativo Provincial.

TEMARIO

Artículo 4º El temario del Foro Educativo Provincial, a fin de encauzar el debate en todas las etapas y focalizar las conclusiones del Documento Final, es el siguiente:

a) Principios, derechos y garantías:

- Derechos de enseñar y aprender.
- Educación como bien público.
- Responsabilidad del Estado provincial.
- Correlato con la Ley nacional y la Constitución Provincial.
- Financiamiento del Sistema Educativo.
- Integración del Sistema Educativo Provincial con las demás jurisdicciones.
- Derechos y obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, padres y no docentes.

b) Fines y objetivos de la política educativa:

- Educación de calidad.
- Promoción de la justicia social a partir de la educación.
- Inclusión plena y políticas universales.
- Obligación escolar.
- Formación integral del ciudadano.
- Información pública de datos y estadísticas educativas.
- Carrera docente: formación permanente, capacitación, perfeccionamiento.
- Articulación con el mundo del trabajo y la producción.

c) Estructura del Sistema Educativo Provincial:

- Armonización con legislación existente.
- Regionalización de estructuras del sistema.
- Niveles de Sistema Educativo: inicial, primario, secundario, superior.
- Educación técnico profesional.
- Educación artística.
- Educación especial, sus alcances.
- Educación permanente de jóvenes, adultos, adultos mayores y formación profesional.
- Educación física.
- Educación intercultural.
- Educación ambiental.
- Acreditación de competencias laborales.

d) Ámbito de desarrollo de la educación:

- Espacios públicos de base física o virtual.
- Articulación y redes de trayectos educativos en los diferentes niveles y modalidades.
- Ámbitos urbanos, suburbanos, rurales, contextos de encierro domiciliarios y virtuales.

e) Administración del Sistema y gobierno escolar:

- Armonización con legislación existente.
- Niveles de gobierno y responsabilidad.
- Órganos de gobiernos y administración del Sistema.
- Participación en el gobierno y la administración de sus actores y representantes.
- Consejeros escolares.
- Planeamiento educativo.
- Gestión pública y privada.
- Administración de la infraestructura escolar.

f) Contenidos generales relativos a diversidad cultural, religiosa, ideológica, étnica, etc.

Este temario será adecuado en una guía temática a fin de facilitar la participación popular.

COMISIÓN ORGANIZADORA

Artículo 5° La organización del Foro Educativo Provincial está a cargo de una Comisión Organizadora compuesta por:

- a) La presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.

Honorable Legislatura Provincial

- b) Los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Comisión "D") de la Honorable Legislatura Provincial, y los presidentes de los Bloques constituidos en la Cámara.
- c) La presidenta y los seis (6) miembros del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación.
- d) El Secretario de Estado de Educación, Cultura y Deporte de la Provincia, y
- e) Un (1) representante designado por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6° Serán autoridades de la Comisión Organizadora:

- a) La presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.
- b) La presidenta de la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial, quien se desempeñará como presidenta alterna.
- c) Un (1) vicepresidente primero y un (1) vicepresidente segundo, elegidos entre los integrantes de la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial.
- d) El secretario de la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial, quien se desempeñará como secretario, y
- e) Dos (2) prosecretarías, designadas por la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 7° La Comisión Organizadora adoptará sus decisiones por simple pluralidad de sufragios de los miembros de la misma, presentes al momento de su reunión.

Artículo 8° Son funciones de la Comisión Organizadora:

- a) Definir la metodología a aplicar para asegurar la participación de todos los sectores, sin parcialidades ni exclusiones.
- b) Elaborar pautas de organización, funcionamiento, y documentación soporte para los debates.
- c) Establecer la metodología de trabajo para el desarrollo del temario, que permita su análisis sistemático e integral.
- d) Designar un equipo de especialistas, debiendo respetarse en su conformación lo establecido en la Ley 2608.
- e) Elevar al Congreso Educativo Provincial el Documento Final que elabora el equipo de especialistas.

Artículo 9° La Comisión Organizadora contará con un órgano ejecutivo presidido por la presidenta de la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial y asistido para el cumplimiento de sus funciones por el equipo de especialistas -designado en el inciso d) del artículo precedente-, y la Secretaría de la Honorable Cámara.

Artículo 10° Son funciones del órgano ejecutivo:

- a) Difundir y convocar al Foro Educativo Provincial.
- b) Hacer efectiva la invitación a sectores previstos en el artículo 1° de la presente Ley.
- c) Velar por la aplicación de las disposiciones adoptadas por la Comisión Organizadora, y brindar informes durante el proceso de cumplimiento de las mismas.
- d) Toda acción tendiente al cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- e) Elevar el Documento Final a la Comisión Organizadora.

EQUIPO DE ESPECIALISTAS

Artículo 11 El equipo de especialistas ha de regular su funcionamiento estableciendo metodologías y pautas de trabajo a fin de cumplir su objetivo, de relevar el producto de la participación, analizar y elaborar el Documento Final, el que será puesto a disposición del órgano ejecutivo.

Artículo 12 El equipo de especialistas contará con la asistencia de una Secretaría integrada por personal de las Prosecretarías de la Honorable Legislatura Provincial.

CONGRESO EDUCATIVO PROVINCIAL

Artículo 13 El Congreso Educativo Provincial está conformado por: la Comisión Organizadora prevista en el artículo 5° de la presente Ley; los intendentes y/o los presidentes de los Concejos Deliberantes de los municipios y comisiones de fomento, y un (1) representante de cada organización de la sociedad civil que haya presentado una ponencia.

Artículo 14 El Congreso Educativo será presidido por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, con la Presidencia alterna de la presidenta de la Comisión "D" de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 15 La Honorable Legislatura Provincial deberá tratar el proyecto de Ley de Educación que remita el Congreso Educativo Provincial dentro del término de doce (12) meses a contar desde el momento en que tome estado parlamentario, para cuya sanción será necesaria una mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros.

ETAPAS DE LA REALIZACIÓN

Artículo 16 La realización del Foro Educativo Provincial se compone de las etapas de:

- a) Difusión.
- b) Organización, y
- c) Desarrollo.

ETAPA DE DIFUSIÓN

Artículo 17 La Etapa de Difusión tiene como finalidad la difusión e información pública de la presente Ley, de la temática educativa, del documento de información previsto en el artículo 21 de la presente Ley, y la efectiva convocatoria a participar del Foro Educativo Provincial.

ETAPA DE ORGANIZACIÓN

Artículo 18 La Etapa de Organización tiene como finalidad la adopción de los mecanismos de consultas y la coordinación del procedimiento de selección de los métodos de recolección de datos y opiniones acerca del temario previsto en el artículo 4° de la presente Ley.

ETAPA DE DESARROLLO

Artículo 19 La Etapa de Desarrollo tiene por finalidad llevar a cabo el análisis sistemático e integral de las propuestas emitidas por los participantes del Foro Educativo Provincial y la elaboración del Documento Final, el que será elevado al Congreso Educativo Provincial. El órgano ejecutivo es el responsable de esta etapa.

Artículo 20 El Documento Final debe contener tres partes:

- a) Informe de las propuestas y participaciones.
- b) Las bases para la Ley provincial de Educación, y
- c) Un (1) anteproyecto de Ley de Educación.

OTRAS DISPOSICIONES

DATOS ESTADÍSTICOS

Artículo 21 La información estadística oficial sobre la educación en Neuquén será puesta a disposición de toda la sociedad y sus organizaciones durante la Etapa de Difusión del Foro Educativo Provincial. Con ese objeto se elaborará un documento de información que compendie, clasifique y organice la información estadística oficial básica de la educación de la Provincia. Para tal fin se solicitará la colaboración de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte de la Provincia y de los departamentos y dependencias del Consejo Provincial de Educación que tengan incumbencia en la materia.

Artículo 22 Facúltase a la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial, a disponer los fondos necesarios a fin de atender los gastos que demande la Comisión Organizadora para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 29 de julio de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuarán como miembros informantes el diputado Ariel Gustavo Kogan y la diputada Silvia Noemí De Otaño, quienes fueran designados por la Comisión "D".

SALA DE COMISIONES, 10 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase el plazo de vigencia del Fondo de Ayuda Solidaria República de Chile, establecido por Ley 2693, hasta el 31 de octubre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de elevar el siguiente proyecto de Declaración. El mismo hace referencia a la Declaración de interés en el relevamiento de la situación dominial de tierras de poblaciones indígenas, instando al Poder Ejecutivo provincial a que coordine los medios necesarios para la confección del mismo junto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Sin más, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la confección del relevamiento técnico-jurídico-catastral relativo a la situación dominial de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia previsto por el artículo 3° de la Ley nacional 26.160.

Artículo 2° Con el objeto establecido en el artículo anterior exhórtese al Poder Ejecutivo provincial a que en el plazo perentorio de doscientos cuarenta (240) días a partir de la publicación del presente coordine con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, los institutos aborígenes provinciales, universidades nacionales, entidades provinciales y municipales, las Organizaciones Indígenas y Organizaciones No Gubernamentales la realización del relevamiento catastral enunciado, a cuyo efecto deberá articular todos aquellos medios y actos que resulten necesarios.

Artículo 3° A los fines dispuestos en la presente Declaración, notifíquese fehacientemente al Poder Ejecutivo provincial y comuníquese a las distintas municipalidades y concejos deliberantes de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Constituye una realidad insoslayable el sinnúmero de problemas existentes con las comunidades aborígenes originarias de la Provincia en torno a la regularización de las tierras que desde tiempos inmemoriales ostentan sus habitantes en forma pública, pacífica e ininterrumpida. El estado actual de los hechos, la sociedad en su conjunto como así también las comunidades de referencia requieren de parte de sus gobernantes se atienda en forma imperativa la problemática de referencia en pos de pacificar la convivencia social entre los sectores antagónicos de la Provincia que en forma tradicional han coexistido en su territorio.

El cambio de mentalidad requerido al efecto es un lento proceso que viene cristalizándose no sólo en los hechos sino también a nivel normativo, por cuanto la legislación vigente debe ir adaptándose a las distintas realidades sociales y culturales con las que la ciudadanía debe lidiar día a día. Es por ello que podemos afirmar que aún antes del reconocimiento constitucional acaecido con la reforma a nuestra Carta Magna nacional del año 1994, se han tomado distintas determinaciones tendientes a contemplar diversos aspectos y derechos de las comunidades aborígenes de referencia con el objeto no sólo de reconocer y mejorar las condiciones de vida de

sus integrantes sino también en pos de armonizar la interacción que implica el choque de culturas y hábitos tan dispares. La reforma de la Constitución Nacional previamente aludida, con la sanción del artículo 75, inciso 17, que incorpora los derechos de los pueblos indígenas, constituye un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación. De esta forma, podemos afirmar sin sesgo de duda que se ha configurado para los pueblos indígenas de la Argentina una situación de derecho específico y particular que encierra “nuevos” derechos cuyo contenido esencial debe ser considerado de aplicación efectiva. Aun a falta de un desarrollo legislativo, encierra la obligación de readecuar el marco del Estado y sus instituciones en función del reconocimiento de su pluralidad étnica y cultural.

En contrapartida, corresponde reconocer que la coalición de culturas implicó desde tiempos remotos la gestación de diversos focos de conflicto que al día de la fecha se mantienen latentes, lo que conlleva un alto grado de conflictualidad cuya solución debe ser abordada sin más dilación, a riesgo de generar un profundo malestar de la ciudadanía en su conjunto que derive en situaciones litigiosas e, incluso, de violencia.

En el sentido de referencia constituye un hecho destacable la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, creado por la Ley 23.302 en el año 1985. La misión primaria de dicho ente es la de promover la mayor participación de los pueblos indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos a través del conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos.

Asimismo, cabe resaltar la sanción de la Ley nacional 26.160 que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, estableciendo en cabeza del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la obligación de realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras referenciadas, a cuyo efecto creó el “Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas”. El relevamiento en cuestión requiere para su correcta confección la coordinación y articulación de medidas y accionar provenientes de los distintos estamentos de gobierno, razón por la cual se torna imperativo su impulso por el Gobierno de la Provincia.

Por lo expuesto, y considerando que la reciente modificación de la Constitución de la Provincia del año 2006 reproduce en su artículo 53 el precepto obrante en el artículo 75, inciso 17, de nuestra Carta Magna nacional, como así también las recientes declaraciones de funcionarios provinciales en torno a la voluntad de llevar a cabo el relevamiento en cuestión, y con el evidente objeto de evitar la confección del mismo se diluya, es que entendemos la presente Declaración de interés reviste vital importancia a efectos de dar el primer paso en pos de regularizar la situación dominial de las tierras provinciales.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Paula Sánchez -diputada provincial- y los consejeros gremiales del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley que se adjunta para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derógase la Ley 2468.

Artículo 2° A partir de la sanción de la presente Ley, la titularidad de los inmuebles individualizados como lote 10a, nomenclatura catastral 16-21-072-7523-0000 y lote 10b, nomenclatura catastral 16-21-072-6930-0000, situados en la ciudad de Villa La Angostura Puerto Manzano será del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

FUNDAMENTOS

En el año 2003, el entonces ministro de Jefatura de Gabinete, ingeniero José Brillo, envía nota N° 129 al entonces administrador general del ISSN, doctor Gerardo Hettinger, por medio de la cual pone en conocimiento el Acta intención entre el Gobierno de la Provincia, el Municipio de Villa La Angostura y la Fundación Favaloro, para el desarrollo integral de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación Cardiovascular en la localidad de Villa La Angostura. En el Acta intención, la Provincia se compromete a gestionar y procurar el predio sobre el cual se ejecutará el complejo médico-asistencial. En la nota mencionada se expresa: *"Dado que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén es propietario de dos terrenos localizados en Villa La Angostura que son aptos para aplicarlos al proyecto de referencia, solicito a usted analice la posibilidad de que el Instituto transfiera en venta a la Provincia la titularidad de estas tierras, las que se destinarán a la edificación del Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación Cardiovascular."*

Mediante Resolución N° 085/04 del Consejo de Administración del ISSN, se resuelve vender dos inmuebles situados en Villa La Angostura al Poder Ejecutivo, para que este último lo aporte a la construcción de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación, que sería gerenciado por la Fundación Favaloro. Según la citada Resolución la venta se realiza por la suma de \$ 3.114.003,75. Dicha suma surge de la tasación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en el año 2004 de los dos inmuebles, en expediente N° 2750-9066/03. Cabe aclarar que la Resolución fue aprobada por mayoría, ya que los consejeros por los afiliados activos no estaban de acuerdo con esta venta.

El artículo 1° de dicha Resolución establece: *"Vender a la Provincia del Neuquén los inmuebles de propiedad del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, identificados como lote 10a nomenclatura catastral 16-21-072-7523-0000 y lote 10b 16-21-072-6930-0000, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, a un valor en conjunto de pesos tres millones ciento catorce mil tres con setenta y cinco centavos"*

(\$3.114.003,75), el que se destinará a edificar un Centro de Prevención, Diagnóstico y Rehabilitación, con la intervención de la Fundación Favalaro para la Docencia e Investigación Médica y la Provincia del Neuquén.". Con fecha 7 de mayo de 2004, en nota suscripta por el entonces asesor general de la Gobernación, doctor Jorge Brillo dirigida al ministro jefe de Gabinete, ingeniero José Brillo se señala que es necesaria la sanción de una ley que apruebe la venta, en virtud de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 2141. Asimismo, se remite proyecto de Ley para ser enviado a la Legislatura Provincial.

Así, el entonces gobernador Jorge Sobisch envía a la Legislatura el proyecto de Ley 5094 (expediente E-013/04), resaltando en la exposición de motivos la necesidad y las bondades de la construcción del centro de diagnóstico.

En el año 2004 se sancionó la Ley 2468, la cual aprueba la venta por parte del ISSN de dos lotes situados en Villa La Angostura al Poder Ejecutivo.

La citada Ley establece: "Artículo 1°. Apruébase la venta de los inmuebles individualizados como lote 10a, nomenclatura catastral 16-21-072-7523-0000, y lote 10b, nomenclatura catastral 16-21-072-6930-0000, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), a favor de la Provincia del Neuquén, conforme lo dispuesto en la Resolución 085/04, emitida por el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), con destino al aporte que realizará la Provincia para la construcción de un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación. Artículo 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aportar los bienes detallados en el artículo anterior, con el fin determinado de construir un Centro de Diagnóstico, Prevención y Rehabilitación en la ciudad de Villa La Angostura, a ser gerenciado por la Fundación Favalaro para la Docencia e Investigación Médica."

La diputada Storioni, como miembro informante del Despacho de Comisión, resalta en su discurso la finalidad de la Ley, y expresa: " (...) se requiere la emisión de una ley especial como la proyectada, donde se determine con precisión el bien y la finalidad a la que el mismo se destinará. Justamente, la autorización que por esta Ley se está otorgando al Poder Ejecutivo provincial es a efectos de dar cumplimiento al compromiso antes mencionado, determinando claramente el aporte y el objeto del mismo, dando cabal cumplimiento a las normas citadas (...)."

Como se desprende de lo relatado, la venta por parte del ISSN al Poder Ejecutivo fue al efecto de contribuir con la realización del Centro de Diagnóstico, y que hasta la fecha no se ha construido.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo nunca pagó la suma pactada por la venta de los lotes al ISSN, ni se hizo la escritura traslativa de dominio.

Atento lo expuesto, y a la situación económica por la que atraviesa el ISSN, es que proponemos la derogación de la Ley 2468, a efectos que los inmuebles vuelvan a manos del ISSN. Ello en virtud de configurarse un incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de la Ley citada, y conforme a la falta de pago del monto pactado.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Con la adhesión de: TARIFEÑO, Ariel Hernán -consejero titular- QUIJADA, Lidia Haydeé -consejero suplente- VANRELL, Pedro Miguel -consejero titular-. Consejo de Administración ISSN.

NEUQUÉN, 12 de agosto de 2010

NOTA N° 0522/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de modificación del artículo 39 de la Ley 2081.

Al respecto, se propone la modificación de la Ley Orgánica de Policía incorporando la Asesoría de Planeamiento y la Dirección de Asuntos Internos, con dependencia directa de la Jefatura de Policía.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificase el artículo 39 de Ley 2081, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 39 Dependen de la Jefatura de Policía, en forma directa, los siguientes organismos:

- a) Asesoría Letrada General.
- b) Secretaría General.
- c) Auditoría Contable.
- d) Asesoría de Planeamiento.
- e) Dirección de Asuntos Internos.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto introducir una modificación a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia del Neuquén, 2081.

Dicha modificación se considera esencial debido a que al modificarse el artículo 39 de la Ley 2081 -mediante Ley 2618 de fecha 10 de noviembre de 2008- al eliminarse la Dirección de Información de Estado como dependencia de Jefatura de Policía y derogarse el artículo 42 que establecía sus facultades, se omitió en la redacción del nuevo artículo 39, la inclusión de los siguientes organismos: la Asesoría de Planeamiento y la Dirección de Asuntos Internos (ambos habían sido incorporados por la Ley provincial 2293/99).

Es necesario señalar que el espíritu de la Ley 2618/08 era suprimir sólo la Dirección de Información de Estado, ello se desprende de la exposición de motivos de dicha Ley, remitida mediante nota de elevación a la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial mediante Nota N° 0945/08.

En dicha exposición se desarrolla que la Ley Orgánica de Policía “*prevé en la estructura de Jefatura de Policía a la Dirección de Información de Estado en su artículo 39, y en el artículo 42 se establece que corresponden a la misma las tareas específicas del área en todas sus modalidades.*”.

Agrega que debido a que no se ha dictado Reglamento Interno que defina con claridad sus funciones y en razón de que dicha Dirección no se encuentra en funcionamiento, resulta necesario modificar la Ley Orgánica de Policía en su parte pertinente.

Ello implicaba llevar adelante la reforma del artículo 39 en lo referido específicamente a la Dirección de Información de Estado. Por lo que resulta necesario modificar el artículo de referencia a los fines de incorporar los organismos omitidos.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

REPARACIÓN HISTÓRICA DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS
MANDATO INCLUSO DE LA DICTADURA MILITAR

CAPÍTULO I

BENEFICIARIOS. SUJETOS EXCLUIDOS. BENEFICIO.
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 1º Todas aquellas personas que durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenadas por un Consejo de Guerra, privadas de su libertad y/o coartado mandato conferido por elección popular, en cualquiera de los niveles de participación de un gobierno democrático como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo por causas de índole político, gremiales, y/o estudiantiles, gozarán del beneficio especial que determina la presente Ley.

Artículo 2º Podrán acceder al beneficio que se establece por la presente las personas comprendidas en los artículos precedentes que acrediten fehacientemente haber tenido domicilio real en la Provincia del Neuquén al momento de su privación ilegítima de libertad y/o cercenamiento de su derecho constitucional que no resulten beneficiarios de una prestación nacional, provincial o municipal derivadas de la misma situación. Para el supuesto de fallecimiento del beneficiario serán acreedores al beneficio estipulado en la presente Ley los derecho-habientes en el siguiente orden:

- a) Cónyuge supérstite o concubina que pruebe la convivencia de acuerdo a la normativa previsional vigente.
- b) Hijos menores de edad al momento del fallecimiento y hasta su mayoría de edad.
- c) Hijos incapacitados para el trabajo, mientras dure la incapacidad.

Artículo 3º Este beneficio no alcanza a las personas que por otro tipo de leyes, decretos o resoluciones administrativas hubieran gozado de beneficios similares por los mismos hechos, el beneficio en cuestión resulta incompatible con las indemnizaciones derivadas de acciones judiciales de daños y perjuicios planteadas con fundamento fáctico en las causales descriptas en el artículo 1º. Asimismo excluye a quienes teniendo mandato constitucional continuaron ejerciéndolo bajo el período de facto.

Artículo 4º El beneficio especial enunciado en el artículo 1º consiste en el pago de una indemnización dineraria que será determinada, previo cumplimiento del procedimiento que la reglamentación del presente acuerde, por la autoridad de aplicación en virtud del parámetro establecido en el artículo 8º, considerando para su ecuación los siguientes parámetros:

- a) Condenadas por un Consejo de Guerra
- b) Privadas de su libertad
- c) Coartado mandato conferido por elección popular
- d) Puestas a disposición del Poder Ejecutivo

Artículo 5º La Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete o la dependencia que en lo sucesivo la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

CAPÍTULO II

REGISTRO DE PRESOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS MANDATO INCONCLUSO DE LA DICTADURA MILITAR. POLÍTICOS. FUNCIONES. FACULTADES.

Artículo 6º Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos el “Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso de la Dictadura Militar”, dependencia que tendrá como función primordial la confección de un padrón provincial de personas privadas de la libertad por las causales enunciadas en el artículo 1º, como así también la recepción y posterior examen de la documentación que acredite que aquellos que se presenten a solicitar el beneficio se encuentren en condición de ser “beneficiarios” en los términos de la presente norma.

Artículo 7º Facúltase al Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso a realizar todos los actos de búsqueda e investigación tendientes a recabar la información necesaria para la confección del padrón enunciado en el artículo 6º.

Artículo 8º Autorízase a la autoridad de aplicación a pagar como montos indemnizatorios a favor de las personas físicas comprendidas en el artículo 1º, hasta un monto tope equivalente a treinta (30) veces el valor de un (1) salario mínimo, vital y móvil, para el caso de los incluidos en los ítems, a) b) y d), en el supuesto de lo enunciado en el inciso c), el resarcimiento hasta similar tope al dispuesto en el presente artículo se computará teniendo como parámetro el equivalente a una categoría HL4 de la Legislatura Provincial. Para determinar el monto indemnizatorio se tendrá en cuenta principalmente el tiempo de confinamiento, las condiciones del mismo, el ejercicio de violencia física o moral, torturas, coacción o similares, como así también el grado de afectación psicológica y las consecuencias posteriores que la privación ilegítima de libertad tuvo tanto para el damnificado como para su grupo familiar.

CAPÍTULO III

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES. ACREDITACIÓN SUMARIA. RESOLUCIÓN. COMPETENCIA Y PLAZOS DE LA IMPUGNACIÓN

Artículo 9º Toda presentación de solicitud que realicen las personas que crean estar en condiciones de acogerse al beneficio indemnizatorio establecido por el presente deberá ser tramitada por ante el Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso.

Artículo 10º En todos los casos el solicitante deberá acreditar las causales políticas, gremiales o estudiantiles que motivaron la privación ilegítima de libertad. La acreditación de tal extremo se confeccionará mediante información sumaria habilitándose a tal efecto la posibilidad de aportar cualquier medio probatorio que revista el carácter de idóneo y conducente.

Artículo 11 Una vez presentada la documentación ante el Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso, éste deberá expedirse en el plazo perentorio de noventa (90) días corridos comunicando fehacientemente a los solicitantes el resultado del trámite administrativo. El plazo en cuestión podrá ser ampliado en otros treinta (30) días por resolución de dicha autoridad siempre que razones fundadas de justicia o que la realización de medidas probatorias en interés del solicitante así lo justifiquen, en cuyo supuesto deberá comunicarse tal circunstancia al requirente antes de la finalización del plazo originario.

Artículo 12 El Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso se expedirá mediante resolución fundada en relación a los derechos que le asisten a las personas que solicitan acceder al beneficio acordado por esta Ley. Esta certificación será título necesario y suficiente para recibir el beneficio indemnizatorio que se estipula.

Artículo 13 La resolución que deniegue en forma total o parcial el beneficio será recurrible dentro de los diez (10) días de notificada por ante la Cámara de Apelaciones de la Provincia del Neuquén, organismo que comunicará fehacientemente tal circunstancia al Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso. El recurso se presentará fundado y la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos elevará a la Cámara su opinión dentro del quinto día de recepcionada la notificación dispuesta anteriormente. La Cámara decidirá sin más trámite dentro del plazo de veinte (20) días de recibidas las actuaciones.

Artículo 14 Las personas que se consideren beneficiarias de la indemnización prevista en la presente norma tendrán hasta el plazo de un (1) año contado desde la puesta en funcionamiento del Registro de Presos Políticos y Funcionarios Mandato Inconcluso para presentar las solicitudes de beneficio y la documentación que por reglamentación se requiera. El plazo dispuesto anteriormente no podrá ser prorrogado por vía de reglamentación.

CAPÍTULO IV

PUBLICIDAD DE LA NORMA. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. REGLAMENTACIÓN

Artículo 15 El Poder Ejecutivo provincial deberá arbitrar los medios de publicidad necesarios para dar a conocer a la población los alcances del beneficio indemnizatorio estipulado, los requisitos de presentación de las solicitudes, y los pasos esenciales a cumplimentar que formen parte tanto de la presente Ley como de la reglamentación que oportunamente se dicte al efecto.

Artículo 16 Los gastos que demande el cumplimiento de lo estipulado por la presente normativa se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas a la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cuyo efecto se efectuarán las reestructuraciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 17 Facúltase al Ministerio de Coordinación de Gabinete para que en el plazo perentorio de noventa (90) días de publicada la presente proceda a su reglamentación debiendo establecer los requisitos mínimos e indispensables de las solicitudes de beneficio, forma de presentación de los mismos, procedimientos y métodos a utilizar a los fines de corroborar la privación ilegítima de libertad y todo aquello que se considere imprescindible para su adecuado funcionamiento, respetando las normas procedimentales vigentes y el espíritu que motiva la presente Ley.

FUNDAMENTOS

Entre los múltiples efectos negativos para la sociedad argentina del golpe militar de marzo del año 1976, se encuentra la situación de miles de personas que fueron privadas de su libertad por causas ideológicas de índole política, gremial o estudiantil, y/o cercenado su derecho de cumplir un mandato popular constitucional.

Es especialmente grave lo acontecido en los distintos estamentos y dependencias del Estado provincial, en donde gran parte de la intelectualidad neuquina, y de los militantes políticos y de aquellos que integraban los distintos gremios se encontraron repentinamente en “listas de sospechosos”, perseguidos sin causa o justificación alguna más que por profesar algún tipo de ideología contraria a la que a la fuerza se imponía por las autoridades militares de turno con la única justificación de no alinearse con las pretensiones o agenda política del gobierno de facto.

Más temerario es aún el hecho que las autoridades de facto hayan articulado toda una maquinaria estatal con el único objeto de identificar y perseguir a las personas que intentaban pensar libremente, cercenando derechos humanos esenciales e irrenunciables como el de la libertad de expresión en sus distintos aspectos, la libertad de reunirse, la libertad de circular libremente por el territorio de la República, la posibilidad de cumplir mandatos electivos, entre otros, desconociendo arbitrariamente principios de raigambre constitucional fundamentales de todo Estado de Derecho consagrados incluso por los padres fundadores de nuestra patria.

Hasta el día de la fecha, el Estado argentino ha estado a la vanguardia internacional con relación a la legislación de reparación histórica a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Así, las Leyes 24.043 y 24.411 y sus concordantes y accesorias, son gratos ejemplos de ello.

En este sentido también existen iniciativas del Poder Ejecutivo nacional que han buscado reparar la situación de los argentinos que se vieron compelidos a sufrir dicho flagelo, debiendo admitirse que si bien no mitiga los numerosos problemas que han sufrido dichos compatriotas, al menos constituye un reconocimiento al padecimiento físico y moral al que fueron sometidos, como así también al de su grupo familiar que casi en la unanimidad de los casos se vio obligado a tolerar angustias inimaginables derivadas de la incertidumbre de no saber por días e incluso meses dónde se encontraban detenidos sus seres queridos o peor aún, a qué tipo de torturas o apremios eran expuestos. Entendemos no resulta necesario recordar que se encontraba prohibido todo tipo de contacto entre aquellos privados de su libertad y sus familiares.

El proyecto de Ley, entonces, se presenta como la justa reparación a la ilegalidad y autoritarismo con que el proceso se manejó en los casos mencionados, como así también en el caso de los funcionarios electos por voluntad popular que no sólo fue interrumpido el mandato para el cual fueron elegidos sino que además fueron víctimas de la propaganda ideológica en contra del sistema democrático, que iba desde el secuestro, la tortura y la detención arbitraria hasta la persecución social por a través de los medios de comunicación adeptos al régimen y de los instrumentos de difusión pública, quienes conformaban un formidable aparato de guerra psicológica especialmente dirigida a quienes se encontraban más expuestos por haber sido premiados en su momento con la confianza de su pueblo.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del proyecto “Directorio Verde” en la competencia *Global TIC Talentpreneur Award & Forum* en la que participan los mejores proyectos regionales de las Américas, Asia y África, a realizarse en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Taipei -Taiwan-.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los jóvenes autores del proyecto.

FUNDAMENTOS

El “Directorio Verde” es la primera guía *online* de productos y servicios sustentables que vincula empresas, instituciones y consumidores con el fin de promover el consumo responsable en la Argentina.

Este proyecto fue elaborado por tres jóvenes emprendedores zapalinos y fue seleccionado entre 1.200 proyectos provenientes de 36 países de las Américas en el marco del TIC Américas 2010, un concurso de talento e innovación tecnológico patrocinado por la Organización de Estados Americanos -OEA- y la organización *Young Americas Business Trust -YABT-* para participar de la competencia Global TIC que se desarrollará en el mes de octubre del año 2010.

Juan Pablo Gutiérrez, Virginia Kaczorkiewicz y Carolina Martínez son los jóvenes zapalinos que luego de recibir su formación de grado han procurado mediante este proyecto contribuir al mercado de los productos y servicios sustentables y con ello a la mejora de nuestro ambiente.

Con esta iniciativa fueron reconocidos entre los proyectos que concursaron para representar a las Américas en una instancia intercontinental a realizarse en Taiwan como “*Mejor emprendimiento social de la región*” luego de superar la evaluación de un jurado internacional integrado por empresarios, diplomáticos y académicos.

La iniciativa y su reconocimiento cuenta con el acompañamiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, que por Declaración 025/10 se pronunciara.

En mérito de su esfuerzo -y de los antecedentes que adjuntamos-^(*) y por el orgullo de ser neuquinos que estos jóvenes nos contagian, es que solicitamos la aprobación de esta Honorable Cámara.

Fdo.) MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la adhesión de:
MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque PJ-.

(*) Documentación mencionada obra en expediente original.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los abajo firmantes nos dirigimos a usted para presentarle, en base al derecho constitucional de iniciativa popular, el proyecto de Ley referido a asignaciones familiares, e invitarla a una reunión a realizarse el 8 de septiembre a las 10 horas en el Anexo del Concejo Deliberante, donde dirigentes de la CTA Neuquén y sus gremios adheridos y los técnicos de la central expondrán sobre el Presupuesto provincial, su subvaluación.

La comparación de nuestros presupuestos con el de otras provincias con igual cantidad de habitantes, y con mayor cantidad.

En este marco demostraremos de dónde sacar los recursos para abonar una asignación universal igual a la que cobran los trabajadores del Estado nacional y de la actividad privada.

En esta reunión plantearemos también no sólo cómo otorgar una recomposición salarial acorde a la suba de la inflación, sino que se pueden incorporar los planteles básicos necesarios para prestar un buen servicio de salud, educación y justicia, deberes indelegables del Estado, y cómo hacer para que las escuelas y hospitales estén en condiciones de funcionar con su planta estable trabajando normalmente y no haya que cerrar quirófanos por problemas de falta de presupuestos para tener funcionando normalmente o por falta de profesionales o haya que hacer colas a las 4 de la mañana por falta de turnos, o se suspenden las clases en decenas de establecimientos escolares cercenando el derecho a la educación porque las escuelas no están en condiciones de recibir a los alumnos por problemas edilicios o falta de personal.

Que ningún habitante de la Provincia vea cercenado su derecho a la vida porque falta un agente sanitario o no hay una ambulancia, o su derecho a la educación porque falta un maestro o una escuela.

Explicaremos cómo provincias más pobres hacen más obras que la nuestra, que tiene el ingreso por habitante más grande del país.

Explicaremos y demostraremos cómo sólo cumpliendo la Constitución y manejando con responsabilidad y seriedad el Presupuesto provincial se puede responder a las necesidades de nuestro pueblo.

Además de invitarla a escuchar, deseamos proponerle que participe con sus técnicos para juntos acordar y resolver los problemas de la Provincia sin conflictos sociales y en el marco de la Constitución Provincial.

Con la presente adjuntamos proyecto de Ley para equiparar las asignaciones familiares y cuadro comparativo con los valores actuales.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese que el personal de la Administración Pública provincial y municipal incluido el temporario, mensualizado, jornalizado, contratados, de la Administración Central, entes descentralizados, autárquicos y demás personal regido por el EPCAPP o por convenios colectivos, empleados del Poder Judicial y trabajadores comprendidos por el Estatuto del Docente tiene derecho a percibir las asignaciones familiares que establece la legislación nacional, las que se fijan en el importe establecido en esa legislación nacional para trabajadores públicos y privados.

Producida una modificación en la normativa nacional que implique un aumento en el importe de las mismas o introduzca nuevos conceptos, la aplicación en el ámbito de la Provincia será automático a partir de la entrada en vigencia de esas modificaciones.

Artículo 2º Destínense los recursos necesarios para hacer efectivo el pago de estas asignaciones; en los municipios y comisiones de fomento de la Provincia deberán ser efectivizados en las cuentas sueldos de los trabajadores de dichos municipios y comisiones de fomento por el Gobierno provincial.

Artículo 3º Los municipios deberán acercar un listado con los empleados en todas las modalidades y todos los datos necesarios para efectivizar este pago en forma automática.

Artículo 4º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adecuar las partidas presupuestarias que correspondan para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5º Derógase la Ley provincial 1159 y el artículo 50 de la Ley 2265.

Artículo 6º De forma.

FUNDAMENTOS

La diferencia en el valor de las asignaciones familiares establecidas en la normativa nacional y la que perciben los trabajadores provinciales.

Que la Ley provincial 1159 establece que los empleados provinciales percibirán asignaciones familiares, pero no establece sus valores.

Que el artículo 50 de la Ley 2265, dictada en el año 1998 ha fijado esos valores, valores que han quedado totalmente desactualizados y muy inferiores a los establecidos en la normativa nacional.

Que en la actualidad, la legislación nacional establece montos muy superiores para los trabajadores del Estado nacional, antes descentralizados del mismo, y los trabajadores de la actividad privada a los que perciben los trabajadores provinciales, generándose un trato discriminatorio que no se justifica.

Sabiendo que hay una diferencia en la recaudación prevista en el primer semestre del año, de 560 millones de pesos a favor del Estado provincial.

Diferencia que se viene acumulando desde el año 1999. Gestión en la que el actual gobernador fue jefe de Gobierno, por lo que no puede desconocer esa situación.

Considerando que según el Presupuesto provincial se abonan en concepto de asignaciones familiares en la Administración Central \$ 2.154.121.

- En el Consejo Provincial de Educación \$ 1.759.315
- En el Poder Judicial \$ 90.840
- Lo que hace un total mensual de 4.004.276

Considerando que se abonan 66.738 asignaciones mensuales de \$ 60 cada una.

Si se quisiera otorgar un incremento de las asignaciones para equipararlas al Estado nacional y la actividad privada y llevarlas a \$ 220 (según lo establecido por el Gobierno nacional), se debería contar con una asignación presupuestaria de \$ 10.678.096,33 por mes. Es decir \$ 128.136.831,96 en el año.

Si a ello le suma un incremento de la ayuda escolar anual y también se equipara con las asignaciones establecidas por el Poder Ejecutivo nacional, llevándola a \$ 340 por única vez, se necesitarían \$ 22.690.897 adicionales al número anterior.

Si a esto le sumamos unos \$ 40.000.000 para la diferencia que signifique el hacerse cargo de pagar estas diferencias a los trabajadores municipales del territorio provincial.

En la actualidad, la Provincia tiene contemplado en su Presupuesto anual \$ 48.051.312 con destino al pago de las mencionadas asignaciones, con el cual el incremento presupuestario anual necesario para equiparar los montos con Nación y la actividad privada sería de \$ 142.776.416.

Teniendo en cuenta que ya lleva recaudado 560 millones más de lo previsto en la Ley de Presupuesto 2010 y sabiendo que al finalizar el año esta suma ascenderá a más de mil millones de pesos. Podemos afirmar que no es necesario variar la Ley de Presupuesto para terminar con esta inequidad, pues con apenas el 10% de los recursos excedentes no previstos en la recaudación se podría abonar.

Que esto generaría una considerable mejora en la calidad de vida de miles de habitantes de la Provincia, que se multiplicaría en mayor actividad económica dado que estas sumas serían volcadas en su totalidad al consumo dentro de la Provincia, generando mayor actividad económica y mayor recaudación impositiva.

Que para evitar estas situaciones de inequidad que tiene a los hijos de los trabajadores provinciales y municipales de la Provincia del Neuquén como trabajadores de segunda categoría, se considera conveniente establecer que los trabajadores provinciales percibirán las asignaciones familiares con los mismos valores que la legislación nacional.

Fdo.) SAGREDO, César -CTA Neuquén- HERNÁNDEZ, Juan -secretario gremial CTA Neuquén- LISSE, Fernando -secretario de Interior CTA Neuquén- siguen más firmas.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Muestra Anual Itinerante de Fotoperiodismo Argentino organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) y el grupo de Reporteros Gráficos de Patagonia Norte, a realizarse este año -por tercer año consecutivo en la Patagonia- el 24 de septiembre de 2010 en la Sala de Arte Emilio Saracco de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina y a la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) nació en el año 1942 por iniciativa de un grupo de reporteros gráficos.

A través de los años, esta asociación civil se dedicó a la defensa de los principios éticos y profesionales del fotoperiodismo y a luchar por la defensa de la libertad de prensa y el derecho a la información.

A principios de la década del 80 la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) se comprometió con la defensa de estos valores y comenzó a realizar la Muestra Anual de Fotoperiodismo.

Esta muestra se convirtió en un espacio donde se reflejaba la censura ejercida sobre los medios y el periodismo gráfico a través de fotografías no publicadas en medios gráficos. Dicha muestra marcó el camino para la realización anual de la Muestra de Fotoperiodismo Argentino que año tras año recorre diversos puntos del país mostrando el trabajo que realizan a diario los reporteros gráficos.

Cada año la ARGRA inaugura una nueva exposición en Buenos Aires asumiendo el compromiso con el grupo de Reporteros Gráficos de la Patagonia Norte de trasladar la misma en forma inmediata a la región para ser presentada en el mes de septiembre.

Este año la muestra de ARGRA suma como consigna en su defensa de los derechos democráticos el apoyo a la nominación a Premio Nobel de la Paz para las Abuelas de Plaza de Mayo.

Es dable señalar, a fin de reconocer la trayectoria y el compromiso de ARGRA, que a raíz del asesinato de José Luis Cabezas, la Asociación de Reporteros Gráficos, a través de la campaña No se olviden de Cabezas, lideró junto a otras organizaciones comprometidas con la mencionada consigna, la lucha contra la impunidad, por libertad y la justicia. Asimismo y en el juicio que se llevara a cabo por el esclarecimiento del asesinato del reportero, ARGRA fue la primera asociación civil en el país aceptada como parte querellante en un juicio penal.

En la misma línea la Asociación realizó una presentación judicial para que se respetara la libertad de prensa y para que los reporteros gráficos pudieran trabajar durante los Juicios Por la Verdad en Neuquén, Tucumán y Buenos Aires.

Entendemos que los antecedentes tanto de la Asociación como del evento justifican la Declaración que a esta Honorable Legislatura se solicita.

Fdo.) MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la adhesión de:
KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- SÁNCHEZ, Paula Rayén
-Bloque Movimiento Libres del Sur-.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés de la Honorable Legislatura del Neuquén la realización de los “Foro-Debate sobre la Ley 2302” que tiene por objeto la protección integral del niño y del adolescente como sujeto de los derechos reconocidos en ésta, sus implicancias, y el marco normativo que regula el accionar de los distintos actores del sistema provincial.

Artículo 2° A los fines de lo dispuesto en la presente Declaración, notifíquese fehacientemente a las autoridades de los distintos poderes del Estado provincial y comuníquese a las distintas municipalidades, concejos deliberantes de la Provincia del Neuquén, y a la Policía provincial.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto el análisis de la normativa vigente de la protección integral del niño y del adolescente como sujeto de derecho.

La violencia, en la mayoría de los casos, ha llegado a ser parte de la vida cotidiana de muchas personas a las cuales afecta en gran manera su comportamiento y el desarrollo de diversas actividades que deseen ejercer. Es decir, la violencia también es una conducta aprendida. La violencia puede manifestarse en cualquier ámbito social, como el cultural, político, económico y el ámbito social doméstico. La violencia familiar tiene como base la cultura (el medio donde se desarrolla esta situación) y que, incluso, engloba a los medios de comunicación. Este régimen de ideas apoya ciertas justificaciones a las acciones clasificadas como violencia intrafamiliar por el uso de estereotipos a los miembros de la familia.

Son innumerables las formas de violencia familiar. Puede pensarse en violencia hacia los mayores, entre cónyuges, hacia los niños, las mujeres, los hombres, los discapacitados, etc.

Además siempre es difícil precisar un esquema típico familiar, debido a que la violencia puede ser física o psíquica, y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades; la mayoría de las veces se trata de los adultos hacia uno o varios individuos.

En la práctica el maltrato tiende a “naturalizarse”, es decir, se torna cotidiano sobre todo a través de conductas violentas que no son sancionadas como tales. Muchas personas que maltratan son consideradas como de mayor poder hacia quienes son considerados como de menor poder.

Cabe destacar que las personas que sufren estas situaciones suelen ocupar un lugar relativamente de mayor vulnerabilidad dentro del grupo familiar. En este sentido, la violencia hacia los niños y las mujeres, estadísticamente reviste la mayor casuística; en cambio los hombres maltratados constituyen un número menor de la totalidad de los casos de maltrato, por lo general hombres mayores y debilitados tanto física como económicamente respecto a sus parejas mujeres. También cabe enumerar la violencia cruzada, cuando el maltrato pierde el carácter de aparente unidireccionalidad. Desde el punto de vista jurídico resulta dificultosa la comprobación, por

cuanto los hechos de violencia física en su mayoría son lesiones leves cuyas marcas desaparecen en un término inferior a los 15 días.

Por lo general, quienes padecen estas situaciones tienen reticencia a denunciar lo que ocurre. Los motivos de este recelo ocupan desde hace muchos años a investigadores y profesionales. Por un lado porque se mantiene una espera de un cambio espontáneo de quien agrede; por otro, se aceptan las disculpas (típicas) de quien agrede, y se creen ciegamente las promesas de que no volverá a suceder (otro rasgo característico). En este sentido resaltamos que también influye el temor al prejuicio social, las convicciones ético-religiosas, la dependencia económica, el miedo a represalias, la falta de esperanzas en la eficiencia de los trámites jurídicos, entre otras tantas razones que deberán ser consideradas en cada caso concreto. Pero quizás el punto más álgido del razonamiento sobre el maltrato se evidencia en el sostenimiento del vínculo violento. En este sentido entran en consideración tanto el aplastamiento psíquico, la baja autoestima, la educación violenta, como también una consideración al suponer una relación signada de vicios y sistemas psíquicos o relacionales, o un posible montaje estructural subjetivo que impide romper el tipo de relación, etc.

Se debe considerar que la situación violenta no sólo la padecen quienes sufren golpes o humillaciones, sino también quien propina esos mismos golpes y humillaciones. Intervienen al respecto los modelos de organización familiar, las creencias culturales, los estereotipos respecto a supuestos roles relacionales, y las maneras particulares de significar el maltrato.

Es el Estado el que debe velar por la protección de las personas involucradas, mediante acciones concretas tales como el dictado de leyes y demás normativas jurídicas, y la generación de espacios educativos, de contención e intervención comunitaria. Cabe destacarse que la represión por parte del Estado al agresor no soluciona el problema, por lo que resulta esperable el fomento de una pronta asistencia psicológica hacia el, la, o los agresores que en muchos casos ejerce violencia sólo en la intimidad familiar y privada, ya que en otros ámbitos poseen un comportamiento cordial y afectuoso, haciendo por demás dificultoso su identificación a los efectos de prevenir los aludidos hechos de violencia.

Es por todo lo aquí reseñado que entendemos surge patente la necesidad de crear y fomentar espacios que permitan el debate de la temática en cuestión a efectos no sólo de que la ciudadanía tome conciencia de las particularidades inherentes a la misma, sino también de posibilitar un análisis profundizado de los sistemas de prevención, contención y accionar vigentes en la Provincia del Neuquén. Sin resquicio de dudas ello permitirá visualizar si se torna necesario la implementación de nuevos paradigmas, la actualización de las políticas imperantes a la fecha, la asignación de mayores recursos o un grado mayor de coordinación entre los distintos actores que forman parte del sistema vigente de la Ley 2302, de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Poder Judicial, Policía, Acción Social, etc.). Estamos convencidos que los Foro-Debate cuya declaración de interés se solicita, constituye un puntapié inicial para poner en movimiento dicho objetivo, el cual posteriormente deberá ser acompañado y complementado en debida forma para que la protección integral del niño y el adolescente como sujeto de los derechos reconocidos en sus distintos aspectos no quede al borde del abismo.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, a fin de declarar de interés de este Poder Legislativo el "XI Simposio Internacional de Peras" en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "XI Simposio Internacional de Peras" en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que se llevará a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2010 en el Espacio Duam de esta ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Asociación Argentina de Horticultura.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto destacar el XI Simposio Internacional de Peras en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Cabe mencionar que este evento se realiza cada cuatro años en el mundo y la comunidad internacional ha designado a la Argentina para organizarla en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que tienen historia en el cultivo y desarrollo de las peras y manzanas de reconocimiento internacional.

Para este evento se designó una Comisión Organizadora, integrada por representantes de ambas Provincias, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Asociación de Horticultura y Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CEPIA). Asimismo, participan en el Simposio investigadores que presentaran trabajos de diversa índole de todas partes del mundo referido al cultivo, conservación, infoteconología, economía, etc.

Es dable destacar que la Honorable Legislatura de Río Negro -el 25 junio del corriente año- ha sancionado la Declaración 150 por la que se considera de interés social, educativo, cultural, productivo y económico el XI Simposio Internacional de la Pera y en el marco de su realización el Concurso Nacional de Estudiantes de Grado en Economía Agroalimentaria denominado Economía de la Pera.

Texto de la Declaración 150 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: *"La Legislatura de la Provincia de Río Negro DECLARA. Artículo 1º. De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el "XI Simposio Internacional de la Pera" y en el marco de su realización el "Concurso Nacional de Estudiantes de Grado en Economía Agroalimentaria: Economía de la Pera" organizados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Asociación Argentina de Horticultura, Cámara Argentina de Fruticultores Integrados, Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, Provincia del Neuquén, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a realizarse en la Provincia del Neuquén desde el 23 al 26 de*

noviembre del presente año. Artículo 2º. Comuníquese y archívese. Fdo. Ing. Bautista J. Mendioroz, presidente Legislatura de Río Negro; Ing. Victor Medina, secretario legislativo, Legislatura de Río Negro.”.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO, Carlos Argentino -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, a fin de declarar de interés de este Poder Legislativo la tercer Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “III Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino”, organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, que se realizará el día 24 de septiembre de 2010 en la Sala de Arte Emilio Saraco de esta ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto destacar la III Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina.

Cabe mencionar que durante la dictadura militar en nuestro país, los fotoperiodistas dieron claras muestras de la defensa de estos valores, y en 1981 desafiaron la censura al realizar la primer muestra: “El Periodismo Gráfico Argentino”, donde podían apreciarse imágenes censuradas en medios gráficos. Esa exposición marcó el camino para la que es hoy la Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino, que año tras año recorre diversos puntos de la Argentina y de países limítrofes dando cuenta de los principales acontecimientos vistos desde la mirada crítica de los reporteros gráficos.

Asimismo, esa muestra de fotoperiodismo de carácter itinerante lleva tres años consecutivos presentándose en la Provincia del Neuquén en la Sala Emilio Saraco, conformando a esta altura un punto ineludible de su itinerario e instalándose en el colectivo social como representante de nuestros acontecimientos.

Por otra parte, es dable mencionar que la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA) fue creada en el año 1942 por un grupo de fotoperiodistas. Asociación civil sin fines de lucro, que a través de los años orientó sus esfuerzos a salvaguardar los principios éticos y profesionales del fotoperiodismo, la defensa de la libertad de prensa y el derecho a la información.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 23 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley "carrera docente".

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° No podrán ingresar a la carrera docente en la Provincia del Neuquén:

- a) El que hubiera sufrido condena por hecho doloso.
- b) El que se encuentre procesado judicialmente y hasta tanto se dicte sentencia absolutoria definitiva, en los tipos penales previstos en el Título III del Código Penal Argentino.

Artículo 2° A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1° de la presente Ley, deberá requerirse del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en las condiciones que fije la reglamentación de la presente, constancia de no tener proceso penal pendiente o sentencia condenatoria por las causales mencionadas.

Artículo 3° Los Institutos de Formación Docente de la Provincia deberán requerir dicha documentación como requisito ineludible para inscribir a los aspirantes a la carrera docente.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley está dirigido a la protección de los menores en edad escolar que son los destinatarios de los docentes que se forman en la Provincia.

Sabido es que la carrera docente implica la realización de prácticas laborales en las escuelas y en contacto directo con menores de edad.

Al impedir que quienes tienen procesos pendientes por los delitos comprendidos en el Título III del Código Penal y quienes tengan sentencias condenatorias por delitos dolosos, estamos intentando proteger con mayor intensidad a los niños y niñas de nuestra Provincia que serán receptores de esos nuevos educadores.

Por ello, estoy convencida que quienes mantengan este tipo de procesos pendientes por denuncias de índole sexual o condena por delito doloso, no pueden ingresar a la carrera docente, siendo ello acorde a lo establecido en el Estatuto Docente, cuando establece que el docente deberá tener y mantener la aptitud técnica y moral necesaria para el desempeño de la profesión.

De tal manera, no encontramos motivos para permitir que personas que no reúnen las condiciones de idoneidad moral puedan recibir los conocimientos técnicos para obtener el título docente en una profesión que nunca podrán ejercer por esta misma falta de aptitud, y desde un

punto de vista práctico, resulta un dispendio de recursos económicos que bien pueden solventar la carrera a otra persona.

Así, visto desde la óptica de los menores, la protección se incrementa, alejando potenciales victimarios.

Y, desde la óptica de quien no podrá cursar sus estudios en esta noble profesión, sabemos que, recaída una sentencia definitiva y absolutoria, podrán inscribirse sin inconvenientes, acreditando ello en la forma establecida en el artículo 2° de la presente.

En la convicción profunda de que todo lo que podamos hacer para la protección de nuestros niños, haciendo efectivos los postulados de la Ley 2302 de nuestra Provincia, solicito a mis colegas acompañen el presente proyecto de Ley.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GUIDALI, Miguel Ángel
SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle el proyecto de Resolución dirigido al señor fiscal de Estado, Dr. Raúl Gaitán, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al señor fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, Dr. Raúl Gaitán, que en forma urgente y en los términos del artículo 185 de la Constitución Provincial informe a esta Honorable Legislatura sobre:

- a) Detalle de los juicios que la Provincia del Neuquén ha iniciado y se encuentran en trámite contra el Estado nacional, radicados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- b) Relato de los hechos que justifican el reclamo, monto e intereses a la fecha de los referidos juicios.
- c) Estado procesal de los juicios, indicando especialmente aquellos en los que existe dictamen del procurador general de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad el solicitar con carácter de urgente al señor fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén informe a esta Legislatura sobre los juicios que ha iniciado la Provincia en contra del Estado nacional y que se encuentran en trámite a la fecha.

Se le requiere información también sobre el estado procesal de los mismos, así como los motivos que llevaron a iniciarse las acciones y los montos reclamados.

El pedido encuentra su fundamento en virtud de haberse dictado por el Poder Ejecutivo nacional el Decreto 660/10 por el que se crea el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".

Que entre los fundamentos de la citada norma se mencionan que las provincias de la República Argentina, en su mayoría, poseen un alto endeudamiento producto de la generación de desequilibrios financieros recurrentes durante la década de los años noventa, situación que hiciera eclosión con la crisis de los años 2001 y 2002.

Que durante dichos períodos los gobiernos provinciales debieron acudir en forma permanente al endeudamiento bancario y a la emisión de títulos públicos en condiciones de altas tasas de interés, pronunciados sobreaforos en las garantías comprometidas sobre sus recursos coparticipables y denominación en moneda extranjera, hasta llegar a la situación de emisión de bonos de circulación en calidad de "cuasimoneda" en un contexto de fuertes restricciones económicas y financieras.

Que la situación referida impide atender con eficacia, las necesidades de financiamiento de la infraestructura básica social provincial. Que el artículo 74 de la Ley 26.546 facultó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a modificar las condiciones de las deudas que mantienen las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado nacional, de acuerdo a sus posibilidades financieras, pudiendo para ello acordar quita, espera, remisión y novación de deudas tanto de capital como de intereses.

Y es en virtud de ello que se resuelve crear el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" con el objetivo de reducir la deuda de las provincias con el Gobierno nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el inciso d), del artículo 3º, de la Ley 23.548 y reprogramar la deuda provincial resultante.

A este plan de desendeudamiento las provincias deberán adherir dentro de los diez días de sancionado el presente Decreto.

Conforme lo establecido en el artículo 4º, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas reprogramará el saldo de la deuda provincial referida en el artículo 2º, al momento de la vigencia de los Convenios Bilaterales que se propician suscribir según lo dispuesto en el artículo 7º de la presente medida. Las condiciones de reembolso serán las siguientes:

- a) Plazo de gracia para el pago de intereses y de la amortización del capital: hasta el 31 de diciembre de 2011.
- b) Amortización del capital: se efectuará en doscientas veintisiete (227) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al cero coma cuatrocientos treinta y nueve por ciento (0,439%) y una última cuota equivalente al cero coma trescientos cuarenta y siete por ciento (0,347%) del capital, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2012.
- c) Intereses: los intereses se capitalizarán mensualmente hasta el 31 de diciembre de 2011 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2012 y la tasa de interés aplicable será del seis por ciento (6%) nominal anual.
- d) Garantía: afectación de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del "Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado por el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002 y que fue ratificado por la Ley 25.570 y/o el régimen que lo sustituya.

Conforme lo dispuesto, resultaría un régimen beneficioso para que la Provincia pudiera hacer frente a sus deudas con un bajo interés y en cuotas mensuales.

Sin embargo, en el artículo 10 del Decreto nacional se establece como autoridad de aplicación del plan al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas facultándose a "dictar las normas complementarias y/o aclaratorias, las relativas a la registración, así como a suscribir toda la documentación que resulte necesaria a los fines del presente Decreto, incluyendo las previsiones de los Convenios Bilaterales referidos en el artículo 7º, los que deberán propender a solucionar los conflictos planteados judicialmente entre las partes."

Que esta medida implica que la Provincia del Neuquén deberá, para acogerse al plan de desendeudamiento, renunciar a los reclamos judiciales que a la fecha mantiene con el Gobierno nacional.

Según datos mencionados por la ministra de coordinación de gabinete de la Provincia, la deuda que mantiene la Provincia del Neuquén con el Gobierno nacional y que entraría en este plan de refinanciamiento, ascendería a la suma de 1890 millones de pesos, mientras que los reclamos judiciales de la Provincia hacia la Nación, ascenderían a la suma de 5.000 millones de pesos y estarían basados en reclamos de regalías mal liquidadas.

Conforme lo establece nuestra Constitución Provincial en su artículo 252, el fiscal de Estado es el encargado de defender el patrimonio del fisco provincial y es parte en todos los juicios que afecten directa o indirectamente el patrimonio del Estado.

Es por ello que le solicitamos nos informe sobre los juicios que la Provincia mantiene con Nación y que deberá renunciar para adherirse al plan establecido por el Decreto 660/10 nacional, a fin de poder evaluar sobre la conveniencia o no de adherir a la normativa nacional.

Es por lo expuesto que se torna imperioso que el fiscal de Estado nos brinde la información requerida en forma urgente dado el acotado plazo con el que cuenta la Provincia para adherir al plan nacional, para corroborar que tal adhesión no cause perjuicio al Estado provincial.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque UCR-

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los abajo firmantes miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), en representación de los trabajadores del Poder Legislativo, tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de elevar para su conocimiento -y por su digno intermedio a los demás integrantes de la Honorable Cámara- el siguiente proyecto de Ley por el cual se propicia fijar la escala de remuneraciones de la planta de personal del Poder Legislativo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Es objeto de la presente Ley, fijar la escala de remuneraciones de la Planta de Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Artículo 2° Fijase para el personal del Poder Legislativo de la Provincia la escala general de sueldos expresada en "puntos", la que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° El importe correspondiente al "valor punto" será fijado, mediante Resolución de Presidencia, en acuerdo entre la Presidencia de la Honorable Legislatura y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

Artículo 4° La dieta de los diputados se calculará adicionando el cuarenta y cinco por ciento (45%) al valor asignado a la categoría SL del Anexo I.B).

Artículo 5° Las remuneraciones fijadas en el Anexo I.B) de la presente Ley no estarán sujetas a adicionales ni bonificaciones, a excepción de los correspondientes a zona desfavorable, asignaciones familiares, sueldo anual complementario y adicional por mayor responsabilidad.

Artículo 6° Fijase para el personal comprendido en el Anexo I.A), un adicional por título que se otorgará mensualmente teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- a) Título universitario o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel, veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría en que revista.
- b) Título universitario o de estudios superiores que demanden más de tres (3) años y menos de cinco (5) años de estudios de tercer nivel, quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría HLA. Para el caso de categorías superiores se asignará de acuerdo a la categoría de revista.
- c) Título universitario o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel, trece por ciento (13%) de la asignación de la categoría HLA. Para el caso de categorías superiores se asignará de acuerdo a la categoría de revista.
- d) Título secundario de maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros, correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, y los títulos de nivel secundario completo

otorgados por organismos públicos o privados reconocidos oficialmente que impartan educación para adultos, que habiliten para acceder a estudios universitarios o de nivel superior, diecisiete con cincuenta centésimos por ciento (17,50%) de la asignación de la categoría HLH.

- e) Título secundario correspondiente al ciclo básico con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría HLH.

Igual tratamiento recibirán los títulos obtenidos en países extranjeros y que hubiesen sido revalidados.

Se considera título universitario a aquellos expedidos por universidades nacionales o privadas, y/o institutos de educación terciaria reconocidos oficialmente, para cuya obtención haya sido previamente necesario completar estudios de nivel medio en establecimientos de enseñanza oficial.

La Presidencia de la Honorable Legislatura, mediante Resolución, podrá reconocer el veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría en que revista el agente cuando, con la cantidad de años del inciso b) del presente artículo, se obtengan iguales o similares títulos a los establecidos en el inciso a).

Los porcentajes fijados en los incisos a), b) y c) se podrán incrementar en un cinco por ciento (5%) adicional cuando se trate de títulos cuyas especializaciones sean en Administración Pública.

No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquel al que corresponde un adicional mayor.

Artículo 7º El personal comprendido en el Anexo I.A) de la presente Ley, percibirá en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al dos por ciento (2%) del total de las remuneraciones sujetas a retención. La determinación de la antigüedad total de cada agente se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devenguen o hayan devengado un beneficio de pasividad.

Artículo 8º Fíjase la jornada normal de labor para las categorías comprendidas en el Anexo I.A) de la presente, en siete (7) horas diarias, equivalentes a treinta y cinco (35) horas semanales, que deberán ser controladas a través de su registración.

El personal comprendido en las categorías HL7 a HL4 inclusive, y categorías FL1, FL2, FL3 y FL4, estará obligado a extender su prestación en la medida que las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a la percepción de compensación monetaria en concepto de horas de servicio extraordinario.

Artículo 9º El personal con categoría de revista HLL a HLA inclusive, que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor, percibirá una retribución por tales servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) La retribución por hora de servicio extraordinario se calculará en base al cociente que resulte de dividir la remuneración regular, total y permanente mensual del agente, sin tener en cuenta adicionales que estén referidos a extensión del horario normal de labor, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.
- 2) La retribución por hora establecida precedentemente será, además, bonificada con los porcentajes que a continuación se indican, cuando la tarea extraordinaria se realice:
 - Entre las veintidós horas (22:00) y las seis horas (06:00): ciento por ciento (100%).
 - En domingos y/o feriados provinciales o nacionales: ciento por ciento (100%).
 - En días sábados y/o no laborables: cincuenta por ciento (50%).

Artículo 10° Las horas de carácter extraordinario no podrán exceder las sesenta (60) horas mensuales, conforme el inciso 1) del artículo 9°. Cuando se exceda de las sesenta (60) horas, serán computadas para francos compensatorios.

La habilitación de horas se liquidará de acuerdo a la Resolución de Presidencia vigente.

Artículo 11 El personal del Departamento Seguridad Interna afectado al régimen de turno alternativo nocturno, percibirá un Adicional por Turno Alternativo Nocturno:

- Durante los días laborables, entre las veintidós horas (22:00) y las seis horas (06:00) inclusive, corresponde por cada jornada cumplida el tres por ciento (3%) del “valor punto”. Será de carácter remunerativo no bonificable.
- Durante los días sábados, domingos, feriados provinciales o nacionales y/o días no laborables, entre las veintidós horas (22:00) y las seis horas (06:00) inclusive, corresponde por cada jornada cumplida el seis por ciento (6%) del valor punto. Será de carácter remunerativo no bonificable.

Artículo 12 Fijase una compensación mensual del cuarenta por ciento (40%) del “valor punto”, en concepto de riesgo, al personal de los Talleres Gráficos, que en forma exclusiva y permanente desarrolla actividades que involucren:

- Preparación e impresión sobre todo tipo de material.
- Encuadernación.
- Elaboración y preparación de productos para uso gráfico.
- Mantenimiento de maquinarias e instalaciones.

Artículo 13 La bonificación por permanencia en la categoría, establecida en el artículo 10° de la Ley 1880, se continuará percibiendo conforme los importes computados a la fecha de sanción de la presente.

Artículo 14 El personal comprendido en el artículo 1° percibirá un adicional mensual del cuarenta por ciento (40%) por zona desfavorable, aplicado sobre el total de las remuneraciones sujetas a retención.

Artículo 15 Establécese un sistema de calificación anual de desempeño para el personal incluido en el Anexo I.A), que será tenido en cuenta a los efectos de las promociones.

La reglamentación del sistema de calificaciones será consensuada entre las autoridades del Poder Legislativo y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), en una comisión conformada por cuatro (4) integrantes: dos (2) en representación de la Presidencia y dos (2) en representación de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos.

Artículo 16 El personal de planta permanente cuyos hijos y/o menores con guarda legal se encuentren cursando estudios superiores, percibirán un monto mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor punto correspondiente a la categoría HLL de la escala salarial vigente, con carácter no remunerativo y no bonificable. A tal efecto, créase el Programa “Incentivo para Estudios Superiores (IPES)”, cuyo reglamento forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 17 Los empleados y/o funcionarios legislativos activos con veinticinco (25) años de antigüedad cumplidos, percibirán el “Premio Estímulo 25 años de Servicios en el Poder Legislativo”, equivalente a uno coma ocho (1,8) puntos, con carácter no remunerativo y no bonificable.

La Dirección de Recursos Humanos informará durante el mes de marzo de cada año la nómina de los agentes que hayan cumplido con tal requisito, procediéndose a realizar automáticamente la pertinente liquidación.

Artículo 18 Fíjense las bonificaciones por función, que a continuación se mencionan, para los titulares de unidades organizativas:

- a) Jefe de División: quince por ciento (15%) sobre el básico de la categoría de revista.
- b) Jefe de Departamento: veinticinco por ciento (25%) sobre el básico de la categoría de revista.
- c) Subdirector: veinticinco por ciento (25%) sobre el básico de la categoría de revista.
- d) Director: treinta por ciento (30%) sobre el básico de la categoría de revista.

Las bonificaciones previstas en el presente artículo sólo serán percibidas mientras se cumpla con dicha función, conforme lo establecido en la norma legal respectiva; incluyéndose en este beneficio a los agentes que subroguen cargos transitorios en cargos superiores de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley.

Artículo 19 Los agentes que cumplan reemplazos transitorios en cargos superiores tendrán derecho a percibir un suplemento por subrogancia, consistente en la diferencia entre la asignación de su categoría de revista y la categoría del cargo subrogado.

El suplemento por subrogancia será percibido cuando concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que el cargo a subrogar sea de conducción.
- 2) Que el cargo se encuentre vacante o que su titular esté ausente con licencia extraordinaria, suspensión reglamentaria, adscripción, enfermedad o cambio eventual de función.
- 3) Que hayan transcurrido como mínimo noventa (90) días corridos en el cumplimiento de las funciones superiores encomendadas.
- 4) Que la designación legal de subrogancia fije el término de la misma a través de Resolución de la Presidencia.

También tendrán derecho a percibir:

- a) Las bonificaciones personales que le correspondan, calculadas sobre la asignación del cargo subrogado.
- b) La bonificación por función establecida en el artículo 18 de la presente Ley.

Artículo 20 Los agentes que sustituyan temporariamente funciones o cargos de mayor jerarquía no adquirirán derecho permanente para el cargo que subroguen ni para ser promovidos al mismo.

Artículo 21 Fíjase la asignación por sueldo anual complementario en el cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto, sujeto a aportes y descuentos jubilatorios, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año, proporcional al tiempo trabajado.

Artículo 22 Las tasas de aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), se liquidarán de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 23 Fíjase en concepto de asignaciones familiares las establecidas por la normativa vigente.

Artículo 24 Derógase la Ley 2467.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2395 estableció la autarquía financiera del Poder Legislativo, basamento jurídico que ha permitido solidificar la base financiera de la Legislatura, produciéndose un importante incremento en los recursos financieros del Poder, como consecuencia de la mayor recaudación por coparticipación federal de impuestos que se viene dando en los últimos años en la Provincia.

Consecuente con lo apuntado precedentemente se propicia actualizar la norma legal que fijara oportunamente la escala general de sueldos para diputados, autoridades y agentes del Poder Legislativo, agregando al enunciado normativo que se eleva a consideración de la Honorable Cámara el incentivo para estudios superiores, turno alternativo nocturno para el Departamento de Seguridad Interna, fijación de bonificaciones por función, incremento de la compensación mensual para los trabajadores de los Talleres Gráficos, premio estímulo por 25 años de servicio en el Poder Legislativo, este ítem merece destacarse como trascendental en el crecimiento democrático del país que ha permitido afianzar el Poder Legislativo como pilar fundamental de la vida en democracia.

Entendiendo que los fundamentos que se exponen son atendibles a las necesidades de los trabajadores del Poder Legislativo requerimos -por su intermedio- a la Honorable Cámara la sanción del proyecto de Ley puesto a su consideración.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio -secretario general ANEL- CARRO, Mario Rodolfo -secretario adjunto- GODOY, Pablo Alberto -secretario de prensa- VEGA, Luis -tesorero- TÓTOLO, Marcelo Gustavo -secretario administrativo- LUCERO, Mónica -revisor de cuentas- FÉLIX, Juan Cruz -1º vocal-. Siguen más firmas.

	CATEGORÍA	PUNTOS
A)	HLL	1.00
	HLK	1.07
	HLJ	1.14
	HLH	1.19
	HLF	1.25
	HLE	1.36
	HLD	1.43
	HLC	1.50
	HLB	1.57
	HLA	1.63
	HL7	2.25
	HL6	2.43
	HL5	2.69
	HL4	2.99
B)	FL1	3.20
	FL2	4.00
	FL3	4.50
	FL4	5.00
	DL	6.00
	PL	6.50
	SL	7.00

**REGLAMENTO
PROGRAMA DE INCENTIVO PARA ESTUDIOS SUPERIORES
(IPES)**

Condiciones básicas

Artículo 1º El agente que solicite acceder al beneficio del Programa de Incentivo para Estudios Superiores (IPES) deberá tener hijos y/o menores con guarda legal, que estén cursando estudios superiores (universitarios o no universitarios) en instituciones públicas o privadas legalmente constituidas, cuyas carreras estén reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación y/o el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º El estudiante a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser soltero, menor de 22 años en el año de ingreso al Programa, no deberá estar emancipado, percibir becas por estudios, sueldo como empleado o ingreso de cualquier otra naturaleza.

Artículo 3º El agente podrá solicitar el beneficio del Programa por cada hijo o menor bajo su guarda legal que se encuentren en las condiciones de los artículos 1º y 2º.

Documentación a presentar

Artículo 4º Para ingresar al Programa el agente deberá cumplimentar ante la Dirección de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud.
- b) Fotocopia del documento de identidad del hijo que cumpla con los requisitos establecidos.
- c) Certificado original de alumno regular del establecimiento educativo. En caso de tratarse de establecimientos privados, deberán adjuntar documentación que certifique el reconocimiento oficial del mismo.
- d) Plan de estudios de la carrera que está cursando (debidamente certificado) y/o resolución de aprobación, homologación provincial y nacional del mismo. El mismo deberá incluir el mapa curricular donde consten detalles de: organización de contenidos; régimen de dictado (bimestral, cuatrimestral, semestral, anual); carga horaria de cada asignatura y correlatividades. Debe constar también información sobre: prerequisites de acceso; denominación de la carrera; título que otorga; nivel formativo; incumbencias profesionales; tiempos de la carrera; institución que certifica, y demás información y requisitos para la obtención de la titulación.
- e) Declaración jurada que certifique que el alumno no percibe: becas u otros beneficios similares, sueldo como empleado o ingreso de cualquier naturaleza.

La fecha límite para la presentación de la documentación es el 30 de abril de cada año.

Del cobro del incentivo

Artículo 5º El incentivo se cobrará una (1) o dos (2) veces en el año y de manera acumulativa de doce (12) o seis (6) meses cada uno según corresponda, previa verificación del rendimiento académico del alumno, certificado por las autoridades educativas pertinentes.

Artículo 6º Una vez incorporado al Programa, y con el fin de proceder a la liquidación del incentivo, el agente deberá presentar dos (2) veces en el año el rendimiento académico completo, en el que consten las asignaturas cursadas y aprobadas hasta las fechas establecidas, a saber:

- Primera evaluación: 30 de septiembre.
- Segunda evaluación: 31 de marzo.

Para hacer efectivo el pago se constatará que el alumno tenga aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas establecidas en el plan de estudios, considerando el tiempo transcurrido entre el año de ingreso a la carrera y la fecha de evaluación correspondiente. En este cálculo el redondeo se hará al número entero inmediato superior.

La documentación probatoria será presentada ante la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 7º Cuando el plan de estudios prevea asignaturas de régimen anual, la evaluación se realizará una (1) vez al año y se abonarán los doce (12) meses de forma retroactiva.

Artículo 8º Cuando no se alcanzare el cincuenta por ciento (50%) de asignaturas aprobadas en la primera evaluación y se alcanzara en la segunda evaluación del mismo año académico, en los términos del artículo 6º, se abonarán los doce (12) meses de forma retroactiva.

Artículo 9º El beneficio será otorgado por el lapso de tiempo que indique la currícula de la carrera y se extenderá hasta un (1) año académico más. El beneficio caducará cuando el alumno cumpla veintiséis (26) años de edad y/o cuando no cumpla los requisitos estipulados en el artículo 6º del presente reglamento.

Artículo 10º En ningún caso podrá reiniciarse el beneficio del presente Programa a quien haya sido beneficiado por el mismo, sin contemplar los estudios para los cuales solicitó el mismo.

Artículo 11 Ante la eventual sanción de normas nacionales o provinciales de alcance general de la jerarquía normativa que fueran y que dispusieran alguna exención impositiva o beneficio adicional al salario de los agentes comprendidos en la presente por idéntica causa, esta Resolución dejará automáticamente de regir respecto de aquellas personas alcanzadas por el ámbito subjetivo de aplicación de ambas normas.

Artículo 12 Las altas y bajas de los beneficiarios del IPES serán determinadas por disposición de la Secretaría de Cámara.

Artículo 13 Toda cuestión no prevista en el presente, será resuelta en acuerdo entre la Secretaría de Cámara, las Prosecretarías Legislativa y Administrativa y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitarle al Honorable Cuerpo que usted preside se declare de interés del Poder Legislativo la campaña "VAMOS POR LOS TOBAS", cuyo fin consiste en la entrega de las donaciones recibidas a las comunidades aborígenes que habitan en El Impenetrable -Provincia del Chaco-, en el mes de septiembre del presente año y cuyo proyecto se adjunta.

Remarcamos la gran relevancia que asignaría este Poder a esta iniciativa, puesto que constituiría una herramienta sumamente importante para la concreción y éxito de esta campaña llevada adelante por integrantes del Grupo Cristo Activo y Cruz Roja Argentina filial Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la campaña "VAMOS POR LOS TOBAS" llevada adelante por el Grupo Cristo Activo y Cruz Roja Argentina filial Neuquén junto a emisoras radiales de la región, cuyo fin consiste en la entrega a fines de septiembre del corriente año de las donaciones recibidas a las comunidades aborígenes que habitan en "El Impenetrable" -Provincia del Chaco-.

Artículo 2° Comuníquese al Grupo Cristo Activo y a la Cruz Roja Argentina filial Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, estas comunidades aborígenes que viven en El Impenetrable chaqueño se encuentran en una situación de extrema pobreza y bajo peligro de extinguirse como pueblos (basado en el último censo realizado, su población pasó de 60.000 habitantes a tan sólo 25.000), acechadas por la alta mortandad producto de la desnutrición (según datos proporcionados, poseen el 80% de su población con desnutrición grado 1), la tuberculosis, parasitosis entre ellas la sarna, dengue, enfermedades gastrointestinales (debido a que no cuentan con reservorios acuíferos naturales ni artificiales es que comparten el consumo de agua en las aguadas con los animales), mal de chagas (el 45% de su población) etcétera, produciendo fallecimientos prematuros y por causas evitables. Un mal silencioso que no discrimina su raza, su sexo o su color de piel, sólo ataca. Pocos son los médicos y enfermeros que llegan hasta estas comunidades adentradas en el monte chaqueño.

En cuanto a la educación escolar, se destaca la falta de escuelas y los programas adaptados a la realidad aborígen.

Con el correr de los tiempos, sus territorios ancestrales de caza se convirtieron en inmensos latifundios dedicados, fundamentalmente, a la industria maderera y en la actualidad en plantaciones de soja con los efectos secundarios que de ello deriva, por ejemplo la tala indiscriminada de árboles, la extinción casi total de animales que antes allí habitaban y la contaminación ambiental producida por la fumigación aérea de los campos de soja.

Las comunidades indígenas fueron cercadas por el hombre, y la única salida que se les ofreció fue la de la emigración por sus propios medios. No siendo ésta la solución digna y viable.

Mientras las leyes se sigan demorando en ser implementadas, continuarán los alambrados cerrando caminos, adueñándose de sus territorios y pisoteando sus derechos.

Honorable Legislatura Provincial

Toda la Tierra es una sola alma. Todos somos parte de ella.

El Grupo Cristo Vivo junto a la Cruz Roja Argentina filial Neuquén han venido desarrollando campañas enfocadas a dar muestras de solidaridad y sembrar la semilla de la esperanza en pos de las personas con necesidades y diversos padecimientos en nuestra Provincia, por lo que se decidió ir más lejos y realizar esta campaña para posibilitar a nuestro pueblo neuquino que brinde tal ejemplo a nivel nacional.

Fdo.) MARMILLÓN, Eduardo -presidente Cruz Roja Argentina filial Neuquén- CRUZ, Graciela MICHAUX, Oscar -Grupo Cristo Activo-.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase el plazo de vigencia del Fondo de Ayuda Solidaria República de Chile, establecido por Ley 2693, hasta el 31 de octubre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se fundamenta el presente proyecto de Ley en la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo Solidario República de Chile creado por la Ley 2693, atento que el plazo de vigencia de la misma -establecido en 90 días contados a partir de su entrada en vigencia- se ha tornado exiguo dado que el tiempo requerido para la aprobación y publicación del Decreto reglamentario, necesario para la operatividad de la norma, ha sido de más de 2 meses después, reduciendo considerablemente el tiempo real de vigencia de la norma.

Es por esta razón que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares con el presente proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

(*) Se toma la fecha 26/08/2010 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra